

---

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO:

**“ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA VA&VEN MILLA 8”**

PROMOTOR:

**PETROLERA NACIONAL, S.A.**

UBICACIÓN:

Corregimiento de **OMAR TORRIJOS**

Distrito de **SAN MIGUELITO**

Provincia de **PANAMÁ**

CONSULTORES:

**Miguel Ángel Barrera R. – Registro DEIA-IRC-105-2021**

**Yisel Mendieta – Registro DEIA-IRC-079-2020**

Panamá, enero de 2024

## 1. ÍNDICE

Nº	Tema	Página
2	RESUMEN EJECUTIVO	7
2.1	Descripción de la actividad obra o proyecto; ubicación, propiedades donde se desarrolla, monto de inversión	8
2.2	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto	9
2.3	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad obra o proyecto	9
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto	10
2.5	Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes	11
2.6	Datos generales del promotor que incluyan: a) nombre del promotor, b) en caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales. e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	20
3	INTRODUCCIÓN	21
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	22
4	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	23
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	24
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono.	25
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	25
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	26
4.3.1	Planificación	26
4.3.2.	Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).	26
4.3.3	Operación, detallando las actividades que se darán es esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a	30

	utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).	
4.3.4	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	32
4.3.5	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	34
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	35
4.5.1	Sólidos	35
4.5.2	Líquidos	35
4.5.3	Gaseosos	36
4.5.4	Peligrosos	36
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento tenitorial /anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesta a desarrollar	37
4.7	Monto global de la inversión	37
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	37
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	40
5.3	Caracterización del suelo	40
5.3.2	Caracterización del área costera marina	41
5.3.3	Descripción del uso del suelo	41
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad	42
5.3.6	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	43
5.4	Descripción de la Topografía	43
5.4.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	43
5.5	Aspectos Climáticos	44
5.5.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	45
5.6	Hidrología	47
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	47
5.6.2	Estudio Hidrológico	47
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	47
5.6.2.2	Caudal Ambiental y caudal ecológico	48
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua)	48

	indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente.	
5.7	Calidad de aire	48
5.7.1	Ruido	48
5.7.2	Vibraciones	49
5.7.3	Olores molestos	49
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	49
6.1	Características de la flora	50
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	51
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción)	51
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.	52
6.2	Características de la Fauna	52
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía.	54
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	55
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	56
7.1	Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad.	56
7.2	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	57
7.2.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	57
7.3	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	57
7.4	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	63
7.5	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	68
8	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y</b>	69

	<b>CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	69
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	72
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	74
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	81
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	87
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	87
9	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	92
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	96
9.1.1	Cronograma de ejecución.	99
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental.	104
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	105
9.4	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	105
9.6	Plan de Contingencia	113
9.7	Plan de Cierre	114
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	114

11	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	115
11.1	Lista de nombres, firmas y registro de consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	115
11.2	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	115
12	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	116
13	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	117
14	<b>ANEXOS</b>	119
14.1	Copia del paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	120
14.2	Copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.	122
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica.	123
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	126
14.4.1.	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	128
	Copia de cédula del apoderado especial de la empresa promotora	145
	Certificación del IDAAN	146
	Mapa de ubicación general	147
	Mapa de cobertura boscosa	148
	Documentos constructivos	149
	Levantamiento topográfico	154
	Certificación de uso de suelo	155
	Registro de Ingreso a aprobación de anteproyecto	157
	Informe de calidad ambiental	158
	Informe de prospección arqueológica	175
	Aviso de consulta pública distribuido	198
	Encuestas de participación ciudadana	199
	Docuementos de identidad personal de los profesionales involucrados en la elaboración del estudio	219

## 2. RESUMEN EJECUTIVO

La implementación efectiva de las normas ambientales implica el estricto cumplimiento de la Ley N° 8 del 25 de marzo de 2015, en la que recae sobre el Ministerio de Ambiente regir en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente, así como el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente. Vinculando a la entidad rectora con las funciones antes dispuestas a la Autoridad Nacional del Ambiente, reglamentado mediante la Ley N° 41 de 1998, donde el artículo N° 23 declaraba que “Las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental, requerirán de un estudio de impacto ambiental previo al inicio de su ejecución. Para regularlo, fue emitido el Decreto Ejecutivo No. 1 (De 1 de marzo de 2023, por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones. Que este en el Título II, De los proyectos, obras o actividades que ingresen al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, señala en el Artículo 19, las nuevas actividades, obras o proyectos y las modificaciones de los ya existentes en sus fases de planificación, construcción/ejecución (emplazamiento, instalación, montaje, ensamblaje, mantenimiento) y operación, que ingresarán al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, de acuerdo a lo que establece el precitado Decreto Ejecutivo, incluyen actividades de la industria de la construcción.

Por lo antes expuesto, se somete a evaluación esta herramienta que permite valorar las condiciones de ejecución del proyecto denominado: **“ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA VA&VEN MILLA 8”** promovido por Petrolera Nacional, S.A, a ejecutarse sobre la Finca N° 70554 con código de ubicación 8A08, Corregimiento de Omar Torrijos, distrito de San Miguelito y provincia de Panamá, propiedad de INMOBILIARIA RIPEREZ, S.A. quien estableció un contrato de arrendamiento con la empresa promotora PETROLERA NACIONAL, S.A. y mediado por un equipo de profesionales que desarrollan los contenidos, basados en el

Capítulo III De los contenidos mínimos, específicamente lo indicado en el artículo 25, a fin de garantizar una adecuada y fundada predicción, identificación e interpretación de los impactos ambientales que pueda generar el proyecto, obra o actividad, así como las medidas propuestas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos que puedan derivarse de las acciones del proyecto en todas sus fases.

## **2.1 Descripción de la actividad obra o proyecto; ubicación, propiedades donde se desarrolla, monto de inversión**

El proyecto denominado **“ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA VA&VEN MILLA 8”** plantea la construcción de una estación de combustibles con 1 (un) canopy, para cuatro (4) isletas y un (1) kiosko, instalación de 3 (tres) tanques soterrados de combustible con una capacidad de 10,000 galones cada uno, depósito temporal de desechos y áreas verdes. Además, la remodelación de una estructura existente para el establecimiento de una tienda de conveniencia que contará con baños, comedor, cava, bodega y depósito, área de neveras, área de ventas, cocina, vestidor, tina de lavado, oficinas, cuarto eléctrico, cuarto de compresores, veinte (20) estacionamientos, área de carga y descarga.

Este proyecto se ejecutará en el área de Milla 8 en un lote colindante a la Vía Chico-Chivo en la intersección con la vía Transístmica, específicamente sobre la finca N°70554 con código de ubicación 8A08, Corregimiento de Omar Torrijos, Distrito de San Miguelito y Provincia de Panamá. Para lo cual se estima un monto de inversión de USD. 250,000.00.

## **2.2 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto**

El área donde se desarrolla el proyecto presenta características de un sitio intervenido por actividad humana, el desarrollo horizontal producto de la necesidad de viviendas y plazas comerciales, en torno a la Vía Transístmica que incrementó la demanda de productos y servicios para satisfacer las necesidades básicas, fomentaron la presencia de actividades comerciales de diversa índole, afectando la topografía y condiciones del suelo, así como la vegetación del área. En lo que supone el área de intervención del proyecto, se niveló y pavimentó parcialmente para dar lugar a la actividad que opera actualmente. El sitio donde se pretende desarrollar el proyecto se encuentra parcialmente pavimentado. Existe entonces escasa vegetación y presencia de árboles colindante de los predios; sin embargo, no se van a intervenir. Adicional, la fauna es prácticamente inexistente y propia de las áreas semi-urbanas.

En lo que respecta al medio social, ocurre presencia y circulación de personas en torno a las vías existentes y haciendo uso de los servicios y comercios que se ofrecen en el área.

## **2.3 La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto**

Los problemas ambientales, que se definen como una alteración o modificación negativa sobre los sistemas naturales, que pudieran considerarse críticos generados por este proyecto son:

- Contaminación del suelo, aire y escorrentías superficiales por la inadecuada gestión de los residuos y desechos generados durante la construcción y operación, en primera instancia por las actividades de remoción de elementos existentes para dar paso a las estructuras como se proponen en los documentos constructivos, aunado a los múltiples residuos y desechos que se generan tanto por las actividades constructivas como por la actividad humana

que se desarrollará durante la fase de construcción, y luego por el manejo que se dé a estos durante las operaciones. Los mismos pueden ser evitados o reducidos mediante el establecimiento de mecanismos claros de gestión, seguimiento y capacitación continua al personal involucrado tanto en la construcción como en la operación.

- Contaminación del suelo, aire y escorrentías superficiales producto de derrames accidentales de derivados de hidrocarburos durante las operaciones, que, por la naturaleza misma de las actividades comerciales del promotor, que acompañado de los manuales de gestión y adecuada capacitación reducen el riesgo de este tipo de incidencias.

#### **2.4 Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto**

Los impactos ambientales y sociales más relevantes identificados para el proyecto son:

- Contaminación de suelo, aire y escorrentías superficiales por generación de desechos sólidos y líquidos durante las fases de construcción y operación
- Contaminación acústica por generación de ruido durante las fases de construcción y operación
- Generación de escorrentías con arrastre de sedimentos durante la fase de construcción
- Afectación del aire por emisiones de gases y partículas durante las fases de construcción y operación
- Alteración del tráfico vehicular durante la fase de construcción
- Generación de empleo durante las fases de construcción y operación
- Incremento de prestación de servicios para facilitar la movilidad vehicular durante la fase de operación

## 2.5 Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes

Considerando las condiciones particulares del proyecto se estima:

Cuadro N°1, Medidas previstas para los impactos más relevantes

Impactos más relevantes identificados	Medidas de Mitigación	Medidas de Seguimiento	Medidas de Vigilancia	Medidas de control
Contaminación por derrames de derivados hidrocarburos	- Mantener los vehículos y equipo en óptimas condiciones	- Establecer cronogramas de mantenimiento	- Verificar la ejecución de mantenimientos preventivos	- Registro de los mantenimientos a maquinaria y equipos
	- Colocar dispositivos de recolección de desechos contaminados con hidrocarburos	- Adquirir dispositivos adecuados para el acopio temporal de materiales contaminados con hidrocarburos	- Revisar la colocación en sitios adecuados y observar periódicamente el estado de conservación de estos dispositivos	- Registro de dispositivos y controles de estado de conservación y señalización
	- Realizar mantenimientos preventivos y correctivos fuera del sitio del proyecto	- Contar con servicios externos de mantenimiento que ejecuten actividades fuera del sitio del proyecto	- Verificar que los equipos operen en óptimas condiciones y que no persista maquinaria por	- Registros de mantenimientos preventivos e incidencias con equipos

Impactos más relevantes identificados	Medidas de Mitigación	Medidas de Seguimiento	Medidas de Vigilancia	Medidas de control
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener equipos de emergencia para recolección de cualquier derrame posible (paños adsorbentes u otro material y dispositivo para su contención posterior al uso)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquirir kits para la captación de derrames accidentales y materiales adsorbentes para la colección en contenedores adecuados</li> <li>- Establecer sitios para el acopio temporal de materiales contaminados.</li> <li>- Contratar servicio autorizado para la recolección y retiro de materiales contaminados</li> </ul>	<p>reparar en campo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con kits y materiales adsorbentes</li> <li>- Mantener sitio señalado o con condiciones adecuadas para el acopio temporal de materiales contaminados.</li> <li>- Contar con contrato y números de respuesta a empresa autorizada para la colección y disposición final de materiales contaminados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevar registro de insumos especiales para colección de derrames accidentales.</li> <li>- Verificar periódicamente el estado de conservación y señalización del sitio de acopio temporal.</li> <li>- Poseer en campo copia de contrato y número de emergencia para contactar a empresa en caso de derrames accidentales</li> </ul>

Impactos más relevantes identificados	Medidas de Mitigación	Medidas de Seguimiento	Medidas de Vigilancia	Medidas de control
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construir noria de contención para sitio de acopio temporal de hidrocarburos en fase de construcción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificar que el sitio designado cuente con condiciones de seguridad para acopio y manejo de los derivados de hidrocarburos requeridos para la construcción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Observar que se encuentre delimitado y señalizado el sitio de almacenaje de hidrocarburos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevar registro de condiciones adecuadas del sitio de acopio temporal</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento periódico a los sistemas de almacenaje y distribución que han de ser construidos e instalados de acuerdo a las normas vigentes y aplicables para la actividad de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar construcción e instalaciones de acuerdo a las normas aplicables y vigentes</li> <li>- Dar revisión y mantenimiento periódico a los sistemas de almacenamiento y despacho instalados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con las aprobaciones para la actividad</li> <li>- Establecer cronogramas de revisión y mantenimiento</li> <li>- Ejecutar mantenimiento según protocolos de seguridad y normas aplicables</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevar registro de las aprobaciones y de la ejecución de las revisiones periódicas y mantenimientos</li> </ul>

Impactos más relevantes identificados	Medidas de Mitigación	Medidas de Seguimiento	Medidas de Vigilancia	Medidas de control
	despacho de combustible			
Contaminación acústica por generación de ruido	- Mantener los vehículos y equipos en óptimas condiciones mecánicas	- Ejecutar mantenimientos periódicos a vehículos y equipos	- Observar en campo el buen funcionamiento	- Llevar registros de mantenimientos
	- Implementar horarios diurnos de no afectación	- Establecer horarios de trabajo	- Verificar el cumplimiento de los horarios	- Mantener registros de actividades en bitácora de campo
	- Dotar a los trabajadores de equipo de seguridad necesario.	- Adquirir insumos de seguridad según las actividades	- Dotar a los trabajadores de los insumos necesarios	- Llevar registro de entrega y recambio según lo necesiten
Contaminación de suelo, aire y escorrentías superficiales por generación de desechos sólidos y líquidos	- Colocar dispositivos señalizados de acopio temporal dentro del polígono del proyecto	- Adquirir dispositivos y señalizarlos	- Colocación de dispositivos considerando las actividades de los distintos frentes de trabajo	- Observar en campo la disposición, estado de conservación y uso de los dispositivos
	- Captar y trasladar los desechos	- Establecer áreas de acopio temporal	- Verificar el traslado y disposición	- Llevar registro de contratos

Impactos más relevantes identificados	Medidas de Mitigación	Medidas de Seguimiento	Medidas de Vigilancia	Medidas de control
	acopiados al vertedero municipal o sitio autorizado	dentro de los predios	en final oportuno, evitando su permanencia en campo	por traslado y disposición final de los desechos
	- Dotar a los trabajadores de equipo de seguridad y protección necesario.	- Adquirir insumos de seguridad según las actividades	- Dotar a los trabajadores de los insumos necesarios	- Llevar registro de entrega y recambio según lo necesiten
	- Capacitar a los trabajadores sobre temas ambientales, de manejo de equipos y tecnologías y en salud y seguridad ocupacional.	- Establecer horarios de capacitación y contar con personal para su ejecución	- Hacer listado de temas y listas de asistencia a inducciones	- Llevar registro ordenado de los temas, frecuencia y periodicidad según sean requeridos
	- Señalizar las áreas del proyecto	- Adquirir señalizaciones	- Verificar la instalación de las mismas y su recambio en caso de que se necesite	- Observar el estado de conservación

Impactos más relevantes identificados	Medidas de Mitigación	Medidas de Seguimiento	Medidas de Vigilancia	Medidas de control
	- Realizar jornadas de limpieza de las áreas de incidencia del proyecto	- Contar con insumos para ejecutar limpiezas periódicas - Establecer horarios de limpieza según sean requeridas por el proyecto	- Observar el estado de limpieza de los frentes de trabajo y accesos	- Llevar registro en bitácora de las condiciones observadas
	- Colocación de letrinas portátiles durante la fase de construcción	- Contratar servicios de alquiler de letrinas	- Observar el mantenimiento y limpieza	- Llevar registro de mantenimientos y limpieza
	- Mantener en el área del proyecto kits para recolección de vertidos en caso de emergencia	- Adquirir kits de recolección por frente de trabajo y/o maquinaria según sean requeridos y capacitar al personal para su uso	- Verificar que se cuente con los kits y que el personal esté capacitado	- Llevar registro de incidentes en bitácora
Afectación del aire por emisiones de gases y partículas	- Mantener los vehículos y equipo en óptimas condiciones	- Ejecutar mantenimientos periódicos a vehículos y equipos	- Observar en campo el buen funcionamiento	- Llevar registros de mantenimientos

Impactos más relevantes identificados	Medidas de Mitigación	Medidas de Seguimiento	Medidas de Vigilancia	Medidas de control
	s mecánicas			
	- Regar diariamente el área con suelo suelto en época seca	- Contratar servicios por proveedor autorizado para ejecución de riegos	- Verificar la ejecución de la actividad diariamente	- Contar con copia de permisos del proveedor - Llevar registro fotográfico y en bitácora de la ejecución
	- Tapar los promontorios de materiales e insumos de construcción	- Contar con áreas específicas para acopio temporal de materiales - Adquirir insumos para cobertura temporal de materiales	- Verificar que se cuente con las áreas de acopio - Contar con registros de compra de insumos	- Observar el acopio y cobertura de los materiales en campo
	- Realizar jornadas de limpieza de las vías circundantes al proyecto	- Contar con insumos para ejecutar limpiezas periódicas - Establecer horarios de limpieza según sean requeridas	- Observar el estado de limpieza de los frentes de trabajo y accesos	- Llevar registro en bitácora de las condiciones observadas

Impactos más relevantes identificados	Medidas de Mitigación	Medidas de Seguimiento	Medidas de Vigilancia	Medidas de control
		por el proyecto		
	- Exigir el uso de lonas de protección en los camiones	- Contar con equipos que cuenten con la provisión	- Verificar el uso correcto y el buen estado de conservación de las lonas	- Llevar registro fotográfico de la dotación en buen estado y su uso adecuado
	- Dotar al personal de equipo de seguridad y protección personal	- Adquirir insumos de seguridad según las actividades	- Dotar a los trabajadores de los insumos necesarios	- Llevar registro de entrega y recambio según lo necesiten
	- Durante la operación, capacitar al personal en la implementación de los protocolos de trabajo con combustibles	- Mantener protocolos actualizados - Ejecutar jornadas periódicas de capacitación	- Llevar registro de la documentación actualizada - Mantener listas de asistencia a capacitaciones	- Mantener registro de suministro de protocolos - Llevar registro ordenado de las asistencias a las capacitaciones
	- Dar mantenimiento periódico a los equipos de almacena	- Contar con cronogramas de mantenimiento y ejecutarlos	- Llevar registro de los mantenimientos	- Mantener a nivel administrativo registro ordenado de los

Impactos más relevantes identificados	Medidas de Mitigación	Medidas de Seguimiento	Medidas de Vigilancia	Medidas de control
	miento y despacho de combustible			mantenimientos
Alteración del tráfico vehicular	- Colocar señalizaciones preventivas en etapas de construcción y contar con banderillos en caso de ser necesario	- Verificar la compra de las señalizaciones y su traslado al sitio del proyecto, de los insumos necesarios para los banderillos y su capacitación	- Observar la instalación de las señalizaciones, de la provisión de insumos a los banderillos	- Llevar registro y seguimiento de las señalizaciones y su buen estado de conservación - Contar con registros de incidencias vehiculares
	- Obtener permisos necesarios para el traslado de maquinaria e insumos hacia y desde el	- Tramitar los permisos necesarios	- Contar en campo con copia de los permisos obtenidos	- Mantener registro de los periodos vigentes de los permisos

Impactos más relevantes identificados	Medidas de Mitigación	Medidas de Seguimiento	Medidas de Vigilancia	Medidas de control
	sitio del proyecto			
	- Establecer mecanismos de circulación de maquinaria y equipo en las áreas a intervenir y horarios para el abastecimiento de insumos y materiales	- Definir accesos, horarios de circulación y áreas para circulación terna y estacionamientos	- Contar con documentación escrita relacionada al manejo	- Verificar cumplimiento en campo

**2.6 Datos generales del promotor que incluyan: a) nombre del promotor, b) en caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales. e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.**

Cuadro N°2, Datos Generales del promotor

Información Solicitada	Datos del Proyecto
Nombre del Promotor	PETROLERA NACIONAL, S.A.

Información Solicitada	Datos del Proyecto
Representante Legal	Carlos Coloma – Apoderado Legal
Persona a Contactar	Karol Ortega – Lurys Marín
Domicilio	Edificio Marbella Office Plaza, Piso 7, Ciudad de Panamá
Número de Teléfono	321-0350 ext. 8711
Correo electrónico	<a href="mailto:carlos.coloma@terpel.com">carlos.coloma@terpel.com</a> ; <a href="mailto:milena.bonilla@terpel.com">milena.bonilla@terpel.com</a> ; <a href="mailto:lurys@mab-estudio.com">lurys@mab-estudio.com</a>
Página Web	<a href="https://www.terpelpanama.com">https://www.terpelpanama.com</a>
Nombre y Registro de Consultor	Miguel Ángel Barrera DEIA-IRC-105-2021

### 3 INTRODUCCIÓN

El Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones, establece que los Promotores quedarán obligados a cumplir con el Estudio de Impacto Ambiental, el correspondiente Plan de Manejo Ambiental, y cualquier otro aspecto establecido en la Resolución Ambiental que aprueba la ejecución de un proyecto, obra o actividad, a evaluar su cumplimiento, a realizar el seguimiento, vigilancia y control ambiental, y enviar los informes y resultados con la periodicidad solicitada y que deberán garantizar la participación de la sociedad civil en el proceso de elaboración y de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, asimismo, deberán facilitar el acceso a la información respecto al proyecto, obra o actividad y al Estudio de Impacto Ambiental. Además, reglamenta y establece la lista de proyectos que ingresarán al proceso de evaluación de impacto ambiental, en este caso específico, este proyecto se constituye sobre el desarrollo de actividades de la industria de construcción para la posterior operación de una estación de expendio de combustible y tienda de conveniencia.

En las siguientes páginas queda documentada la descripción del proyecto, sus actividades y requerimientos, así como las condiciones ambientales para la predicción, identificación e interpretación de los impactos ambientales, con las medidas que proponemos para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar

los impactos adversos significativos. Se estiman entonces impactos ambientales negativos de carácter no significativos que podrían afectar el ambiente, que pueden ser prevenidos, minimizados o mitigados con medidas de comprobada eficiencia y facilidad de aplicación, contenidas en el Plan de Manejo Ambiental.

### **3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado**

Para la preparación y presentación de este estudio de impacto ambiental se consideró:

**Alcance:** Procurar la viabilidad ambiental de este proyecto, considerando el apego a la normativa ambiental vigente y la satisfacción de la comunidad. Se evalúan los posibles impactos que el proyecto pueda generar y plantea la aplicación de medidas que eviten, disminuyan o mitiguen los efectos que podrían generarse, promoviendo el desarrollo sostenible a través de la implementación efectiva del Plan de Manejo Ambiental propuesto.

**Objetivos:** Este Estudio de Impacto Ambiental tiene como finalidad:

- Documentar las condiciones ambientales previas a la ejecución del proyecto en el sitio previsto para tal fin.
- Aportar información sobre el proyecto, los requerimientos para su ejecución y operación, así como previsiones en caso de abandono.
- Predecir los posibles efectos al entorno y a las personas que podrían generarse con las actividades propuestas y su operación, de forma que se planteen los posibles impactos y establecer las medidas para prevenir, reducir, controlar y mitigar los impactos negativos en las fases de construcción y operación del proyecto.

**Metodología:** Para la confección de este Estudio de Impacto Ambiental, se contempló lo siguiente:

- Documentación bibliográfica de referencia para aspectos generales respecto a la actividad, complemento a línea base y la normativa aplicable y vigente.

- El levantamiento en campo de información respecto de las condiciones ambientales del sitio con profesionales de diversa índole.
- La percepción de la ciudadanía, que se ubica en el entorno inmediato y en las áreas de influencia directa e indirecta, sobre el proyecto en sí y los efectos al ambiente que podrían derivarse de su ejecución, ejecutando jornadas de volanteo y de aplicación de encuestas.
- La validación de expertos en distintas ramas requeridas para la evaluación considerando los aportes del promotor y del equipo de diseñadores para contemplar las actividades y aspectos ambientales de la ejecución del proyecto y su funcionamiento durante la operación.

#### **4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**

El proyecto denominado **“ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA VA&VEN MILLA 8”**, ubicado en el área de Milla 8, Corregimiento de Omar Torrijos, Distrito de San Miguelito y Provincia de Panamá, plantea la construcción de una estación de combustibles con 1 (un) canopy, para cuatro (4) isletas y un (1) kiosko, instalación de 3 (tres) tanques soterrados de combustible con una capacidad de 10,000 galones cada uno, depósito temporal de desechos y áreas verdes. Además, la remodelación de una estructura existente para el establecimiento de una tienda de conveniencia que contará con baños, comedor, cava, bodega y depósito, área de neveras, área de ventas, cocina, vestidor, tina de lavado, oficinas, cuarto eléctrico, cuarto de compresores, veinte (20) estacionamientos, área de carga y descarga.

Este proyecto se ejecutará en el área de Milla 8 en un lote colindante a la Vía Chico-Chivo en la intersección con la vía Transístmica, específicamente sobre la finca N°70554 con código de ubicación 8A08, Corregimiento de Omar Torrijos, Distrito de San Miguelito y Provincia de Panamá. Es importante indicar que parte del lote carece de ocupación y uso actual, y en él se encuentra una edificación, la cual será remodelada para establecer la tienda de conveniencia.

El terreno cuenta con una superficie total de 4 has 575 m<sup>2</sup> 25 m<sup>2</sup>; de las cuales se encuentra arrendando al propietario una superficie de 4,895 m<sup>2</sup> sin embargo, el área a utilizar para la construcción es de 2,924.48 m<sup>2</sup>.

Cuadro N°3. Detalle de áreas

Áreas	Metros cuadrados
Área de Local Comercial	
Área cerrada	354.2793
Área abierta	584.32
Área de Estación de Combustible	
Área Techada	296.4928
Área Pavimentada	1,689.3926
<b>Área total de construcción</b>	<b>2,924.48 m<sup>2</sup></b>

#### 4.1 Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación

Con miras a promover incremento y la facilidad de acceso en la provisión de servicios en un área con creciente demanda, el promotor se dispone a:

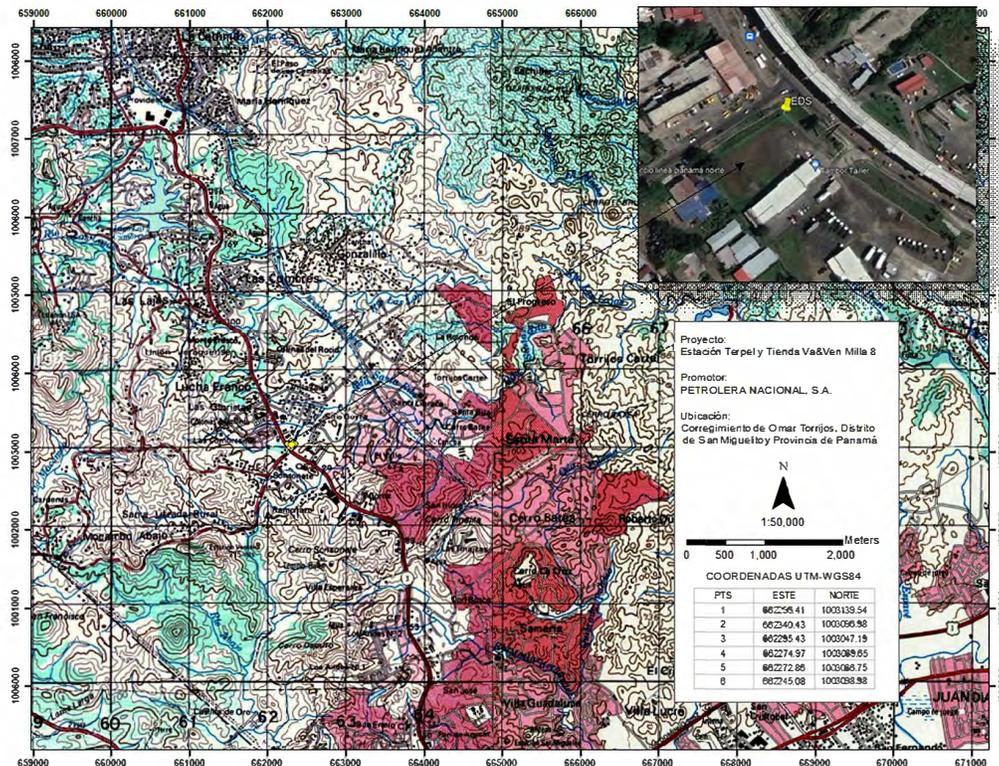
- **Objetivo**

Construir una estación de combustible: 1 (un) canopy, para cuatro (4) surtidores y un (1) kiosko, instalar 3 (tres) tanques soterrados de combustible con una capacidad de 10,000 galones cada uno, establecer un depósito temporal de desechos y áreas verdes. Además de una tienda de conveniencia con estacionamientos y pavimentar áreas para acceso y circulación.

- **Justificación**

El proyecto se sustenta en el incremento en la demanda de los servicios necesarios para la provisión de combustible y la obtención de alimentos y bebidas. Además, el promotor es arrendatario del terreno y cuenta con el capital necesario para ejecutar la inversión y lograr la consecución del proyecto.

## 4.2 Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono.



Detalle ampliado en la sección de anexos de este estudio

### 4.2.1 Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes.

Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente

Las coordenadas establecidas para el polígono total del proyecto son:

Cuadro N°4, Coordenadas, UTM WGS84

Nº	Este	Norte
1	662296.41	1003139.54
2	662340.43	1003096.98
3	662295.43	1003047.19
4	662274.97	1003069.65
5	662272.86	1003066.75
6	662245.08	1003098.98

### **4.3 Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto**

En esta sección se hace referencia a la lista de actividades previstas para las distintas etapas del proyecto como se detalla a continuación:

#### **4.3.1 Planificación**

Esta fase permite valorar las condiciones previas a la ejecución del proyecto y determinar su viabilidad y factibilidad, así como la ponderación de los requerimientos legales, económicos, los diversos recursos que se necesitan y los efectos de la ejecución de este, por ello se plantea:

- Viabilidad del sitio para la ejecución del proyecto: entorno inmediato e infraestructuras.
- Ejecución de estudios previos y evaluaciones técnicas de variables físicas.
- Verificar el estado legal del área a intervenir con el proyecto
- Obtención de permisología necesaria para la ejecución del proyecto
- Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

En esta fase, basado en el desarrollo coordinado entre el promotor y el equipo diseñador se logra memoria descriptiva y anteproyecto, y con ello se inician los trámites con las autoridades competente. También se obtiene la documentación e información de campo que, recopilada por el equipo de consultoría ambiental, permite evaluar los aspectos e impactos ambientales que pudiesen afectar las características y la composición del medio biofísico, así como la salud humana con la ejecución de las obras.

**4.3.2. Construcción/Ejecución**, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).

Involucra la ejecución de las actividades en campo, por tipo de actividad y según el polígono a intervenir, se plantea posterior a la obtención de los permisos requeridos:

Obras temporales y preliminares:

- Habilitación de almacén de campo, vestidores, oficina administrativa y conexiones provisionales de agua y electricidad.
- Establecer la delimitación perimetral temporal de las áreas a intervenir con el proyecto.

Construcción:

- Marcación topográfica
- Limpieza general del terreno.
- Excavaciones
- Instalación de tanques
- Instalación de tuberías
- Adecuación del terreno
- Pavimentación
- Construcción de Canopy y kiosco
- Remodelación de edificación existente para establecer tienda de conveniencia
- Interconexión de servicios básicos y públicos
- Depósito temporal de desechos
- Ornamentación
- Señalización vial permanente

Para las actividades listadas se plantean los siguientes requerimientos de infraestructura:

- Accesos viales según las normas vigentes
- Tres tanques soterrados con capacidad de 10,000 galones cada uno para el acopio del combustible a despachar
- Interconexión a sistemas básicos y públicos (agua potable, electrificación, comunicación y alcantarillado)

Con lo cual se ocupará los siguientes equipos: retroexcavadora, rola compactadora, camiones volquete, camiones mezcladores de concreto, bomba de concreto, grúa telescópica, equipos y herramientas de soldadura, equipos y herramientas de

albañilería, equipos y herramientas eléctricos, mula con cama, generador eléctrico, manlift, vehículos livianos tipo pick up.

Sobre el personal requerido para las actividades en esta fase se contempla:

Cuadro N°5, Mano de obra por tipo de empleo

Cantidad	Ocupación	Tipo de empleo
1	Residente	Directo
6	Diseñadores (arquitectos e ingenieros)	
2	Ambientalista	
1	Topógrafo	
1	Capataz	
2	Jefe de cuadrilla	
2	Reforzadores	
2	Operadores de equipo pesado	
2	Conductores de camiones	
5	Albañiles	
2	Electricista	
2	Soldador	
2	Plomeros	
4	Carpintero	
1	Administrador	
1	Celador	
10	Ayudantes generales	
No determinado	Vendedores de materiales e insumos de construcción y relacionados Expendedores de alimentos	Indirecto
<b>+46</b>	Subtotal	

De acuerdo con lo propuesto, se requerirá:

Cuadro N°6, Insumos estimados

Tipo de insumo		
Mobiliario y provisiones para facilidades de trabajadores	Dispositivos para el acopio temporal de los desechos sólidos	Equipos electromecánicos
Energía eléctrica	Barras acero de diversos diámetros	Ventanas
Agua	Pintura	Puerta
Arena	Madera para formaletas	Tubos PVC y galvanizados de diversos calibres y

Tipo de insumo		
Señalizaciones		diámetros
Concreto de diversas resistencias	Barras de seguridad	Paneles de PVC y Cubierta metálica
Cemento	Equipos de protección personal, señalética, insumos de seguridad	Tanques de almacenamiento de combustible
Tomacorrientes e interruptores	Cables eléctricos	Material pétreo
Señalizaciones	Carriolas	Lámparas
Mobiliario interior	Surtidores de combustible	Equipos electrónicos

- **Agua**

El IDAAN supe el servicio de abastecimiento de agua potable en el lugar, por lo que se contará con este recurso durante la construcción y operación del proyecto.

- **Energía Eléctrica**

Se cuenta con red de distribución eléctrica en el sitio por la empresa proveedora, sin embargo, se contará con un generador eléctrico para emergencias.

- **Aguas servidas**

Las aguas servidas a generarse durante la fase de construcción son de origen fisiológico y serán evacuadas mediante letrinas portátiles, de forma tal que se asegurará su instalación y limpieza periódica por parte de una empresa a contratar para dicha gestión.

Según certificación emitida por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, el lote no se encuentra servido con sistema de alcantarillado, sin embargo, se estima la interconexión a una Planta de Tratamiento de Aguas residuales existente durante la operación.

- **Vías de acceso**

Para llegar al sitio del proyecto, se utiliza la vía Transístmica, esta calle es de asfalto de dos carriles en ambos sentidos; la señalización vial se observa en buen estado de conservación. También puede accederse desde la vía a Chivo-Chivo en el área de Milla 8.



**Vista parcial de la vía a frente al proyecto con circulación de transportes públicos en el área**  
Fuente: Equipo Consultor Ambiental

- **Transporte público**

Se observan circular por el sitio, servicios de transporte público colectivo y selectivo. Por lo tanto, puede accederse al sitio por medios públicos o privados fácilmente.

**4.3.3 Operación**, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).

Terminadas las actividades constructivas y obtenidos los permisos finales, podrá hacerse uso de las facilidades construidas para el suministro y despacho de combustible de 91 octanos, 95 octanos y diésel, su kiosko complementario, tienda de conveniencia; además de estacionamientos para carga y descarga, área de depósito de desechos sólidos, áreas verdes, entre otros.

Por lo tanto, se contempla el uso de las siguientes infraestructuras: estación de combustibles con 1 (un) canopy, para cuatro (4) isletas y un (1) kiosko, instalación de 3 (tres) tanques soterrados de combustible con una capacidad de 10,000

galones cada uno, depósito temporal de desechos y áreas verdes. Además, la remodelación de una estructura existente para el establecimiento de una tienda de conveniencia que contará con baños, comedor, cava, bodega y depósito, área de neveras, área de ventas, cocina, vestidor, tina de lavado, oficinas, cuarto eléctrico, cuarto de compresores, veinte (20) estacionamientos, área de carga y descarga.

Se requerirán, para complementar las operaciones, dispositivos para el acopio temporal de desechos sólidos, equipos de captación de derrames menores incidentales de hidrocarburos y equipos de respuesta a emergencia (extintores).

Se estima para el proyecto la contratación de 14 personas para las actividades relacionadas al expendio de combustibles, generando empleos directos. Además de un número superior a 20 personas de forma itinerante, contando con empleos indirectos relacionados a los servicios requeridos de traslado y aprovisionamiento de combustible, de expendio de alimentos para los trabajadores, de mantenimiento a las áreas verdes, de servicios de fumigación y mantenimiento a las áreas de pista (pavimentación/rodadura) y de desalojo de aguas pluviales, de pintura y señalética del proyecto, además de los servicios de mantenimiento a los equipos utilizados para el despacho de combustible.

Se requerirá de la continuidad en la provisión de servicio de agua potable por el IDAAN, de energía eléctrica por la empresa distribuidora en el área, de servicios de telecomunicaciones. Se prevé el acceso por la Vía Transistmica, en sentido hacia a la Ciudad de Colón. Y no se prevén cambios en la accesibilidad mediante transporte público, selectivo o colectivo al sitio del proyecto.

#### **4.3.4 Cierre de la actividad, obra o proyecto.**

No se estima abandonar la obra. En caso de que fuese inminente, el promotor procedería a los trámites, coordinaciones y permisología necesarias para llevar un proceso de construcción, remoción e instalación de tanques soterrados; seguido se procedería con la limpieza del terreno y revegetación: Toda vez que se remueven los tanques soterrados, se procederá a una limpieza general del terreno. Después, el kiosco, tienda de conveniencia, se procederá a sembrar especies vegetales que permitan cubrir la superficie del terreno de forma rápida.

### 4.3.5 Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases

Para el proyecto se contemplan las siguientes actividades por fases:

Cuadro N°7, Cronograma de Actividades

Actividad	Tiempo (Meses)												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Etapa de Planificación (viabilidad, estudios previos y permisología)	■	■	■	■	■								
<b>Obras temporales y preliminares:</b>													
Habilitación de almacén de campo, vestidores, oficina administrativa y conexiones provisionales de agua y electricidad.						■							
Establecer delimitación perimetral temporal de las áreas a intervenir con el proyecto						■							
<b>Construcción</b>													
Marcación topográfica						■	■						
Limpieza general del terreno							■						
Excavaciones								■					
Instalación de tanques								■	■				
Instalación de tuberías								■	■				
Adecuación del terreno										■			
Pavimentación											■		
Construcción de Canopy y kiosco												■	
Remodelación de edificación existente para establecer tienda de conveniencia									■	■	■		
Interconexión de servicios básicos y públicos												■	
Depósito temporal de desechos												■	
Ornamentación													■
Señalización vial permanente													■
<b>Operación</b>													
Se tramitan y obtienen los permisos para la ocupación y uso de las facilidades													■
Despacho de combustible y venta de productos después de que se tramitan y obtienen los permisos para la ocupación y operación													■

#### **4.5 Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases**

Parte importante de los posibles efectos al entorno, componentes ambientales como el aire, el suelo, las escorrentías -por mencionar algunos-, así como las personas, han de observarse en función de la generación, manejo y disposición final de los desechos y residuos generados.

##### **4.5.1 Sólidos**

Los desechos que se estima serán generados en la fase de construcción son: escombros, material vegetal removido, restos de materiales de construcción y sus empaques/embalajes; además de desechos sólidos urbanos como restos de comida, plásticos, latas y envases. Algunos son reutilizables y/o reciclables, los cuales se procurará captar en dispositivos señalizados para su manejo separados en el origen, mientras que los desechos (no reutilizables) serán depositados en dispositivos señalizados, localizados en lugares visibles y estratégicos dentro del área del proyecto y posteriormente serán transportados al vertedero municipal, previa aprobación correspondiente y de acuerdo con la contratación de servicios privados de recolección. Para la fase de operación, contará con los servicios de recolección utilizados por el promotor.

##### **4.5.2 Líquidos**

Durante la construcción, son de origen fisiológico y serán evacuadas mediante letrinas portátiles, de forma tal que se asegurará su instalación y limpieza periódica por parte de una empresa a contratar para dicha gestión. Hacia las operaciones es importante considerar que en el área se cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales, por lo tanto las aguas residuales derivadas de las operaciones de la estación y tienda serán gestionadas utilizando el sistema de tratamiento de aguas residuales ubicado dentro de los predios del proyecto.



**Vistas de elementos preexistentes: bajantes, biodigestor, registro**  
Fuente: Informe electromecánico

Según informe electromecánico de las facilidades existentes, los bajantes pluviales de la edificación a remodelar, así como las C.I se encuentran en buen estado. Al igual que el sistema de tratamiento de aguas residuales preexistente.

#### **4.5.3 Gaseosos**

Según la evaluación realizada este proyecto no generará desechos gaseosos ni en cantidades ni magnitudes significativas, sin embargo, se espera el incremento de material particulado producto de las excavaciones, así como presencia de emisiones del equipo pesado y maquinaria requerida para las obras. En tanto que, durante la operación, se hará uso de equipo que permite la recuperación de vapores; los tanques soterrados cuentan con ductos de ventilación y la empresa promotora cuenta con protocolos de gestión ambiental que permiten la implementación efectiva de medidas de monitoreo y prevención.

#### **4.5.4 Peligrosos**

En caso de incidencia de un derrame accidental de derivados de hidrocarburos, se generarían desechos peligrosos como material adsorbente tipo papel o pads utilizados para la recolección, así como arena impregnada de derivados de hidrocarburos que también estará dispuesta a utilizarse en estos casos.

Invariablemente estos residuos serían captados en envases sellados y aislados y gestionados por una empresa autorizada para el manejo de estos desechos.

#### **4.6 Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial /anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesta a desarrollar**

El proyecto propuesto a desarrollar como consta en los documentos constructivos generados cuenta con uso de suelo MP-C3 el cual permite *“instalaciones comerciales, oficinas y de servicios en general, relacionados con actividades mercantiles, profesionales y de servicios del centro del área urbana o de la ciudad, que incluyen manejo, almacenamiento y distribución de mercancía...”* tal como se observa en la certificación 102-2023 emitida por el Viceministerio de Ordenamiento Territorial del MIVIOT que se encuentra en la sección de anexos de este estudio de impacto ambiental.

#### **4.7 Monto global de la inversión**

Se estima una inversión de USD. 250,000.00 para la consecución del proyecto.

#### **4.8 Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.**

En la República de Panamá existen una serie de normas, de estricto cumplimiento que rigen en materia de construcción y que aplican a este proyecto, a continuación, se presentan por área materia regulatoria:

*Que norman la gestión ambiental y las herramientas aplicables:*

- Ley N° 8 de 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente.
- La Ley N° 41 de julio de 1998 (G. O. 24,014), crea la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), que es la entidad rectora en la protección del medio natural
- Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 referente al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental

*Que regulan las condiciones que afectan el entorno:*

- Ley N° 36, de 17 de mayo de 1996. Por la cual se establecen controles para evitar la Contaminación Ambiental ocasionada por combustible y Plomo. (G. O. 23,040).
- Decreto N° 255, del 18 de diciembre de 1998. Por el cual se reglamentan los Artículos 7, 8 y 10 de la Ley N° 36 de 17 de mayo de 1996 y se dictan otras disposiciones (Emisiones Vehiculares). (G. O. 23,697).
- Ley N° 1, de 3 de febrero de 1994. Por la cual se establece la Legislación Forestal de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones. (G. O. 22, 470).
- Resolución de la Junta Directiva 05-98 de 22 de enero de 1998. Por la cual se Reglamenta la Ley N° 1, de 3 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones. (G. O. 23, 495).
- Decreto Ley N° 23 de 30 de enero de 1967, "Por el cual se señalan disposiciones para la protección y conservación de la Fauna Silvestre
- Resolución N° AG-0235-2003, de 12 de junio de 2003. Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de Indemnización Ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones (G. O. 24,833).
- Código Sanitario. Ley 66 de 10 de noviembre de 1947. "Por la cual se aprueba el Código Sanitario". (G.O. 10467 de 6 de diciembre de 1947). Artículo 88. Son actividades sanitarias locales en relación con el control del ambiente: Dictar las medidas tendientes a evitar o suprimir las molestias públicas, como ruidos, olores desagradables, humos, gases tóxicos, etc.;
- Decreto N° 4113 de 26 de junio de 2006 relativo al ruido ambiental, referido al Decreto Ejecutivo N° 1 de 15 de enero de 2004 del MINSA que determina los niveles de ruido para áreas residenciales e industriales.

- Ley 10 de 16 de marzo de 2010 Crea el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá. NFPA 30 Código de líquidos inflamables y combustibles; Norma NFPA 10 Extintores portátiles contra incendio. Capítulo 6 distribuciones de extintores.

*Que regulan las condiciones de trabajo*

- Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008; por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción.
- Resolución 505 de 6 de octubre de 2000, se aprueba el reglamento Técnico COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001, Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad para el control de la contaminación atmosférica en ambiente de trabajo producida por sustancias químicas.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruido.

*Sobre la gestión de residuos*

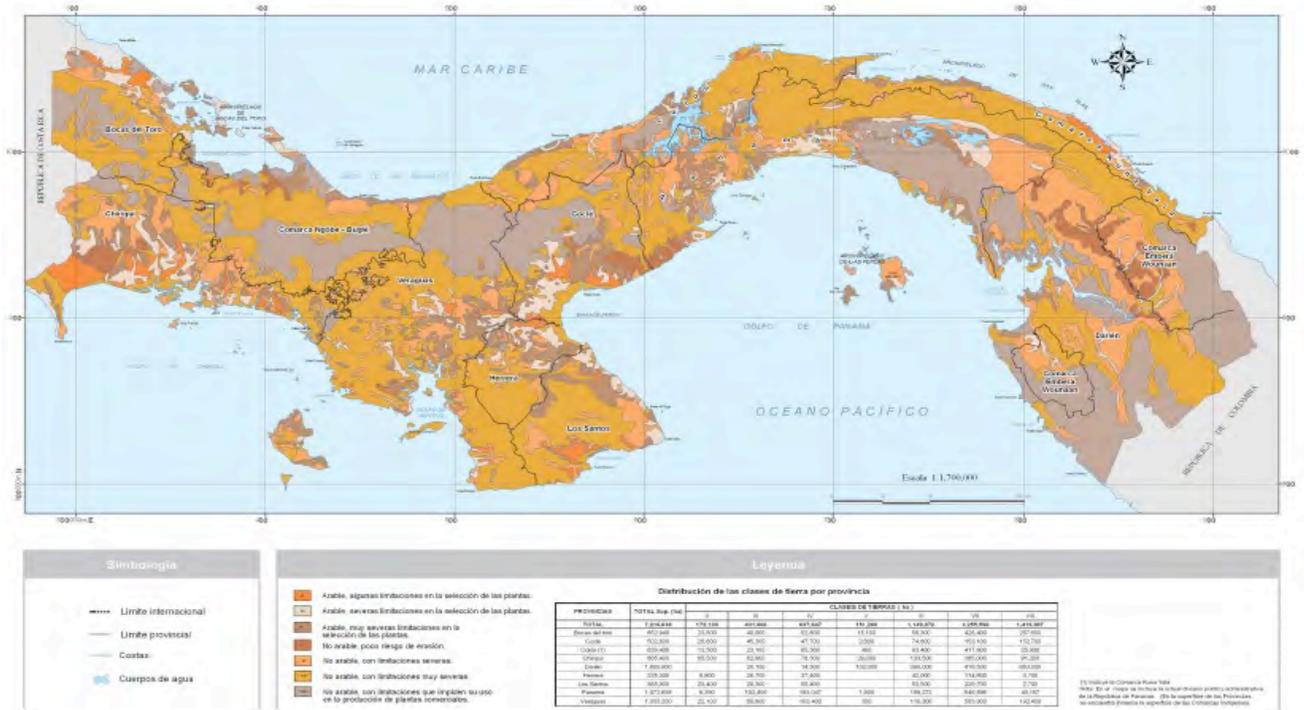
- Ley N°6 del 11 de enero de 2007 “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- Resolución N° 78-98 del 24 de agosto de 1998 Por la cual el Director General de Salud, del Ministerio de Salud, dicta la Norma para la Ubicación, Construcción e Instalación de Letrinas y Requisitos Sanitarios que deben cumplir.
- Resolución N° 58 del 27 de junio del 219. Por la cual se aprueba el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 medio ambiente y protección de la salud. Seguridad. Calidad del agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas.

## 5 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO

Los aspectos físicos que caracterizan el área del proyecto y su entorno, está basada en información generada mediante revisión de documentos del sector y levantamientos de campo por parte de los especialistas involucrados en este estudio; estos aspectos son elementos claves para la definición de la interacción de las actividades del proyecto con el medio y la correspondiente identificación de las afectaciones ambientales y las propuestas de medidas para evitar, minimizar, atenuar o compensar estas afectaciones.

### 5.3 Caracterización del suelo

Son suelos superficiales, predominantemente de textura arcillosa y bajos en contenido de materia orgánica. En cuanto a su capacidad de uso, según mapa base preparado por el Dr. Reinmar Tejeira de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Panamá, basado en el Sistema de Clasificación establecido por el Departamento de Agricultura de Los Estados Unidos que considera parámetros como profundidad, topografía, fertilidad, riesgos de erosión, riesgos a inundaciones, pedregosidad y salinidad, entre otras, los suelos del área del proyecto corresponden a la **clase VII**, No arable, con limitaciones muy severas, con cualidades para pasto, bosques, tierras de reservas.



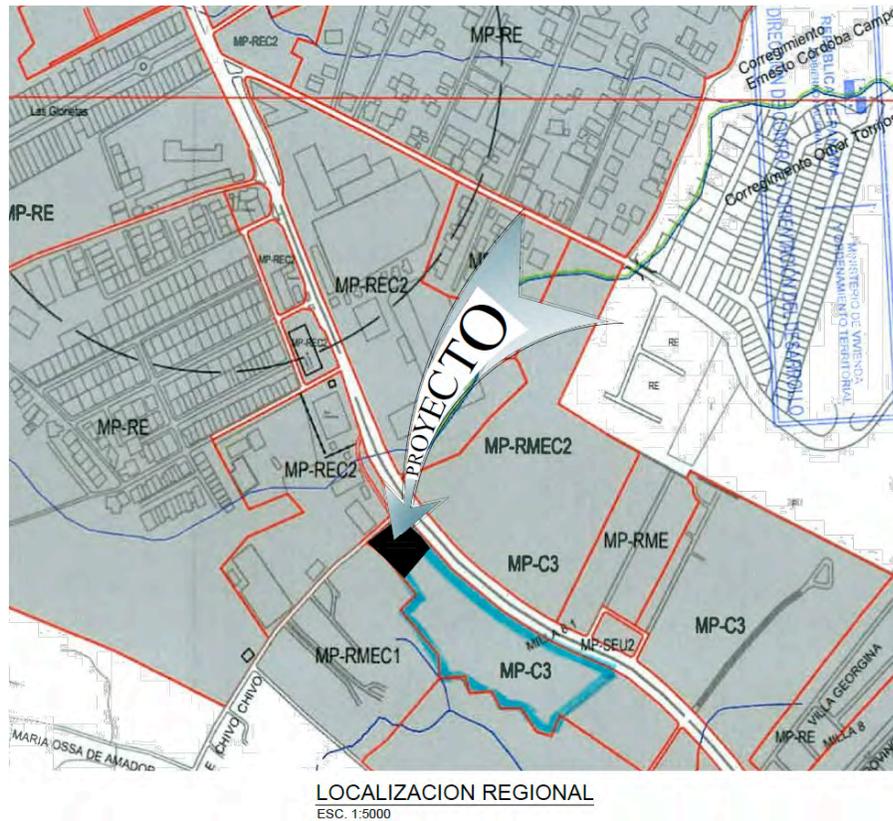
**Mapa Agrologico.**  
**Área del Proyecto: Tipo VII**  
**Fuente: Instituto Geográfico Nacional**  
**Tommy Guardia, República de Panamá**

### 5.3.2 Caracterización del área costera marina

Por la ubicación geográfica del proyecto, este punto No Aplica.

### 5.3.3 Descripción del uso del suelo

Según lo estipulado en la Certificación 102-2023 emitida por el Viceministerio de Ordenamiento Territorial del MIVIOT el uso de suelo MP-C3 el cual describe los siguientes usos permitidos: instalaciones comerciales, oficinas y de servicios en general, relacionados con actividades mercantiles, profesionales y de servicios del centro del área urbana o de la ciudad, que incluyen manejo, almacenamiento y distribución de mercancía, se permitirán actividades relacionadas al uso residencial multifamiliar. Los parámetros son: comercial de manera independiente y combinado con uso residencial multifamiliar (MP-RM3)



Estracto de ubicación regional contenida en la Hoja 1 de Anteproyecto, traída de Certificación de Uso de Suelo  
Fuente: Equipo Diseñador

### 5.3.5 Descripción de la colindancia de la propiedad

En el área destinada para el proyecto no se mantienen espacios vegetativos ecológicamente sensibles y no atraviesan fuentes hídricas. Cabe destacar que el área circunvecina a este inmueble, lo constituye un paisaje que ha sido intervenido a través de los años por el hombre, donde se observan residencias unifamiliares, actividades comerciales, calles asfaltadas, etc.

Sus colindantes son los siguientes:

Al norte, Vía Transístmica

Al sur, Residencias unifamiliares

Al este, Vía hacia Chivo- Chivo

Al oeste, Área de desarrollo comercial

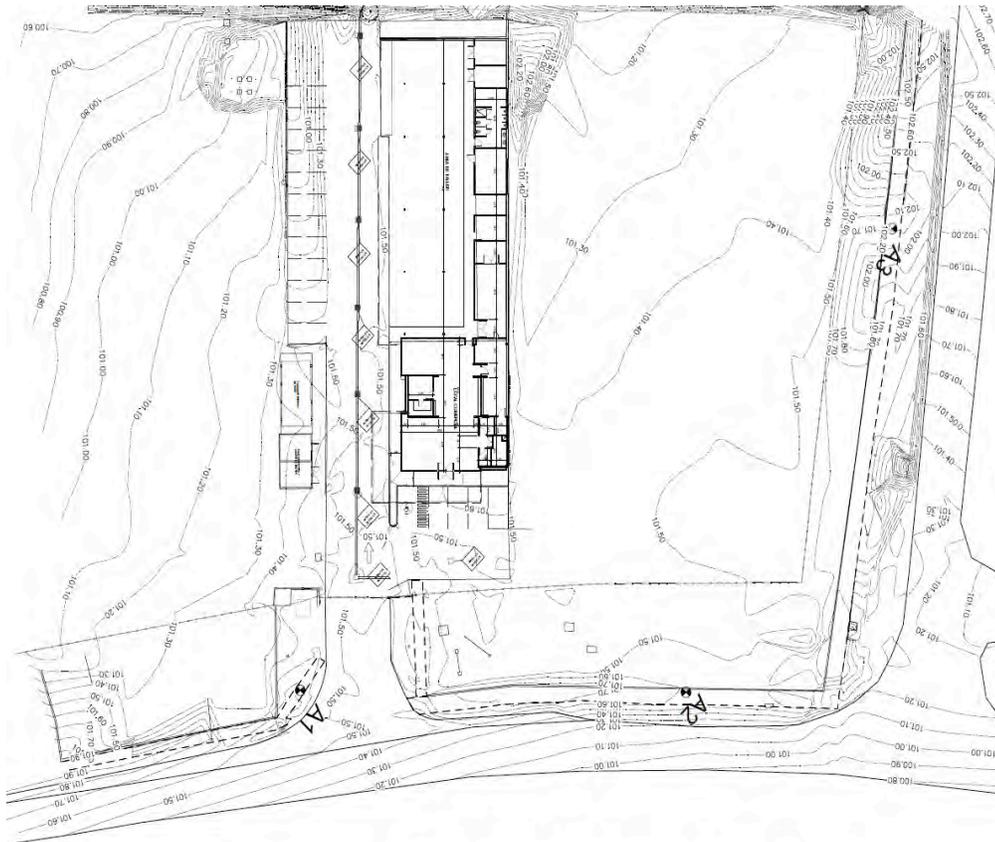
### 5.3.6 Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento

Considerando que los riesgos de erosión y deslizamientos guardan relación directa con la topografía, entre otros aspectos, por tratarse de un área plana no existen riesgos de erosión y deslizamientos de tierra.

## 5.4 Descripción de la Topografía

Dado que nos encontramos en un sitio parcialmente intervenido por actividades constructivas, el suelo se encuentra sobre el 85% nivelado y compactado, en cotas que oscilan entre los 100.60 msnm y los 101.60 msnm en las áreas directamente afectadas por las actividades del proyecto.

### 5.4.1 Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.



TOPOGRAFÍA Y ARQUITECTURA EXISTENTE

Detalle ampliado en la sección de anexos de este estudio

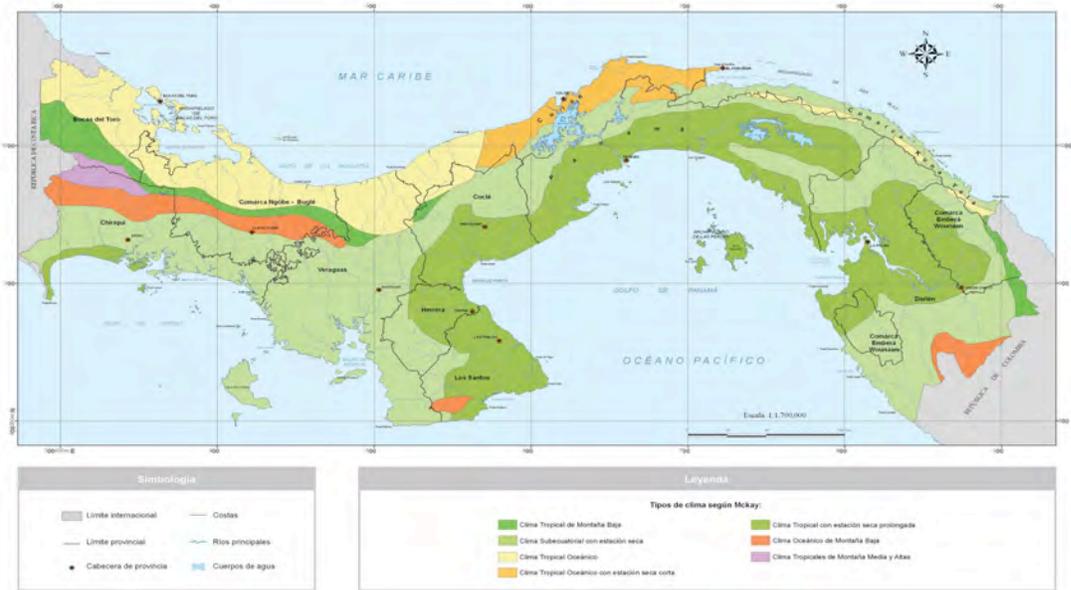
## 5.5 Aspectos Climáticos

En cuanto al clima, por su posición geográfica, cercana a la línea del Ecuador, Panamá presenta condiciones térmicas y pluviométricas muy similares durante todo el año y dada su reducida superficie, no se encuentran diferencias significativas entre una región y otra. Se caracteriza por poseer un clima tropical, cálido y húmedo, con temperaturas elevadas durante todo el año, para alcanzar una media de 27 °C. Se han identificado dos estaciones: la lluviosa y la seca. La primera es más extensa, abarca desde finales de abril hasta noviembre. Por su parte, la estación seca se extiende desde diciembre hasta marzo-abril, su característica es la presencia de vientos alisios.

Luego de una exhaustiva revisión a todas las tipologías climáticas propuestas para Panamá desde 1920, el ilustre geógrafo e historiador panameño Dr. Alberto A. McKay (q.e.p.d.) identificó una serie de inconsistencias en los diferentes tipos de climas asignados al país, lo que llevó al catedrático a analizar, corregir y adaptar, a las condiciones ambientales reales de Panamá, las clasificaciones climáticas anteriormente establecidas. Como resultado, el Dr. McKay generó en el año 2000, una nueva clasificación de los climas de Panamá, que emplea como referencia la tipología climática de Emmanuel de Martonne, que posee más tipos de climas tropicales y además reconoce las grandes influencias de las masas oceánicas, así como la diversidad de ambientes atmosféricos presentes en las montañas tropicales.

Como el mapa lo indica, el proyecto se ubica en un área cuyo clima se describe como Tropical con estación seca prolongada, que se describe como cálido, con temperaturas medias de 27 a 28°C. Los totales pluviométricos anuales, siempre inferiores a 2,500 mm son los más bajos de todo el país, los cuales llegan a 1,122 en Los Santos. Este tipo de clima se presenta en el Valle de Tonosí, en las tierras bajas del derrame hidrográfico del golfo de Panamá, en las islas de este golfo y en las cuencas de los ríos Bayano, Chucunaque, Tuirá y Sambú. La estación seca presenta fuertes vientos, con predominio de nubes medias y altas; hay baja humedad relativa y fuerte evaporación.

Mapa de Clima según McKay  
 Área del Proyecto:  
 Tropical con estación seca prolongada  
 Fuente: Atlas Ambiental de la República de Panamá, ANAM, 2011



### 5.5.1 Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica

- **Precipitación:**

Para ilustrar los parámetros climáticos se utilizó la información proveniente del Instituto Meteorológico Hidrológico de Panamá, específicamente en la estación meteorológica de Hato Pintado- Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. que registra la siguiente información:

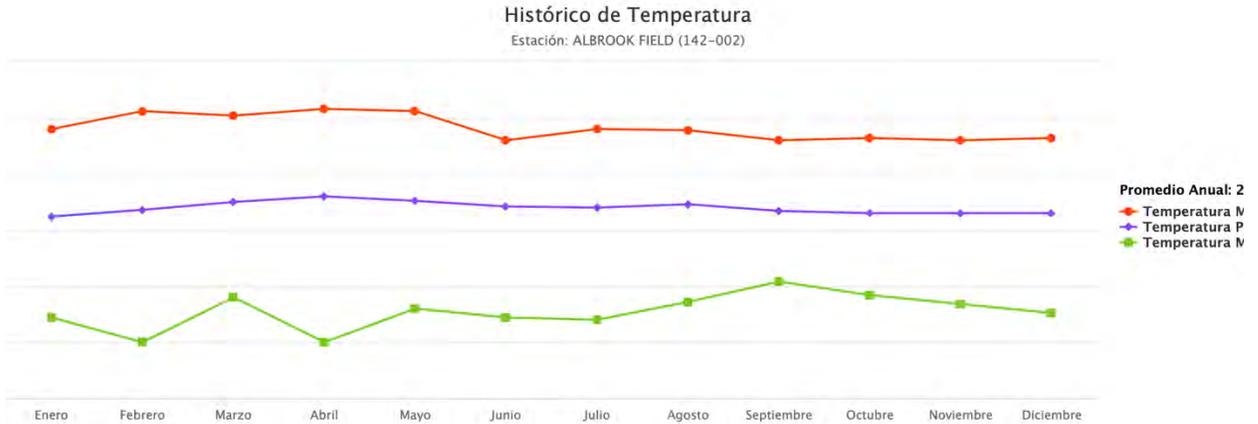


Fuente: Instituto Meteorológico Hidrológico de Panamá- estación meteorológica de Las Cumbres (ETESA).

La temporada lluviosa comprende desde abril hasta finales de diciembre, siendo el mes de septiembre el más lluvioso con promedio de 261.1mm. En la temporada seca, febrero fue el mes más seco con un promedio de 16.9mm.

- **Temperatura:**

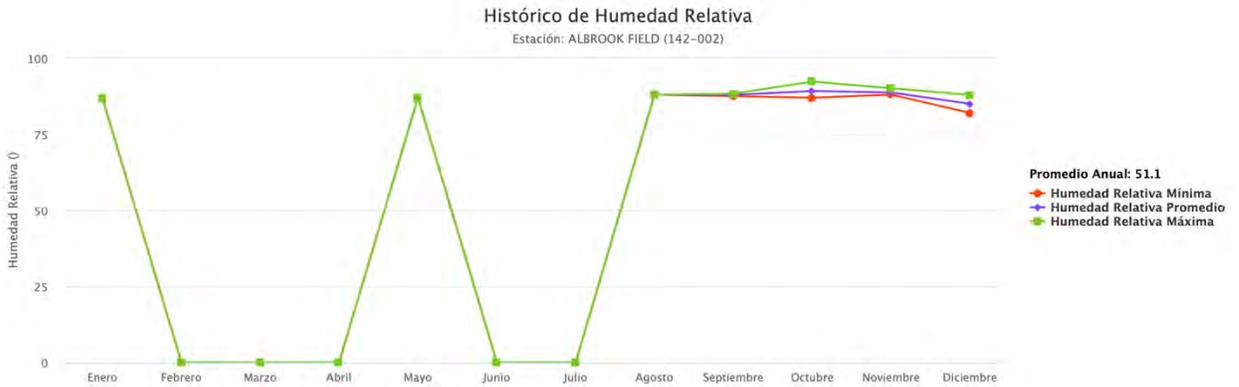
El promedio anual de temperatura en de 27°C, con una temperatura máxima de 35.8 °C en el mes de abril y una mínima de 15°C en los meses de febrero y abril.



Fuente: Instituto Meteorológico Hidrológico de Panamá- estación meteorológica de Albrook(ETESA).

- **Humedad:**

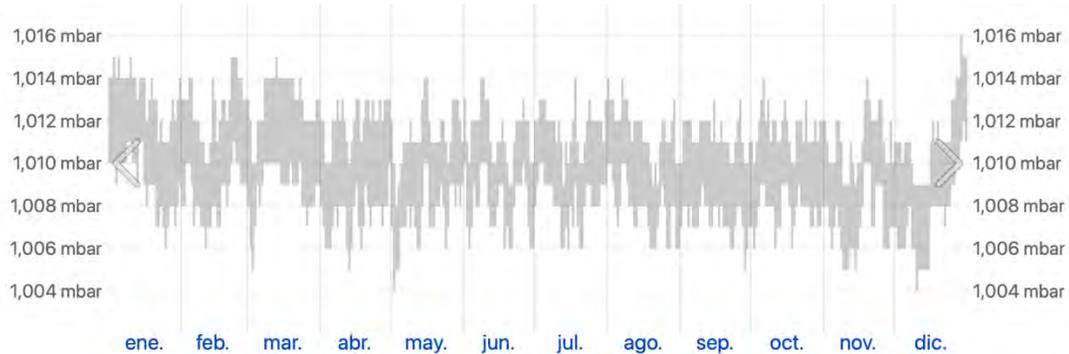
La humedad relativa varía proporcionalmente con el régimen de lluvia, generando un valor histórico anual de 51.1%. Los meses secos registran los menores valores de humedad relativa. En el gráfico, se observa que los valores mínimos de humedad relativa ocurren en la estación seca. Al inicio de la estación lluviosa, la humedad relativa se va incrementando hasta llegar a un promedio máximo en el mes de octubre de 92.3%



Fuente: Instituto Meteorológico Hidrológico de Panamá- estación meteorológica de Albrook (ETESA).

- **Presión atmosférica**

Oscila entre los 1004 y los 1016 milibares al día, según el promedio histórico de 2023.



Gama diaria de presiones atmosféricas (barras grises), medida con la configuración del altímetro reportada en p. ej. un informe de METAR.

## 5.6 Hidrología

Dentro del área de influencia directa del proyecto no existen fuentes de aguas superficiales (ríos, quebradas, lagos), que se puedan ver afectados, por las descargas de aguas residuales.

El Proyecto “**Estación Terpel y Tienda de Conveniencia Va & Ven Milla 8**”, se ubica en el Corregimiento de Omar Torrijos, el cual se encuentra dentro de la cuenca hidrográfica N° 142 denominada Ríos entre el Caimito y el Juan Díaz. Dentro del proyecto no se identificaron quebradas o cuerpos hídricos con caudal permanente.

### 5.6.1 Calidad de aguas superficiales

No aplica.

### 5.6.2 Estudio Hidrológico

No aplica.

#### 5.6.2.1 Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)

No aplica.

### 5.6.2.2 Caudal Ambiental y caudal ecológico

No aplica.

### 5.6.2.3 Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente.

No aplica, porque no existen fuentes dentro de las áreas a intervenir.

## 5.7 Calidad de aire

Durante las visitas de campo no se percibió concentración significativa de partículas en el aire, el viento es constante, como elemento que pudiese afectar las condiciones, sólo se contemplan las emisiones vehiculares de los que transitan en las vías.

Extraído del informe emitido por el laboratorio se aportan los datos captados en el sitio del proyecto que se encuentran dentro de la norma:

Cuadro N°8, Calidad de aire

I. Calidad de Aire		
Parámetro:	Unidad	Monitoreo de Calidad de Aire, Área de Proyecto. No. Lab 0123-23
PM <sub>10</sub>	µg/m <sup>3</sup>	10,0
NO <sub>2</sub>	µg/m <sup>3</sup>	0,9
SO <sub>2</sub>	µg/m <sup>3</sup>	1,2
CO	ppm	<0,1

### 5.7.1 Ruido

Durante el levantamiento de línea base se pudo percibir que el ruido generado en el sitio corresponde al paso de vehículos que circulan en la zona. Sobre este punto, el laboratorio aporta las siguientes lecturas que exceden los límites normados:

Cuadro N°9, Nivel de ruido

Medición del Nivel de Ruido			
Punto de Lectura	Lectura Mínima	Lectura Leq	Lectura Máxima
	dB(A)	dB(A)	dB(A)
Área de Proyecto.	59,1	64,4	77,9

## 5.7.2 Vibraciones

En tanto que, sobre las vibraciones, se aportan los siguientes valores, que se ubican dentro de la norma, como línea base del sitio:

Cuadro N°10, Vibraciones

Punto de Lectura	Unidad	Resultado Aceleración de la Vibración (eje z) No. Lab. 125-23
Área de Proyecto.	m/sec <sup>2</sup>	0.0030
Hora de Lectura		3:09 pm a 3:39 pm
Frecuencia Media de Banda Terciaria		2.00 Hz

## 5.7.3 Olores molestos

Durante las visitas de campo no se percibieron olores molestos que pudieran indicar el escape de gases contaminantes. En el proceso de construcción del proyecto no se utilizarán materiales que generen olores molestos ni contaminantes al ambiente. Es importante destacar que, con las operaciones de la estación de combustible y la tienda, se buscará asegurar el buen funcionamiento de los sistemas y la gestión adecuada de los desechos sólidos para evitar la emisión de olores molestos.

## 6 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO

Los datos que se presentan a continuación tienen como objetivo brindar la información necesaria para conocer el estado actual del área del proyecto, específicamente lo concerniente con el ambiente biológico, la cual servirá de base en la identificación y valorización de los posibles impactos que el Proyecto pudiera generar y la elaboración del consecuente plan de manejo. La línea base biológica ha utilizado como fuente de información los datos técnicos levantados en campo, tanto en el área de influencia directa del desarrollo del proyecto como en el área de influencia indirecta.

## 6.1 Características de la flora

A través de este apartado, se ofrece la información que permite conocer el estado actual del ambiente biológico en el área de estudio del proyecto.

Esto servirá de base para identificar y valorizar los impactos directos e indirectos que el proyecto pueda generar. Esta evaluación incluye inventarios de plantas y animales, así como también permite de manera general llevar a cabo un análisis de los tipos de hábitat existentes.

### Fotos 6.1-6.5 Vegetación del área del proyecto.



Fuente: Equipo consultor, 2023.



Fuente: Equipo consultor, 2023.



Fuente: Equipo consultor, 2023.

A continuación, se describen las condiciones de la flora existente en el área donde se propone desarrollar el proyecto; lo cual constituye la base para medir los posibles cambios que se puedan producir como resultado del desarrollo de este y establecer las medidas de mitigación.

El área de estudio se encuentra bajo la influencia de la Zona de Vida del Bosque Húmedo Tropical (bh-T), caracterizada porque en ella incide una precipitación anual que varía de 1,850 a 3,400 milímetros, con bio-temperatura media anual entre 24-26° C. Esta es la zona de vida, ocupa el 40% del territorio nacional ((Atlas Ambiental de Panamá, 2010).

La vegetación existente en el área es escasa, se reduce a gramíneas y un árbol de mango que se observó en las colindancias del terreno fuera del área de influencia directa del proyecto.

Es importante mencionar que en el terreno actualmente se encuentra el taller de la empresa Tambor.

**6.1.1. Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.**

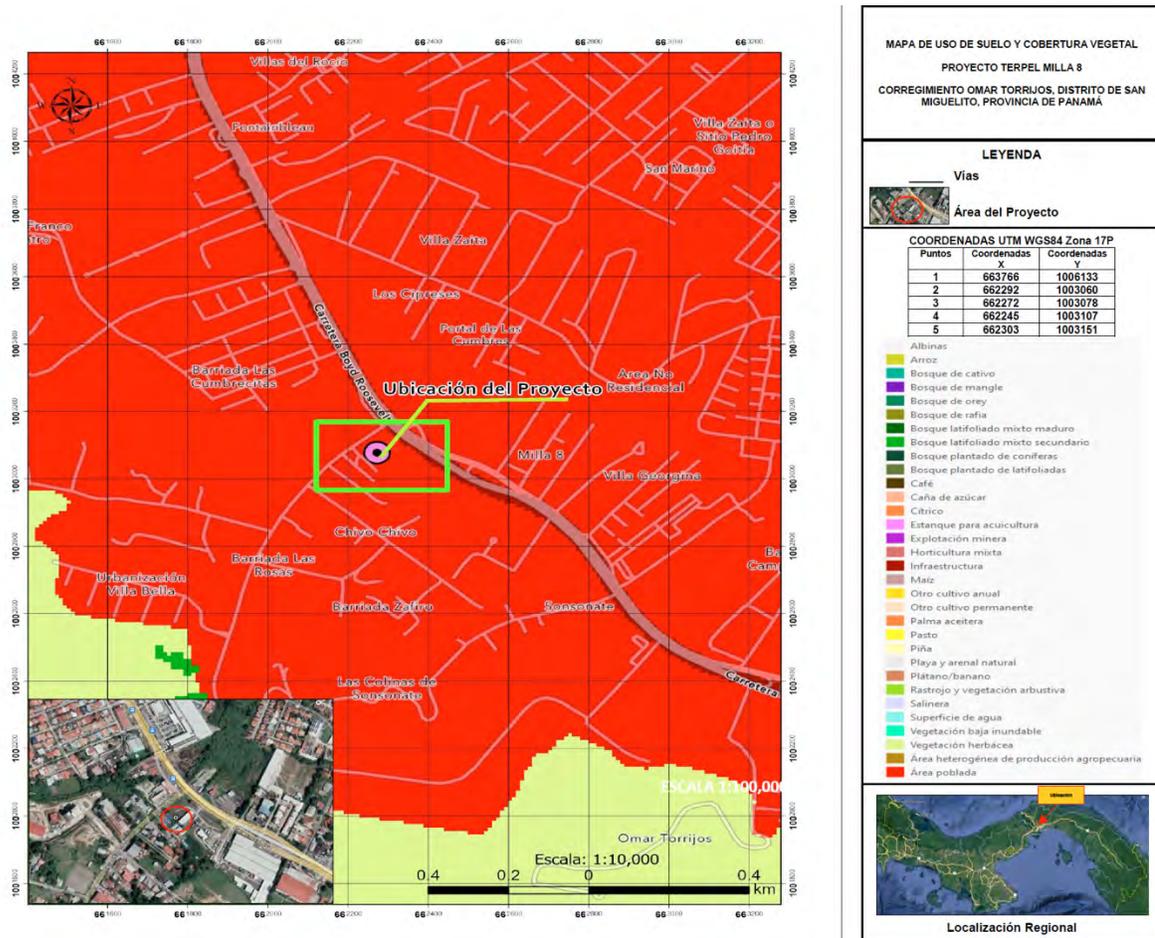
- Se realizó un recorrido por el terreno empleando observación directa para identificar y caracterizar las formaciones vegetales en el terreno. No existen especies exóticas, amenazadas endémicas o en peligro de extinción

**6.1.2 Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción).**

Debido a la pobre presencia de representantes de la flora en el área de estudio las técnicas forestales no se realizarán ya que no hay material suficiente que justifique la caracterización al detalle por lo que no aplica el desarrollo de este punto.

No se identificaron especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.

### 6.1.3 Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.



Detalle ampliado en sección de anexos de este estudio

### 6.2 Características de la Fauna

Debido a la poca frecuencia de una vegetación mayor, así como la presencia constante de personas y las actividades comerciales que se realizan en la zona. En el levantamiento de línea base no se observaron especies de fauna en peligro de extinción, es importante resaltar que en el mismo polígono donde se realizará la actividad; debido a las características del proyecto la fauna no se verá afectada.

Es importante resaltar que las especies que se registran son aquellas que se han acostumbrado a la presencia humana, por lo que la fauna registrada fue muy limitada en cuanto a su variedad; destacándose la presencia de algunas aves y reptiles.

Foto 6.6. Fauna observada en el área del proyecto.



Fuente: Equipo consultor, 2023.

## 6.2.1 Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía.

### ❖ Metodología

- **Revisión bibliográfica:** se realizó un estudio bibliográfico para tener conocimiento de posibles especies a encontrar en el área del proyecto. Esto agrupaba las especies protegidas por Leyes panameñas (EPL), las que están dentro de Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y floras silvestres (CITES) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN).
- **Levantamiento de línea base en campo:** La fauna fue muestreada mediante búsqueda generalizada. Se recorrió el sitio en busca de cualquier especie de fauna presente, revisando el terreno y haciendo observación directa en los predios del futuro proyecto. Adicional, se realizó un recorrido por los terrenos colindantes al proyecto.

Las especies de aves fueron identificadas con la ayuda de la Guía de Campo de las Aves de Panamá de (Ridgely & Gwynne, 1993) The Birds of Panama a Field Guide (Angehr, 2010), (<http://www.ebird.org>) y Guía de los reptiles en Panamá [https://www.natuurgidsjes.nl/es\\_ES/a-36033833/panama-guias-de-campo/panama-reptiles/#description](https://www.natuurgidsjes.nl/es_ES/a-36033833/panama-guias-de-campo/panama-reptiles/#description).

### ❖ Puntos de muestreos

- 662289E – 1003090N
- 662295E – 1003062N
- 662342E – 1003104N

### ❖ Bibliografía

- ANAM. 2008. Resolución. Resolución AG-0292-2008 de 14 de abril de 2008 “Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate

y Reubicación de Fauna Silvestre”. Autoridad Nacional del Ambiente. República de Panamá.

- Resolución No AG-0051 de 2008. “Que aprueba la Lista Nacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna.
- Ridgely, Robert y Gwyne, 2005-Guía de las Aves de Panamá. Editorial Universidad de Princeton/ Ancón y Sociedad Audubon de Panamá.
- UICN, SICA, WWF. 1999. Lista de fauna de importancia para la conservación en Centroamérica y México: listas rojas, listas oficiales y especies en apéndices CITES.

### 6.2.2 Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación

En el cuadro No. 6.1 se listan las especies encontradas en el área del proyecto y sus categorías de conservación de acuerdo con la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza).

**Cuadro 6.1. Listado de especies faunísticas identificadas.**

Nombre Científico	Nombre Común	Familia	Estado de conservación
<b>Aves</b>			
<i>Quiscalus mexicanus</i>	Chango o talingo	<i>Icteridae</i>	<b>LC</b>
<i>Columbina talpacoti</i>	tortolita, tierrera	<i>Columbidae</i>	<b>LC</b>
<i>Vanellus chilensis</i>	El tero	<i>Charadriidae</i>	<b>LC</b>
<b>Reptiles</b>			
<i>Ameiva ameiva</i>	Borriguero	<i>Teiidae</i>	<b>LC</b>
<i>Basiliscus basiliscus</i>	moracho o meracho	<i>Corytophanidae</i>	<b>LC</b>
<b>Insecto</b>			
<i>Anisoptera</i>	Libélula	<i>Libellulidae</i>	<b>LC</b>

Fuente: Equipo Consultor, 2023

**LC:** menor preocupación UICN, **VU:** vulnerable (nacional); **LR:** bajo riesgo UICN, Cites 2.

## 7 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

En esta sección se plasman los aspectos más relevantes de las condiciones de desarrollo social del entorno y las actividades económicas; a nivel de facilidades e infraestructuras, así como la percepción de la ciudadanía respecto a la ejecución del proyecto.

### 7.1 Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad.

Tal como se corresponde en la caracterización del sitio, previamente evidenciada en este estudio, el suelo actualmente se caracteriza por ser una zona de uso Residencial, uso Mixto Urbano, Comercial, Industrial, de Transporte, con amplia presencia de residencias, plazas comerciales, calles asfaltadas y servicio del Metro de Panamá.



**Vista parcial del área dentro de los predios y de  
Influencia directa del Proyecto  
Fuente: Equipo consultor**

## **7.2 Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.**

Existe alta afluencia de personas al área del proyecto dadas las interacciones generadas por la presencia de viviendas, la circulación vehicular, el acceso a transporte público -colectivo y selectivo- y la variada oferta de productos y servicios que se dan en el lugar, hay alta demanda y rotación de estos, siendo un lugar muy concurrido.

### **7.2.1 Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.**

El corregimiento de Omar Torrijos cuenta con una población de 32,403 habitantes, de los cuales 15,688 son hombres y 16,735 son mujeres, datos generados por el último censo de población y vivienda 2023. El mayor porcentaje de la población corresponde a la edad de 10 a 14 años seguida de las edades de 30 a 34 años.

La densidad de habitante por Km<sup>2</sup> era de 3,297.8 para el 2010; al 2023 cuenta con una densidad de 2,949.1 habitantes por Km<sup>2</sup>. El corregimiento de Omar Torrijos cuenta con 13,509 de población negra o afrodescendiente. Tiene un índice de 9.5% de pobreza general, con ingreso medio per cápita de USD.389.20, con más de 7,000 personas beneficiadas con programas de ayuda social. Cuenta con 3 instalaciones de salud atendidas por el MINSA, 8 instalaciones educativas estatales.

## **7.3 Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.**

En cuanto a este proyecto podemos señalar que el sitio se ubica en corregimiento de Omar Torrijos, distrito de San Miguelito y provincia de Panamá.

Para informar a la comunidad sobre la futura obra se ejecutaron varias jornadas informativas en fechas comprendidas entre el 15 y 30 de septiembre de 2023, mismas en las que se llevaron las siguientes acciones:

- Distribución de volantes de Aviso Público, en formato de impresión 8,5 x11, confeccionadas por la encargada de sociología y validada por el equipo consultor, conteniendo información general del promotor, el proyecto, los impactos positivos y negativos que pudiesen surgir con las actividades del proyecto, así como las medidas de protección ambiental a implementar para evitar, reducir y/o mitigar los posibles efectos adversos.
- Se aplicaron encuestas con preguntas cerradas y al final se da el espacio para los aportes o sugerencias al promotor, para captar la percepción sobre la ejecución del proyecto; donde destacó una percepción mayoritaria de no oposición a la ejecución del proyecto y se comunicó en múltiples ocasiones que hay que organizar el movimiento de maquinaria, equipo y camiones desde y hacia el sitio del proyecto durante la fase de construcción, dada la alta afluencia de vehículos en el área en las horas de mayor tráfico. A continuación, los resultados de la data captada con las encuestas:

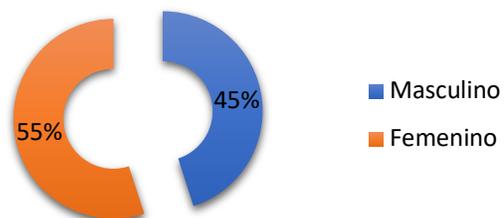


**Explicación del Proyecto con  
Distribución de Volantes de  
Aviso Público**

Fuente: Equipo Consultor  
Ambiental

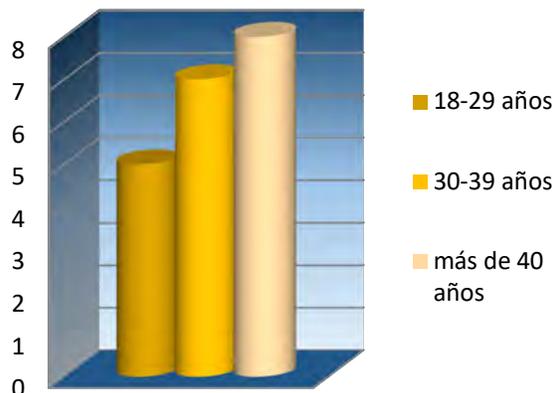
## Resultados

**Gráfico No.1**  
**Sexo de los encuestados**



El Gráfico No.1 indica que el 45% de los encuestados son hombres.

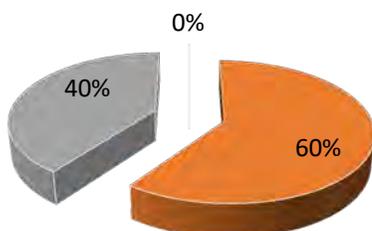
**Gráfico No.2**  
**Edad de los Encuestados**



El gráfico No. 2 evidencia que el 25% de los encuestados son menores de 29 años, 35% se encuentran en mediana edad y 40% de la población sobrepasa los 40 años.

**Gráfico No.3**  
**Nivel de Educación**

■ Primaria ■ Secundaria ■ Universidad



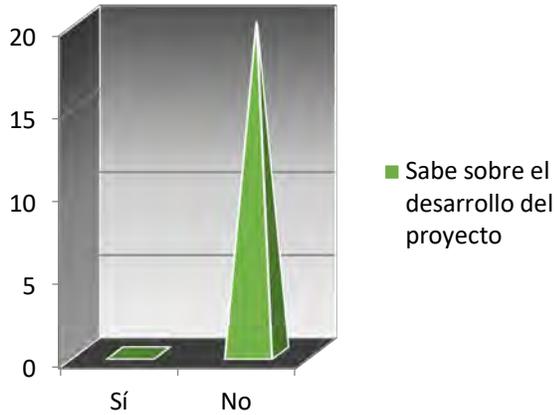
El gráfico No.3 demuestra que 60% de la población encuestada completó la secundaria y 40% cursó formación universitaria. De los cuales, 70% viven en el área (chivo-Chivo, Milla 8, San Miguelito, Villa Zaita) y un 30% trabajan en el área (Machetazo, Transporte, Billetera, Metro)



**Distribución de Volantes y Aplicación de Encuestas**

Fuente: Equipo Consultor Ambiental

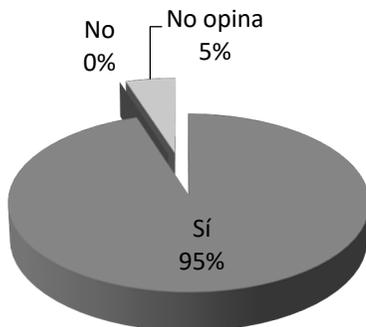
**Gráfico No.4**  
**Conocimiento del desarrollo del proyecto**



El gráfico No.4 indica que 100% de los encuestados desconocía el interés de promotor por desarrollar la obra. Con el proceso de distribución de volantes, se procedió a explicar en detalle el planteamiento del proyecto a todas las personas abordadas en este proceso de comunicación ciudadana. El 95% de los encuestados considera que el proyecto ofrecerá beneficios a la comunidad, un 100% considera que habrá aporte positivo y oportunidades la ejecución de la obra



**Gráfico No.5**  
**Beneficios y oportunidades a la comunidad por el desarrollo del proyecto**



**Distribución de Volantes y Aplicación de Encuestas**

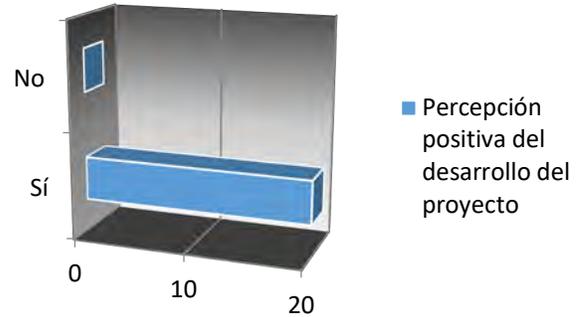
Fuente: Equipo Consultor Ambiental



El 100% de los encuestados considera positivo el desarrollo del proyecto.

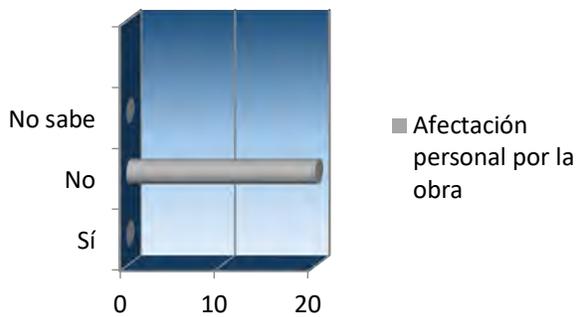


**Gráfico No.6**  
Percepción del desarrollo del proyecto



**Distribución de Volantes y Aplicación de Encuestas**  
Fuente: Equipo Consultor Ambiental

**Gráfico No.7**  
Afectación personal por la obra

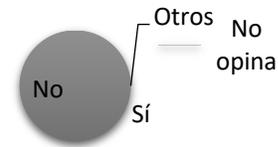


El 100% de los encuestados considera que la actividad les no les afectará personalmente.



En tanto que, 100% encuestados consideran que no habrá afectación de los recursos.

**Gráfico No.8**  
**Afectación de los Recursos Naturales**



**Gráfico No.9**  
**Efectos sobre la Seguridad Vial**



Sobre la seguridad vial, 100% las personas consideran que no debe haber efectos si se planifica adecuadamente.



**Distribución de Volantes y Aplicación de Encuestas**  
Fuente: Equipo Consultor Ambiental

Entre las recomendaciones al promotor, los encuestados expusieron en reiteradas ocasiones:

- ⇒ Que generen plazas de empleo
- ⇒ Que eviten hacer congestionamiento vehicular
- ⇒ Que mejoren el espacio público
- ⇒ Que mantengan el orden durante la ejecución de los trabajos
- ⇒ Que ejecuten prontamente la obra
- ⇒ Que aseguren un buen drenaje

#### **7.4 Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto**

La prospección arqueológica corresponde a los requerimientos de la resolución de aprobación del estudio de impacto ambiental y fue realizada dentro del área del proyecto. En esta diligencia se evaluó la potencialidad histórica cultural en aplicación de la **Ley 175 del 3 de noviembre del 2020**; por la cual se crea el **MINISTERIO DE CULTURA**.

Para dar garantía de la no afectación de los sitios arqueológicos, se deberá notificar inmediatamente a la **Dirección Nacional de Patrimonio Cultural (DNPC)**, en caso de que ocurran hallazgos culturales o arqueológicos.

Esta es una medida de mitigación enmarcada en los contenidos mínimos y términos de referencia respectivos a normativas legales que rigen la cautela para la preservación y protección del Patrimonio Histórico Nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental: la **Ley N° 175 del 3 noviembre de 2020** que modifica parcialmente la **Ley 14 del 5 de mayo de 1982**, la **Ley N° 58 de agosto 2003** y la **Resolución N°AG-0363-2005 del 8 de julio de 2005**.

Este protocolo de informe arqueológico está avalado legalmente según la **Resolución N° 067- 08 DNPH Del 10 de Julio del 2008**: Según los **Términos de Referencia para la Evaluación de Prospecciones y Rescates Arqueológicos para los Estudios de Impacto Ambiental**; se deberá entregar los informes de evaluación arqueológica tanto al **Ministerio de Ambiente** como a la **Dirección Nacional de Patrimonio Cultural**, dado esto el consultor arqueológico tiene la responsabilidad de entregar dicho informe a esta última instancia estatal mencionada (DNPC).

## Objetivos Generales:

- Evaluar la potencialidad arqueológica e histórico - cultural del polígono del proyecto denominado “**ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA MILLA 8**”. Está ubicado en el Sector Milla 8, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.
- Cumplir con lo estipulado en el **Criterio Cinco (5) del Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009**. El estudio Arqueológico se realiza en cumplimiento de la Constitución vigente (en su Título III, Capítulo 4º sobre Cultura Nacional) como también por una normativa específica, a saber: la **Ley N° 175 de 3 de noviembre de 2020** que modifica parcialmente la **Ley N° 14 de mayo de 1982 y la Ley N° 58 de agosto de 2003**, que regulan el Patrimonio Histórico de la Nación y protegen los recursos arqueológicos.

## Objetivos Específicos

- Aportar información histórica al proyecto en estudio como elemento complementario del informe arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental, lo cual incrementará mayor acervo histórico sobre el contexto geográfico –cultural en la cual se dimensiona el espacio de la obra.
- Concienciar sobre la relevancia de los estudios históricos – culturales, en los proyectos de Estudio de Impacto Ambiental.

## Fundamento legal

**El artículo 85 de la Constitución Política de la República de Panamá** establece que constituyen el patrimonio histórico de la Nación los sitios y objetos arqueológicos, los documentos, monumentos históricos u otros bienes muebles o inmuebles que sean testimonio del pasado panameño.

**El numeral 8 del artículo 257 de la Constitución Política de la República de Panamá** establece que pertenecen al Estado los sitios y objetos arqueológicos, cuya explotación, estudio y rescate serán regulados por la Ley.

**La Ley 41 de 1 de julio de 1998** General de Ambiente de la República de Panamá establece en su **Título IV, Capítulo II**, las reglamentaciones que ordenan el proceso de evaluación de impacto ambiental.

La **Ley N°175** General de Cultura del 3 de noviembre del 2020, mediante el artículo 240; por el cual se modifica el artículo 5 de **la Ley 14 del 5 de mayo de 1982**; el **artículo 2 de la Ley 30 del 6 de febrero de 1996**; los **artículos 5, 11, 17, 18,45, 59 y 65 de la Ley 16 del 27 de abril de 2012**; el artículo 5 de **la Ley 30 del 18 de noviembre de 2014**; el artículo 5, el numeral 1 del artículo 19 y el artículo 20 de **la Ley 17 del 20 de abril de 2017**, y el numeral 12 del artículo 3 de **la Ley 90 de 15 de agosto de 2019**. Deroga los artículos **12, 13, 14, 15, y 16 de la Ley 16 de 27 de abril de 2012**.

## **1. Planteamiento Metodológico de la Prospección Arqueológica**

Se implementarán dos fases:

### **Fase 1. Documentación histórica y arqueológica.**

- a) Realizar una búsqueda sobre las fuentes históricas (planos, fotografías, dibujos, mapas), arqueológicas, publicaciones, y gacetas oficiales, lo que permitirá documentar la historia arqueológica dentro del área del proyecto en estudio.

### **Fase 2.**

- a) Efectuar un reconocimiento superficial / sub-superficial en el perímetro de las coordenadas WGS 84. Registro fotográfico, satelital, así como el levantamiento de datos de campo mediante anotaciones. Se realizaron

pruebas de sondeo mediante muestreo aleatorio sistemático en las áreas propicias como posibles asentamientos prehispánicos dentro del polígono del proyecto.

### **Resultados de Prospección Arqueológica**

Durante el recorrido de 4 Has. + 575.25 m<sup>2</sup> se observó un terreno plano alterado en su totalidad, inserto en una zona urbanizada con estructuras modernas y acceso a vía de alto tráfico. La poca vegetación observada se caracteriza por herbazales, gramíneas y rastrojo con pocos árboles. Se hizo la aplicación de sondeos en los sitios propicios debido a la posibilidad de hallazgo arqueológico, aunque en esta prospección no los hubo superficial ni subsuperficialmente.



**Fotos N°1, 2, 3, 4, 5 y 6:** Vista general. Tramo prospectado. Terreno plano ubicado en sector urbanizado, alterado por relleno, utilizado en algunos puntos como estacionamientos, con estructuras modernas, y colindante con calle. Vegetación entre gramíneas, herbazales, rastrojo y pocos árboles.

### **Conclusiones y recomendaciones**

Durante la prospección arqueológica del proyecto en estudio **no se evidenciaron hallazgos arqueológicos y/o culturales** en ninguno de los tramos del área de Impacto Directo. No obstante, y para dar garantía de la no afectación de los sitios arqueológicos, se recomienda que en caso de suceder hallazgos arqueológicos y/o culturales se le notifique inmediatamente a la **Dirección Nacional de Patrimonio Cultural (DNPC)**.

Esta es una medida de mitigación avalada por la **Ley N° 175 del 3 de noviembre de 2020** que modifica parcialmente la **Ley 14 del 5 de mayo de 1982** y la **ley 58 del 2003**. Cabe agregar, que en virtud de la **Resolución N° 067–08 DNPH del 10 de Julio del 2008: Según los Términos de Referencia para la Evaluación de Prospecciones y Rescates Arqueológicos para los Estudios de Impacto Ambiental; se deberá entregar los informes de evaluación arqueológica tanto al Ministerio de Ambiente como a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural (DNPC)**, dado esto el consultor arqueológico tiene la responsabilidad de entregar dicho informe a esta última instancia estatal mencionada (**DNPC**).

## 7.5 Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto

El sitio identificado para el desarrollo del proyecto se presenta como un paisaje formado por elementos urbanos, altamente intervenido por la acción humana. El establecimiento de viviendas unifamiliares, aunado a las vías de comunicación terrestre, la creciente ocupación de los espacios, así como de la demanda de productos y servicios -tanto para satisfacer las necesidades básicas como las comodidades, han generado impacto significativo en el medio natural. Se observan calles asfaltadas. En torno a esta vía se observan actividades comerciales de provisión de enseres, alimentos y bebidas, así como de áreas de almacenes, entidades públicas, y medios de transporte masivos.



Vistas parciales del paisaje en torno al sitio del proyecto

Fuente: Equipo consultor



## **8 IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

Con el objeto de contar con una herramienta que nos permita predecir los posibles aspectos e impactos que puedan generarse con el proyecto y aportar de forma precisa las medidas que correspondan para prevenir, reducir, mitigar o compensar efectos que puedan afectar al medio y/o las personas se hace necesario entender y atender distintas consideraciones respecto a las actividades a ejecutar para lograr el proyecto y demostrar de forma efectiva que lo aquí propuesto resulta cónsono con la categorización de este proyecto.

### **8.1 Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.**

A continuación, se contrastan las condiciones encontradas en sitio con lo esperado con la ejecución del proyecto. Se han considerado tanto las actividades de construcción, a saber: Obras preliminares y temporales, Remoción de tanques soterrados, Marcación topográfica, Limpieza general del terreno, Excavaciones, Instalación de tanques, Instalación de tuberías, Adecuación del terreno, Pavimentación, Construcción de Canopy, Construcción de tienda de conveniencia y un kiosco, Interconexión de servicios básicos y públicos, Depósito temporal de desechos, Ornamentación, Señalización vial permanente y, para las operaciones, obtenidos los permisos finales, podrá hacerse uso de las facilidades remodeladas para el suministro y despacho de combustible de 91 octanos, 95 octanos y diésel, y su kiosco complementario, además de nuevos estacionamientos habilitados para facilitar el acceso a la tienda de conveniencia que se va a construir.

Cuadro N°13, Comparación de Línea Base Actual con las transformaciones que generará el proyecto

Recurso Natural en el Medio	Situación Ambiental Actual	Situación Ambiental con el Proyecto
Flora	<p>La vegetación existente en el área es escasa, se reduce a gramíneas y un árbol de mango que se observó en las colindancias del terreno fuera del área de influencia directa del proyecto.</p> <p>Es importante mencionar que en el terreno actualmente se encuentra el taller de la empresa Tambor.</p> <p>No existen especies exóticas, amenazadas endémicas o en peligro de extinción.</p>	<p>Se establecen áreas engramadas y revegetadas;</p> <p>persisten especies arbóreas en sitio.</p>
Fauna	<p>Debido a la poca frecuencia de una vegetación mayor, así como la presencia constante de personas y las actividades comerciales que se realizan en la zona. En el levantamiento de línea base no se observaron especies de fauna en peligro de extinción, es importante resaltar que en el mismo polígono donde se realizará la actividad; debido a las características del proyecto la fauna no se verá afectada.</p> <p>Es importante resaltar que las especies que se registran son aquellas que se han acostumbrado a la presencia humana, por lo que la fauna registrada fue muy limitada en cuanto a su variedad; destacándose la presencia de algunas aves y reptiles</p>	<p>Persistirá la presencia de especies que se hacen presentes en el medio intervenido por la acción humana</p>
Hídrico	<p>No hay cursos hídricos dentro de los predios del proyecto</p>	

Recurso Natural en el Medio	Situación Ambiental Actual	Situación Ambiental con el Proyecto
Suelo	El suelo se encuentra prioritariamente intervenido por la acción humana, las áreas desprovistas de ocupación y uso se encuentran delimitadas perimetralmente con presencia significativa de gramíneas en suelos planos	Leve incremento de áreas compactadas y pavimentadas debido a las adecuaciones para la circulación vehicular. Se establecen áreas engramadas y revegetadas.
Clima	En este punto cabe destacar que en el área de incidencia del proyecto tenemos precipitación promedio de 261.1 mm. El promedio anual de temperatura es de 27°C. La humedad relativa varía proporcionalmente con el régimen de lluvia, generando un valor histórico anual de 51,1% y la presión atmosférica varía de los 1004 a los 1016 milibares.	Esta situación se mantendrá
Topografía	Dado que nos encontramos en un sitio parcialmente intervenido por actividades constructivas, el suelo se encuentra sobre el 85% nivelado y compactado, en cotas que oscilan entre los 100.60 msnm y los 101.40 msnm en las áreas directamente afectadas por las actividades del proyecto.	Topografía adecuada con infraestructura
Calidad de aire	Durante las visitas de campo no se percibió concentración significativa de partículas en el aire, el viento es constante, como elemento que pudiese afectar las condiciones, sólo se contemplan las emisiones vehiculares de los que transitan en las vías.	Se mantienen las condiciones
Ruido	Se dan lecturas que exceden la norma	Debido al flujo vehicular y las condiciones del área se estima que

Recurso Natural en el Medio	Situación Ambiental Actual	Situación Ambiental con el Proyecto
		persistirán las condiciones
Socioeconómico	Medio intervenido y con constante actividad comercial en el área	Incrementarán la prestación de servicios y actividades comerciales relacionadas al proyecto
Paisaje	Paisaje con elementos urbanos, altamente intervenido por la acción humana.	Persistirán las condiciones, sin embargo, se espera mayor dinámica económica y urbana

**8.2 Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.**

Se evalúa el proyecto a continuación en función de los criterios de protección ambiental:

*Criterio 1: Sobre la salud de la población, flora y fauna y el ambiente en general, respecto a la producción y o manejo de sustancias peligrosas; ruido vibraciones, radiaciones y posible generación de ondas sísmicas superficiales; producción de efluentes líquidos, emisiones gaseosas o sus combinaciones, atendiendo a su composición, calidad y cantidad, así como emisiones fugitivas; proliferación de patógenos y vectores sanitarios; alteración del grado de vulnerabilidad ambiental.* En este aspecto es parte el manejo de sustancias consideradas peligrosas: derivados de hidrocarburos, con baja importancia ambiental, se estima una presencia a largo plazo, de presencia local y baja importancia ambiental, considerando que la actividad de suministro de combustible estimada para la operación, se lleva de forma regulada y existen controles desde las mismas infraestructuras, estructuras y equipos, así como la actividad final y para la cual se han establecido procedimientos estandarizados. La

existencia de medidas de mitigación específicas permite evitar y reducir la posibilidad de incidencias sobre este criterio.

*Criterio 2: Sobre la calidad y cantidad de los recursos naturales: alteración del estado actual de los suelos; incremento de procesos erosivos; pérdida de fertilidad; modificación de uso actual; acumulación de sales o contaminantes; geomorfología; alteración de parámetros físicos, químicos y biológico del agua; modificación de uso actual del agua; alteración de fuentes hídricas; de régimen de corrientes, mareas y oleajes; afectación sobre la biodiversidad; alteración de ecosistemas; afectación de especies de flora y fauna; extracción, explotación o manejo de flora y fauna; la introducción de especies.* El proyecto se desarrollará en un paisaje con elementos y urbanos altamente intervenido por las acciones humanas, se busca mejorar las condiciones para oferta de productos y servicios en un sitio donde ya se desarrollan actividades de índole similar, por lo que no se estima la afectación de este criterio.

*Criterio 3: Sobre los atributos que tiene un área clasificada como protegida o con valor paisajístico, estético y/o turístico: Afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas, de áreas con valor paisajístico, estético o turístico; la obstrucción de la visibilidad a áreas con valor paisajístico, estético o turístico; afectación, modificación o degradación en la composición del paisaje; afectaciones al patrimonio natural y/o potencial de investigación científica.* El proyecto no se desarrolla en un área clasificada como protegida o con valor paisajístico, estético y/o turístico, por lo que no afecta este criterio.

*Criterio 4: Sobre los sistemas de vida y/o costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos: reasentamiento o desplazamiento de comunidades o individuos de forma temporal o permanente; la afectación de grupos humanos protegidos; la transformación de actividades económicas, sociales o culturales; afectación de los servicios públicos; alteración al acceso de los recursos naturales; cambios en la estructura demográfica.* Las acciones del proyecto no inciden de forma negativa las actividades humanas que se desarrollan en el sitio; las actividades constructivas previstas contemplan la implementación de medidas que permiten prevenir y reducir

efectos que pudiesen ser adversos de forma puntual y temporal y no se da afectación a grupos humanos; por lo tanto, no se incide en este criterio.

*Criterio 5: Sobre sitios y objetos arqueológicos, edificaciones o monumentos con valor antropológico, arqueológico, histórico y /o perteneciente al patrimonio cultural: afectación, modificación y/o deterioro de monumentos, sitios, recursos u objetos arqueológicos, antropológicos, paleontológicos, monumentos históricos y/o sus componentes; la afectación, modificación y/o deterioro de recursos arquitectónicos, monumentos públicos y sus componentes.* El proyecto no incide sobre sitios arqueológicos o con valor antropológicos, paleontológicos, arquitectónico o monumentos y según la prospección arqueológica no se han encontrado elementos o componentes con valor en el sitio, de forma que no se afecta este criterio.

### **8.3 Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.**

Los impactos ambientales y socioeconómicos derivados de las acciones del proyecto según son sus fases son:

Cuadro N°14, Identificación de los impactos por actividades del proyecto

Fase	Actividad	Impacto identificado
Construcción	Habilitación de almacén de campo, vestidores, oficina administrativa y conexiones provisionales de agua y electricidad.	Contaminación acústica por generación de ruido
		Contaminación de suelo, aire y escorrentías superficiales por generación de desechos sólidos y líquidos
		Afectación del aire por emisiones de gases y partículas
		Alteración del tráfico vehicular

Fase	Actividad	Impacto identificado
		Contaminación por derrames de hidrocarburos
		Generación de escorrentías con arrastre de sedimentos
	Establecer delimitación perimetral temporal de las áreas a intervenir con el proyecto	Generación de empleo
		Contaminación acústica por generación de ruido
		Contaminación de suelo, aire y escorrentías superficiales por generación de desechos sólidos y líquidos
		Afectación del aire por emisiones de gases y partículas
		Alteración del tráfico vehicular
		Contaminación por derrames de hidrocarburos
		Generación de escorrentías con arrastre de sedimentos
	Marcación topográfica	Generación de empleo
		Afectación del aire por emisiones de gases y partículas
		Contaminación de suelo, aire y escorrentías superficiales por generación de desechos sólidos y líquidos
	Limpieza general del terreno	Generación de empleo
		Contaminación acústica por generación de ruido
		Contaminación de suelo, aire y escorrentías superficiales por generación de desechos sólidos y líquidos
		Pérdida de masa vegetal
		Alteración del tráfico vehicular

Fase	Actividad	Impacto identificado
		Contaminación por derrames de hidrocarburos
		Modificación de paisaje
		Pérdida de masa vegetal
		Afectación del aire por emisiones de gases y partículas
	Excavaciones	Generación de empleo
		Contaminación acústica por generación de ruido
		Contaminación de suelo, aire y escorrentías superficiales por generación de desechos sólidos y líquidos
		Alteración del tráfico vehicular
		Contaminación por derrames de hidrocarburos
		Afectación del aire por emisiones de gases y partículas
		Generación de escorrentías con arrastre de sedimentos
		Compactación del suelo
	Instalación de tanques	Generación de empleo
		Contaminación acústica por generación de ruido
		Contaminación de suelo, aire y escorrentías superficiales por generación de desechos sólidos y líquidos
		Alteración del tráfico vehicular
		Generación de escorrentías con arrastre de sedimentos
		Afectación del aire por emisiones de gases y partículas

Fase	Actividad	Impacto identificado
	Instalación de tuberías	Generación de empleo
		Contaminación de suelo, aire y escorrentías superficiales por generación de desechos sólidos y líquidos
		Generación de escorrentías con arrastre de sedimentos
		Afectación del aire por emisiones de gases y partículas
	Adecuación del terreno	Generación de empleo
		Contaminación acústica por generación de ruido
		Contaminación de suelo, aire y escorrentías superficiales por generación de desechos sólidos y líquidos
		Contaminación por derrames de hidrocarburos
		Generación de escorrentías con arrastre de sedimentos
		Compactación del suelo
		Afectación del aire por emisiones de gases y partículas
	Pavimentación	Generación de empleo
		Contaminación acústica por generación de ruido
		Contaminación de suelo, aire y escorrentías superficiales por generación de desechos sólidos y líquidos
		Generación de escorrentías con arrastre de sedimentos
Alteración del tráfico vehicular		

Fase	Actividad	Impacto identificado
		Contaminación por derrames de hidrocarburos
		Afectación del aire por emisiones de gases y partículas
	Construcción de Canopy kiosco	Generación de empleo
		Contaminación acústica por generación de ruido
		Contaminación de suelo, aire y escorrentías superficiales por generación de desechos sólidos y líquidos
		Alteración del tráfico vehicular
		Contaminación por derrames de hidrocarburos
		Afectación del aire por emisiones de gases y partículas
		Generación de escorrentías con arrastre de sedimentos
		Compactación del suelo
		Modificación del paisaje
	Remodelación de edificación existente para establecer tienda de conveniencia	Generación de empleo
		Contaminación acústica por generación de ruido
		Contaminación de suelo, aire y escorrentías superficiales por generación de desechos sólidos y líquidos
		Alteración del tráfico vehicular
		Contaminación por derrames de hidrocarburos
		Afectación del aire por emisiones de gases y partículas

Fase	Actividad	Impacto identificado
		Generación de escorrentías con arrastre de sedimentos
		Compactación del suelo
	Interconexión de servicios básicos y públicos	Generación de empleo
		Contaminación acústica por generación de ruido
		Contaminación de suelo, aire y escorrentías superficiales por generación de desechos sólidos y líquidos
		Compactación del suelo
		Alteración del tráfico vehicular
		Depósito temporal de desechos
	Depósito temporal de desechos	Generación de empleo
		Contaminación acústica por generación de ruido
		Contaminación de suelo, aire y escorrentías superficiales por generación de desechos sólidos y líquidos
		Afectación del aire por emisiones de gases y partículas
		Generación de escorrentías con arrastre de sedimentos
		Compactación del suelo
		Ornamentación
	Ornamentación	Generación de empleo
		Contaminación acústica por generación de ruido
		Contaminación de suelo, aire y escorrentías superficiales por generación de desechos sólidos y líquidos
		Modificación del paisaje
		Señalización vial permanente
Señalización vial permanente	Generación de empleo	
	Contaminación acústica por generación de ruido	
	Contaminación de suelo, aire y escorrentías	

Fase	Actividad	Impacto identificado
		superficiales por generación de desechos sólidos y líquidos
		Modificación del paisaje
		Afectación del aire por emisiones de gases y partículas
		Alteración del tráfico vehicular
Operación	Se tramitan y obtienen los permisos para la ocupación y uso de las facilidades	Generación de empleo
		Contaminación acústica por generación de ruido
		Alteración del tráfico vehicular
		Afectación del aire por emisiones de gases y partículas
		Incremento de prestación de servicios para la facilitar la movilidad vehicular
		Incremento en la accesibilidad a la adquisición de alimentos y bebidas
	Despacho de combustible y venta de productos después de que se tramitan y obtienen los permisos para la ocupación y operación	Generación de empleo
		Contaminación acústica por generación de ruido
		Alteración del tráfico vehicular
		Contaminación por derrames de hidrocarburos
		Afectación del aire por emisiones de gases y partículas
		Incremento de prestación de servicios para la facilitar la movilidad vehicular

**8.4 Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.**

A continuación, se valoran los impactos que identificamos en esta evaluación, con el cual toda vez han sido listadas las actividades y los efectos que se generan sobre el medio, procedemos a valorar partiendo de nuestro análisis descriptivo y analítico de los factores más importantes para ponderar los impactos ambientales.

Cuadro N°15, Metodología de la Descripción de los Impactos que usamos en esta evaluación

<b>CARACTER</b>	N= Negativo		P= Positivo
<b>MAGNITUD</b>	B= BAJA	M= MEDIANA	A= Alta
<b>RIESGO DE OCURRENCIA</b>	Poco Probable		Probable
<b>SIGNIFICADO</b>	BIA= Baja Importancia Ambiental	MIA= Moderada Importancia Ambiental	AIA= Alta Importancia Ambiental
<b>TIPO DE ACCIÓN</b>	D= Impacto Directo	I= Impacto Indirecto	S= Impacto Sinérgico
<b>DURACIÓN</b>	LP= Largo Plazo		CP= Corto Plazo
<b>REVERSIBILIDAD</b>	Rev= Reversible		Irr= Irreversible
<b>RIESGO AMBIENTAL</b>	NRA= No Hay Riesgo Ambiental		ERA= Existencia de Riesgo Ambiental
<b>AREA ESPACIAL</b>	L= Local		R= Regional

De forma tal que se genera el cuadro a continuación, Cuadro N° 16, Valoración de los Impactos Identificados:

Cuadro N° 16, Valoración de los Impactos Identificados

Impacto identificado	Carácter	Magnitud	Riesgo de ocurrencia	Significado	Tipo de Acción	Duración	Reversibilidad	Riesgo ambiental	Área espacial
Contaminación de suelo, aire y escorrentías superficiales por generación de desechos sólidos y líquidos	Neg.	baja	probable	MIA	D	CP	Rev.	NRA	L
Compactación del suelo	Neg.	baja	probable	BIA	D	CP	Rev.	NRA	L
Contaminación acústica por generación de ruido	Neg.	media	probable	AIA	D	CP	Rev.	NRA	L
Generación de escorrentías con arrastre de sedimentos	Neg	media	probable	MIA	D	CP	Rev.	NRA	L
Afectación del aire por emisiones de gases y partículas	Neg	media	probable	MIA	D	CP	Rev.	NRA	L
Generación de Empleo	Pos	alto	probable	BIA	D	CP	Rev.	NRA	L
Contaminación por derrame de hidrocarburos	Neg.	baja	probable	MIA	D	CP	Rev.	NRA	L
Alteración del tráfico vehicular	Neg	baja	probable	BIA	D	CP	Rev.	NRA	L
Pérdida de masa vegetal	Neg	baja	probable	MIA	D	CP	Rev.	NRA	L
Modificación del paisaje	Pos	alto	probable	MIA	D	CP	Rev.	NRA	L
Incremento de prestación de servicios para la facilitar la movilidad vehicular	Pos	alto	probable	BIA	D	CP	Rev.	NRA	L
Incremento en la accesibilidad a la adquisición de alimentos y bebidas	Pos	alto	probable	BIA	D	CP	Rev.	NRA	L

Para este estudio se utiliza la ponderación de los impactos ambientales según las actividades a ejecutar de forma cuantitativa como se describe a continuación:

Cuadro N°17, Valoración de los impactos según escala numérica de 1 – 5

Numeración	Caracterización del Impacto
1	Impacto bajo predecible con baja importancia por lo general directo y local de corto plazo el cual no representa riesgo ambiental.
2	Impacto con magnitud entre baja y mediana, positivo o negativo con acciones directas, reversible sin riesgo ambiental de tipo directo y local.
3	Impacto con magnitud entre baja y mediana, positivo o negativo con acciones directas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible y sin riesgo ambiental, de tipo directo que puede incidir en su entorno directo e indirecto.
4	Impacto con magnitud mediana, positivo o negativo, con acciones directas e indirectas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible, con la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, de tipo directo que puede incidir en su entorno directo e indirecto, con la generación de impactos que tienen que ser mitigados, corregidos, evitados y en algunos casos compensados.
5	Impacto con magnitud mediana a alta, positivo o negativo, con acciones directas e indirectas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible, con la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, de tipo directo que puede incidir en su entorno directo e indirecto, con la generación de impactos que tienen que ser mitigados, corregidos, evitados y en algunos casos compensados.

Cabe destacar que al final de las columnas se da una sumatoria que hace una valoración y magnitud total del impacto que genera cada acción del proyecto y que al final de cada línea se hace una sumatoria la cual indica la valoración y magnitud total de cada acción, estos podrán ser positivos o negativos, y nos permite profundizar la evaluación y garantizar la aplicación de medidas de mitigación en el plan de adecuación y manejo ambiental.

Cuadro N° 18, Valoración de las magnitudes que por ser más significativas requieren mayor atención en cuanto a mitigación, evitar, corregir e incluso compensar  
(Esta identifica descripción desde 10 hasta 55 ya sea positivo o negativo el impacto)

Valoración numérica de la magnitud	Positivo o negativo	Descripción según la jerarquización de la sumatoria que impacta la acción
10	+	Impacto positivo bajo, predecible con baja importancia ambiental, por lo general directo, local, de corto plazo el cual no representa riesgo ambiental y debe ser multiplicado con acciones de capacitación, jornadas de talleres de trabajo.

Valoración numérica de la magnitud	Positivo o negativo	Descripción según la jerarquización de la sumatoria que impacta la acción
10	-	Impacto negativo bajo, predecible con baja importancia ambiental por lo general, directo y local de corto plazo el cual no representa riesgo ambiental, pero debe ser corregido, mitigado, prevenido o evitado.
10-19	-	Impacto negativo con magnitud entre baja y mediana, con acciones directas, reversible sin riesgo ambiental aparente de tipo directo y local, el cual requiere se programe en el plan de adecuación y manejo de medidas de mitigación y corrección.
10-19	+	Impacto positivo bajo, predecible con baja importancia ambiental, por lo general directo, local, de corto plazo el cual no representa riesgo ambiental y debe ser multiplicado con acciones de capacitación, jornadas de talleres de trabajo
20-29	-	Impacto negativo, con acciones directas e indirectas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible, con la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, con la generación de impactos que tienen que ser mitigados, corregidos, evitados y en algunos casos compensados.
20-29	+	Impacto positivo bajo, predecible con baja importancia ambiental, por lo general directo, local, de corto plazo el cual no representa riesgo ambiental y debe ser multiplicado con acciones de capacitación, jornadas de talleres de trabajo.
30-39	-	Impacto negativo, con acciones directas e indirectas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible, con la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, con la generación de impactos que tienen que ser mitigados, corregidos, evitados y en algunos casos compensados.
30-39	+	Impacto positivo bajo, predecible con baja importancia ambiental, por lo general directo, local, de corto plazo el cual no representa riesgo ambiental y debe ser multiplicado con acciones de capacitación, jornadas de talleres de trabajo.
40-49	-	Impacto negativo, con acciones directas e indirectas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible, con la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, con la generación de impactos que tienen que ser mitigados, corregidos, evitados y en algunos casos compensados. Por lo tanto, deben ser tomados en cuenta al realizar el programa de adecuación y manejo ambiental.
40-49	+	Impacto con magnitud mediana a alta, positivo, con acciones directas e indirectas que pueden influir positivamente en un entorno indirecto, reversible, sin la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, con la

Valoración numérica de la magnitud	Positivo o negativo	Descripción según la jerarquización de la sumatoria que impacta la acción
		generación de impactos positivos que deben ser mantenidos y multiplicados en sus entornos
<b>50-55</b>	<b>+</b>	Impacto con magnitud mediana a alta, positivo, con acciones directas e indirectas que pueden influir positivamente en un entorno indirecto, reversible, sin la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, con la generación de impactos positivos que deben ser mantenidos y multiplicados en sus entornos.
<b>50-55</b>	<b>-</b>	Impacto con magnitud alta, negativo, con acciones directas e indirectas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible, con la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, de tipo directo que puede incidir en su entorno directo e indirecto, con la generación de impactos que tienen que ser mitigados, corregidos, evitados y en algunos casos compensados. Por lo tanto, deben ser tomados en cuenta al realizar el programa de adecuación y manejo ambiental.

Cuadro N°19, Ponderación de impactos ambientales respecto a las actividades del proyecto

Acciones generales del proyecto (3)	Obras temporales y preliminares		Construcción											Operación		Total	
	Actividades	Habitación de almacén de campo, vestidores, oficina administrativa y conexiones provisionales de agua y electricidad	Establecer delimitación perimetral temporal de las áreas a intervenir con el proyecto	Marcación topográfica	Limpieza general del terreno	Excavaciones	Instalación de tanques	Instalación de tuberías	Adecuación del terreno	Pavimentación	Construcción de Canopy y kiosco	Remodelación de edificación existente para establecer tienda de conveniencia y depósito temporal de desechos	Interconexión de servicios básicos y públicos	Ornamentación	Señalización vial permanente		Se tramitan y obtienen los permisos para la ocupación y uso de las facilidades
Impacto (12)																	
Contaminación de suelo, aire y escorrentías superficiales por generación de desechos sólidos y líquidos	-1	-1	-1	-3	-3	-2	-2	-2	-3	-3	-3	-1	-2	-1	-3	-3	-36
Compactación del suelo	-1	-1	0	-4	-3	-3	-2	-4	-4	-2	-2	-1	0	0	0	0	-27
Contaminación acústica por generación de ruido	-2	-2	-1	-4	-3	-2	-1	-3	-2	-2	-3	-1	-1	-1	-1	-1	-30
Generación de escorrentías con arrastre de sedimentos	-2	-2	-1	-3	-4	-3	-2	-3	-3	-2	-2	-1	-1	-1	-1	-1	-32
Afectación del aire por emisiones de gases y partículas	-2	-2	-1	-3	-3	-2	-1	-2	-3	-2	-3	-1	-1	-1	-2	-2	-31
Generación de Empleo	+3	+3	+2	+3	+3	+3	+3	+2	+3	+3	+3	+1	+2	+1	+4	+4	43
Contaminación por derrame de hidrocarburos	-2	-2	0	-3	-4	-2	-1	-1	-1	-2	-2	-1	-1	-1	-3	-4	-30
Alteración del tráfico vehicular	-4	-4	-1	-2	-2	-2	-1	-1	-2	-2	-2	-1	-1	-2	0	0	-27
Pérdida de masa vegetal	-1	-1	0	-4	-2	-1	-1	-2	-1	-1	-2	0	+3	0	-2	-2	-17
Modificación del paisaje	-1	-1	0	-4	-2	-1	-1	-2	-1	+1	-1	0	+5	+4	+5	+5	+6
Incremento de prestación de servicios para la facilitar la movilidad vehicular	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	+5	+5	+10
Incremento en la accesibilidad a la adquisición de alimentos y bebidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	+5	+5	+10
Total	-13	-13	-3	-27	-23	-15	-9	-18	-17	-12	-17	-6	3	-2	7	6	

## 8.5 Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.

Considerando la línea base ambiental, de un medio altamente intervenido por la acción humana en un paisaje urbano con múltiples afectaciones y considerando que las actividades estipuladas para este proyecto ya se desarrollan en el sitio, donde se prevé ampliar la oferta de despacho de combustible, construcción de una tienda de conveniencia e incrementar las áreas de estacionamientos disponibles; considerando que ya existe apego a las normas vigentes para el desarrollo de las actividades y contemplando la implementación de medidas de mitigación que buscan evitar, prevenir, reducir y mitigar posibles efectos adversos que pudiesen ocasionarse tanto en las fases de construcción como de operación se propone que este estudio de impacto ambiental se corresponda con un Categoría I donde se plantea categorización aplicable cuando una actividad, obra o proyecto genera impactos ambientales negativos bajos o leves, sobre las características físicas, biológicas, socioeconómicas y culturales, del área de influencia donde se pretende desarrollar.

## 8.6 Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases

Se plantean los riesgos ambientales derivados de las actividades relacionadas a la ejecución del proyecto:

Cuadro N°20, Riesgos ambientales identificados por actividades del proyecto

Fase	Actividad	Riesgo identificado	Valoración
Construcción	Habilitación de almacén de campo, vestidores, oficina administrativa y conexiones provisionales de agua y electricidad.	Generación de ruido	Probable, puntual y temporal
		Generación de desechos sólidos y líquidos	Probable, puntual y temporal
		Emisiones de gases y partículas	Probable, escasa, puntual y temporal
		Accidentes de tráfico	Poco probable, puntual y temporal

Fase	Actividad	Riesgo identificado	Valoración
		Derrames de hidrocarburos	Probable, escasa, puntual y temporal
		Escorrentías con arrastre de sedimentos	Poco probable, puntual, temporal
	Establecer delimitación perimetral temporal de las áreas a intervenir con el proyecto	Generación de ruido	Probable, puntual y temporal
		generación de desechos sólidos y líquidos	Probable, puntual y temporal
		emisiones de gases y partículas	Probable, escasa, puntual y temporal
		Accidentes de tráfico	Poco probable, puntual y temporal
		Derrames de hidrocarburos	Probable, escasa, puntual y temporal
		Escorrentías con arrastre de sedimentos	Poco probable, puntual, temporal
	Marcación topográfica	Emisiones de gases y partículas	Poco probable, puntual y temporal
		Generación de desechos sólidos y líquidos	Poco probable, puntual y temporal
	Limpieza general del terreno	Generación de ruido	Muy probable, puntual y temporal
		Generación de desechos sólidos y líquidos	Muy probable, puntual, temporal
		Pérdida de masa vegetal	Muy probable, puntual y temporal
		Accidentes de tráfico vehicular	Probable, puntual, temporal
		Derrames de hidrocarburos	Probable, puntual, temporal
		Modificación de paisaje	Probable, puntual, temporal
		Pérdida de masa vegetal	Muy probable, puntual, permanente
		Emisiones de gases y partículas	Probable, puntual, temporal
	Excavaciones	Generación de ruido	Probable, puntual, temporal

Fase	Actividad	Riesgo identificado	Valoración
		Generación de desechos sólidos y líquidos	Probable, puntual, temporal
		Accidentes de tráfico vehicular	Poco probable, puntual, temporal
		Derrames de hidrocarburos	Probable, puntual, temporal
		Emisiones de gases y partículas	Probable, puntual, temporal
		Escorrentías con arrastre de sedimentos	Probable, puntual, temporal
		Compactación del suelo	Probable, puntual, permanente
	Instalación de tanques	Generación de ruido	Probable, puntual, temporal
		Generación de desechos sólidos y líquidos	Probable, puntual, temporal
		Accidentes de tráfico vehicular	Probable, puntual, temporal
		Escorrentías con arrastre de sedimentos	Probable, puntual, temporal
		Emisiones de gases y partículas	Poco probable, puntual y temporal
	Instalación de tuberías	Generación de desechos sólidos y líquidos	Poco probable, puntual y temporal
		Escorrentías con arrastre de sedimentos	Probable, puntual y temporal
		Emisiones de gases y partículas	Poco probable, puntual y temporal
	Adecuación del terreno	Generación de ruido	Probable, puntual y temporal
		Generación de desechos sólidos y líquidos	Probable, puntual y temporal
		Derrames de hidrocarburos	Probable, puntual y temporal
		Escorrentías con arrastre de sedimentos	Probable, puntual y temporal

Fase	Actividad	Riesgo identificado	Valoración
		Compactación del suelo	Probable, puntual y permanente
		Emisiones de gases y partículas	Probable, puntual y temporal
	Pavimentación	Generación de ruido	Probable, puntual y temporal
		Generación de desechos sólidos y líquidos	Probable, puntual y temporal
		Escorrentías con arrastre de sedimentos	Probable, puntual y temporal
		Accidentes de tráfico vehicular	Probable, puntual y temporal
		Derrames de hidrocarburos	Probable, puntual y temporal
		Emisiones de gases y partículas	Probable, puntual y temporal
		Construcción de Canopy y kiosco	Generación de ruido
	generación de desechos sólidos y líquidos		Probable, puntual y temporal
	Accidentes de tráfico vehicular		Poco probable, puntual y temporal
	Derrames de hidrocarburos		Poco probable, puntual y temporal
	Emisiones de gases y partículas		Poco probable, puntual y temporal
	Escorrentías con arrastre de sedimentos		Poco probable, puntual y temporal
	Compactación del suelo		Probable, puntual y permanente
	Modificación del paisaje		Probable y permanente
	Remodelación de edificación existente para tienda de conveniencia y Depósito temporal de desechos	Contaminación acústica por generación de ruido	Probable, puntual y temporal
		Contaminación de suelo, aire y escorrentías superficiales por generación de	Probable, puntual y temporal

Fase	Actividad	Riesgo identificado	Valoración	
		desechos sólidos y líquidos		
		Alteración del tráfico vehicular	Probable, puntual y temporal	
		Contaminación por derrames de hidrocarburos	Probable, puntual y temporal	
		Afectación del aire por emisiones de gases y partículas	Probable, puntual y temporal	
		Generación de escorrentías con arrastre de sedimentos	Probable, puntual y temporal	
		Compactación del suelo	Probable, puntual y temporal	
	Interconexión de servicios básicos y públicos	Generación de ruido	Poco probable, puntual y temporal	
		Generación de desechos sólidos y líquidos	Poco probable, puntual y temporal	
		Compactación del suelo	Probable, puntual y permanente	
		Accidentes de tráfico vehicular	Poco probable, puntual y temporal	
	Ornamentación	Generación de ruido	Poco probable, puntual y temporal	
		Generación de desechos sólidos y líquidos	Poco probable, puntual y temporal	
	Señalización vial permanente	Generación de ruido	Poco probable, puntual y temporal	
		Generación de desechos sólidos y líquidos	Probable, puntual y temporal	
		Emisiones de gases y partículas	Poco probable, puntual y temporal	
		Accidentes de tráfico vehicular	Poco probable, puntual y temporal	
	Operación	Se tramitan y obtienen los permisos para la ocupación y uso de las facilidades	Generación de ruido	Probable, puntual y en periodos variables
			Accidentes de tráfico vehicular	Probable, puntual y en periodos variables

Fase	Actividad	Riesgo identificado	Valoración
		Emisiones de gases y partículas	Probable, puntual y en periodos variables
	Despacho de combustible venta de productos después de que se tramitan y obtienen los permisos para la ocupación y operación	Generación de ruido	Poco Probable, puntual y en periodos variables
		Accidentes de tráfico vehicular	Probable, puntual y en periodos variables
		Derrames de hidrocarburos	Probable, puntual y en condiciones variables al faltar a las normas y protocolos
		Emisiones de gases y partículas	Probable, puntual y en periodos variables

## 9 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

El plan de manejo ambiental es la herramienta que facilita las medidas tendientes a la previsión para anular, prevenir, evitar, reducir y mitigar las afectaciones ambientales que pudiesen generarse con la ejecución del proyecto, en primera instancia se busca evitar que estas sucedan, de no poder lograrse, se busca mitigar los efectos a generar según se detalla en los siguientes subpuntos de este estudio.

**9.1 Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.**

Se listan las medidas previstas para los impactos identificados:

Cuadro N°21, Medidas de Mitigación por impactos identificados

Impacto Identificado	Medidas de Mitigación Propuestas
Compactación del suelo	Delimitar las áreas de trabajo
	Realizar jornadas de limpieza de las áreas de incidencia del proyecto
	Limpieza y retiro de lodos y sedimentos en la vialidad contigua a las zonas de trabajo

Impacto Identificado	Medidas de Mitigación Propuestas
	Colocación de señalizaciones
	Colocar trampas para contener sedimentos
Contaminación de suelo, aire y escorrentías superficiales por generación de desechos sólidos y líquidos	Colocar dispositivos señalizados de acopio temporal dentro del polígono del proyecto
	Captar y trasladar los desechos acopiados al vertedero municipal o sitio autorizado
	Dotar a los trabajadores de equipo de seguridad y protección necesario.
	Capacitar a los trabajadores sobre temas ambientales, de manejo de equipos y tecnologías y en salud y seguridad ocupacional.
	Señalizar las áreas del proyecto
	Realizar jornadas de limpieza de las áreas de incidencia del proyecto
	Colocación de letrinas portátiles durante la fase de construcción
	Mantener en el área del proyecto kits para recolección de vertidos en caso de emergencia
	Dar mantenimiento y limpieza a las letrinas en fase de construcción
Afectación del aire por emisiones de gases y partículas	Mantener los vehículos y equipo en óptimas condiciones mecánicas
	Regar diariamente el área con suelo suelto en época seca
	Tapar los promontorios de materiales e insumos de construcción
	Realizar jornadas de limpieza de las vías circundantes al proyecto
	Exigir el uso de lonas de protección en los camiones
	Dotar al personal de equipo de seguridad y protección personal
	Durante la operación, capacitar al personal en la implementación de los protocolos de trabajo con combustibles
	Dar mantenimiento periódico a los equipos de almacenamiento y despacho de combustible
Contaminación acústica por generación de ruido	Mantener los vehículos y equipos en óptimas condiciones mecánicas
	Implementar horarios diurnos de no afectación
	Dotar a los trabajadores de equipo de seguridad necesario.
Generación de empleo	No se prevé una medida que mitigue este efecto positivo, sin embargo, se tomarán previsiones para el abastecimiento de equipo de seguridad y protección personal, además se llevarán a cabo jornada de sensibilización en temática ambiental, gestión de residuos y salud y seguridad ocupacional, así como los protocolos de manejo durante las operaciones. Se observará que el personal cuente con los permisos necesarios para la ejecución de los trabajos propuestos, además se harán evaluaciones periódicas de las condiciones de trabajo

Impacto Identificado	Medidas de Mitigación Propuestas
Contaminación por derrame de hidrocarburos	Mantener los vehículos y equipo en óptimas condiciones
	Colocar dispositivos de recolección de desechos contaminados con hidrocarburos
	Realizar mantenimientos preventivos y correctivos fuera del sitio del proyecto
	Mantener equipos de emergencia para recolección de cualquier derrame posible (pañños adsorbentes u otro material y dispositivo para su contención posterior al uso)
	Construir noria de contención para sitio de acopio temporal de hidrocarburos en fase de construcción
	Mantenimiento periódico a los sistemas de almacenaje y distribución que han de ser construidos e instalados de acuerdo con las normas vigentes y aplicables para la actividad de despacho de combustible
Generación de escorrentías con arrastre de sedimentos	Regular el uso de agua evitando desperdicio
	Colocar trampas para retener sedimentos
	Tapar promontorios de materiales e insumos de construcción
	Recoger suelo suelto en las áreas de intervención del proyecto
	Ejecutar mantenimiento y limpieza semanal a letrinas portátiles a colocar para los trabajadores durante la construcción

Impacto Identificado	Medidas de Mitigación Propuestas
Alteración del tráfico	Colocar señalizaciones preventivas en etapa de construcción y contar con banderilleros en caso de ser necesario
	Obtener permisos necesarios para el traslado de maquinaria e insumos hacia y desde el sitio del proyecto
	Establecer mecanismos de circulación de maquinaria y equipo en las áreas a intervenir y horarios para el abastecimiento de insumos y materiales
Pérdida de masa vegetal	Tramitar la permisología necesaria para las actividades de remoción de cobertura vegetal
	Delimitar las áreas a intervenir
	Trasladar el material vegetal al sitio indicado por las autoridades
Modificación del Paisaje	Colocar cerramientos temporales durante la fase de construcción
	Mantener áreas verdes no sujetas a intervención
	Traslado de material vegetal y desechos de construcción a sitio indicado por las autoridades
	Mantener vehículos y equipos en óptimas condiciones mecánicas
	Ornamentar las áreas verdes a establecer con el proyecto
Incremento en la prestación de servicios para facilitar la movilidad vehicular	Gestionar adecuadamente los desechos sólidos y líquidos generados por las operaciones
	Ejecutar jornadas periódicas de capacitación al personal
	Dar mantenimiento a toda la maquinaria y equipos requeridos para el funcionamiento de la estación de servicios
	Dar mantenimiento a las áreas verdes establecidas
	Cumplir con las normas aplicables y vigentes para las operaciones de la estación de servicio
Incremento en la accesibilidad a la adquisición de alimentos y bebidas	Gestionar adecuadamente los desechos sólidos y líquidos generados por las operaciones
	Ejecutar jornadas periódicas de capacitación al personal
	Dar mantenimiento a toda la maquinaria y equipos requeridos para el funcionamiento de la tienda
	Dar mantenimiento a las áreas verdes establecidas
	Cumplir con las normas aplicables y vigentes para las operaciones de la tienda
	Ejecutar jornadas de fumigación y control de vectores

### **9.1.1 Cronograma de ejecución**

Se presenta a continuación la programación propuesta para la implementación de las medidas específicas para el proyecto.

Cuadro N°22, Cronograma de implementación de medidas de mitigación específicas

Medidas Previstas	Meses												
	Planificación/Construcción												Operación
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Delimitar las áreas de trabajo													
Realizar jornadas de limpieza de las áreas de incidencia del proyecto													
Limpieza y retiro de lodos y sedimentos en la vialidad contigua a las zonas de trabajo													
Colocación de señalizaciones													
Colocar trampas para contener sedimentos													
Colocar dispositivos señalizados de acopio temporal en las áreas de intervención del proyecto													
Captar y trasladar los desechos acopiados al vertedero municipal o sitio autorizado													
Dotar a los trabajadores de equipo de seguridad y protección necesario.													
Capacitar a los trabajadores sobre temas ambientales, de manejo de equipos y tecnologías y en salud y seguridad ocupacional.													
Colocación de letrinas portátiles durante la fase de construcción													
Dar mantenimiento y limpieza a las letrinas en fase de construcción													
Mantener en el área del proyecto kits para recolección de vertidos en caso de emergencia													
Mantener los vehículos y equipo en óptimas condiciones mecánicas													
Regar diariamente el área con suelo suelto en época seca													
Tapar los promontorios de materiales e insumos de construcción													
Exigir el uso de lonas de protección en los camiones													
Implementar horarios diurnos de no afectación													
Colocar dispositivos de recolección de desechos contaminados con hidrocarburos													
Realizar mantenimientos preventivos y correctivos fuera del sitio del proyecto													
Mantener equipos de emergencia para recolección de cualquier derrame posible (pañes adsorbentes u otro material y dispositivo para su contención posterior al uso)													

Medidas previstas	Meses													
	Planificación/Construcción												Operación/ Mantenimiento	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
Durante la operación, capacitar al personal en la implementación de los protocolos de trabajo con combustibles														
Dar mantenimiento periódico a los equipos de almacenamiento y despacho de combustible														
Construir noria de contención para sitio de acopio temporal de hidrocarburos en fase de construcción														
Mantenimiento periódico a los sistemas de almacenaje y distribución que han de ser construidos e instalados de acuerdo con las normas vigentes y aplicables para la actividad de despacho de combustible														
Regular el uso de agua evitando desperdicio														
Recoger suelo suelto en las áreas de intervención del proyecto														
Colocar señalizaciones preventivas en etapa de construcción y contar con banderilleros en caso de ser necesario														
Obtener permisos necesarios para el traslado de maquinaria e insumos hacia y desde el sitio del proyecto														
Establecer mecanismos de circulación de maquinaria y equipo en las áreas a intervenir y horarios para el abastecimiento de insumos y materiales														
Tramitar la permisología necesaria para las actividades de remoción de cobertura vegetal														
Trasladar el material vegetal al sitio indicado por las autoridades														
Conservar especies vegetales existentes que se encuentren sanas														
Instalar y mantener cercado perimetral temporal durante toda la fase de construcción														
Traslado de material vegetal y desechos de construcción a sitio indicado por las autoridades														
Gestionar adecuadamente los desechos sólidos y líquidos generados por las operaciones														
Ejecutar jornadas periódicas de capacitación al personal														
Dar mantenimiento a toda la maquinaria y equipos requeridos para el funcionamiento de la tienda														
Dar mantenimiento a las áreas verdes establecidas														
Cumplir con las normas aplicables y vigentes para las operaciones														
Ejecutar jornadas de fumigación y control de vectores														

### 9.1.2 Programa de Monitoreo Ambiental

Para monitorear la implementación y efectividad de las medidas previstas se contemplan una serie de actividades que de forma mensual serán verificadas en campo, a través de un equipo de auditoría ambiental, quien, en coordinación con el promotor y contratista, asegurarán que se cuente con la evidencia documental y fotográfica que demuestre el cumplimiento con las normas aplicables y vigentes, así como los planes contenidos en este estudio atendiendo el siguiente cuadro de verificación:

Cuadro N° 23, Listado de verificación de implementación de medidas

Actividad	Cumple/ No. Cumple	Responsable	Evidencia	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencia de dispositivos de recolección de desechos señalizados;</li> <li>• registro de manejo de desechos;</li> <li>• registro de entrega de equipos de protección personal;</li> <li>• listas de asistencia a capacitaciones;</li> <li>• Señalizaciones colocadas;</li> <li>• Limpieza dentro y en los predios inmediatos del proyecto</li> <li>• Limpieza de las letrinas en fase de construcción</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar mantenimientos periódicos,</li> <li>• Obtención de permisología</li> </ul>				

Actividad	Cumple/ No. Cumple	Responsable	Evidencia	Observaciones
necesaria de agua para riego <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar y llevar registro de las actividades que eviten nubes de polvo y partículas,</li> <li>• revisar que las vías estén limpias;</li> <li>• listado de entrega de equipo de seguridad a los trabajadores.</li> <li>• Verificar la ejecución de jornadas de capacitación al personal en manejo de combustible</li> <li>• Observar el mantenimiento periódico a los equipos</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar que se cumplen los mantenimientos fuera del sitio del proyecto,</li> <li>• Verificar que los trabajos se ejecutan en los horarios establecidos</li> <li>• Que los trabajadores cuentan con los equipos de seguridad y protección auditiva según su actividad</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de jornadas de sensibilización en</li> </ul>				

Actividad	Cumple/ No. Cumple	Responsable	Evidencia	Observaciones
<p>temática ambiental, gestión de residuos y salud y seguridad ocupacional, así como los protocolos de manejo durante las operaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal cuente con los permisos necesarios para la ejecución de los trabajos propuestos,</li> <li>• Evaluaciones periódicas de las condiciones de trabajo</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar adquisición y disposición adecuada de kits de emergencia para recolección de hidrocarburos y de punto para su disposición temporal</li> <li>• Que el personal sepa hacer uso de estos</li> <li>• Que se haga el acopio y disposición correcta en caso de generarse desechos contaminados con hidrocarburos</li> <li>• Se verificará el correcto funcionamiento a los equipos que se</li> </ul>				

Actividad	Cumple/ No. Cumple	Responsable	Evidencia	Observaciones
requieran y sus mantenimientos durante las operaciones				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación de la ausencia de sedimentos y/o desechos conducentes a las cunetas, canales pluviales o vecinos</li> <li>• Revisar que las vías estén limpias</li> <li>• Verificar la limpieza y mantenimiento de las letrinas portátiles a colocar para los trabajadores durante la construcción</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar señalizaciones instaladas</li> <li>• Obtención de permisos necesarios para los traslados</li> <li>• Que se cumpla con los horarios establecidos</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tramitar permisos con las autoridades competentes</li> <li>• Ejecución de pago por indemnización ecológica</li> <li>• Efectuar traslado y disposición final de masa vegetal como lo indiquen las autoridades competentes</li> </ul>				

Actividad	Cumple/ No. Cumple	Responsable	Evidencia	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delimitación de las áreas de trabajo</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se implementen mecanismos de conservación de especies vegetales existentes sanas</li> <li>• Que se coloque cerramiento temporal</li> <li>• Solicitar certificación de adecuada disposición final de los desechos generados</li> <li>• Que se haga el acopio y disposición correcta en caso de generarse desechos contaminados con hidrocarburos</li> <li>• Verificar la ejecución de la ornamentación</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El acopio temporal y disposición final de los desechos según las normas vigentes</li> <li>• La ejecución de las jornadas de capacitación</li> <li>• Verificar las condiciones de las áreas verdes</li> <li>• Llevar registro ordenado de los trámites y permisos</li> </ul>				

Actividad	Cumple/ No. Cumple	Responsable	Evidencia	Observaciones
requeridos para las operaciones • Registro y certificación de fumigaciones				

### 9.3 Plan de prevención de Riesgos Ambientales

Para prevenir los riesgos ambientales asociadas al proyecto se propone

Objetivo: Prevenir los efectos ambientales que pudieran derivarse de las acciones del proyecto tanto en la fase de construcción como en las operaciones de la estación de combustibles ampliada.

Metodología:

- Instalar un comité conformado por un representante del promotor, un representante de cada empresa contratista y un representante del equipo de auditoría ambiental, cuyos nombres, teléfonos y correos electrónicos estarán disponibles en campo durante la ejecución de las actividades del proyecto.
- Se ejecutarán reuniones mensuales para verificar el cumplimiento de las normas vigentes y de la implementación efectiva de las medidas de mitigación propuestas con el Plan de Manejo Ambiental del estudio de impacto ambiental, las contenidas en la resolución de aprobación del estudio y las propuestas por el Ministerio de Ambiente, según sean estipuladas.
- La empresa contratista en conjunto con el equipo de auditoría ambiental hará revisión periódica (bisemanal) de las medidas en campo y se compilará la información documental que evidencie el cumplimiento de estas. En caso de cumplimiento parcial o no cumplimientos, se levantarán informes de campo a los cuales se debe dar respuesta inmediata y se plantearán en las reuniones mensuales de seguimiento al proyecto.
- Se levantan reportes resumidos, por el equipo de seguimiento ambiental, de los monitoreos ejecutados según la lista de verificación propuesta en este estudio de

impacto ambiental de acuerdo con cuadro N°23 de la sección 9.1.3. e irán acompañados de evidencia fotográfica y/o documental según corresponda.

- Las medidas implementadas y las correcciones ejecutadas serán documentadas por el equipo de seguimiento ambiental y serán firmadas por el responsable en campo de la ejecución.
- Todos los hallazgos serán reportados al Ministerio de Ambiente en los informes de Cumplimiento Ambiental según la periodicidad que indique la resolución de aprobación del estudio.
- Al cierre de la fase de construcción se elaborará un informe final que compile la ejecución de las actividades, medidas de mitigación implementadas y las correspondientes evidencias de cumplimiento.
- Hacia el cierre de la fase de construcción, se replantearán los miembros del comité para dar seguimiento a las medidas que apliquen a las operaciones del proyecto.

#### **9.4 Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora**

No es requerido para el proyecto

#### **9.6 Plan de Contingencia**

Los mecanismos de contingencia se considerarán para las fases de construcción separadas de las operaciones del proyecto, dado que la empresa promotora cuenta con un plan que se ajusta a las operaciones del proyecto y que son revisadas periódicamente para ajustarse a las normas y tecnologías, vigentes y válidas según se desarrolla la vida útil del proyecto.

Para la fase de construcción se estima:

- Contar con un responsable en campo de la salud y seguridad de los trabajadores del proyecto.
- Contar con la disposición de servicio de empresa para respuesta, contención y limpieza de derrames de hidrocarburos.

- Instalar en campo un letrero visible y accesible con los números de contacto para atención y respuesta a emergencias, así como el contacto de las empresas contratadas para atención de eventos accidentales que puedan generar efectos ambientales (para control y limpieza por vertidos accidentales).
- Se verificará en campo el cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas en este estudio, en la resolución de aprobación y las disposiciones legales aplicables y vigentes a la obra.
- Se establecerán jornadas de capacitación periódica para respuesta a emergencia que serán documentados fotográfica y documentalmente (con listas de asistencia, contenidos aprobados y resúmenes de actividad)
- Se contará en campo con equipos de protección personal para la atención de eventos accidentales que pudiesen ocurrir.
- El encargado de salud y seguridad ocupacional emitirá informes periódicos de: cumplimiento de medidas, así como reporte incidencias, en caso de que ocurran, los cuales serán gestionados y entregados al promotor del proyecto y al equipo de auditoría ambiental.

**Objetivo:**

- a. Contar con los Planes (derrames, incendio, explosión y contaminación de productos) pertinentes que cumplan con las normativas vigentes y establezcan los lineamientos precisos para prevenir y evitar eventos o catástrofes y establezcan medidas de mitigación pertinentes ante cada situación adversa y respondan a aquellas contingencias relacionadas con las operaciones y manejo de combustibles que tengan lugar y relación con el proyecto.

**Responsabilidad:**

La toma de decisiones descritas en este documento y las que se deriven de las actuaciones concretas deberá recaer a nivel administrativo en el promotor del proyecto, el cual apoyará con coordinaciones inter-institucionales y pondrá a disposición los recursos y medios que no estén al alcance del personal responsable y operativo.

La responsabilidad operativa sobre eventos fortuitos recaerá en el administrador y el equipo preparado para contingencias. Ante cualquier tipo de evento, el administrador será el responsable y tomará las decisiones inmediatas pertinentes de respuesta al evento, adicional comunicará de forma inmediata al promotor del proyecto y a las autoridades pertinentes (Bomberos, SINAPROC, MiAmbiente, AMP, MINSA, dependiendo de la situación). El administrador de coordinará toda la reacción ante el evento hasta que llegue la autoridad pertinente a la cual le reportará la situación y las medidas implementadas hasta ese momento y pondrá a disposición el equipo y los recursos disponibles para que esta autoridad sea la responsable y conduzca todo tipo de instrucción para llevar a buen término el evento.

### **Prioridades**

Se establecen, de antemano, las siguientes prioridades que se deberán observar durante la toma de decisiones ante una contingencia.

- a. Preservación de las vidas humanas,
- b. Preservación del medio ambiente,
- c. Preservación de las instalaciones y equipos

Las contingencias van asociadas en temas de hidrocarburos a las características de los que se encuentren el sitio, su almacenamiento, aprovisionamiento y la respuesta se dará en función de las afectan al medio, a las que para distinguirlas de los llamados accidentes e incidentes llamaremos "desastres".

Así, entenderemos por:

- a. INCIDENTE: Acción o evento que causa perjuicio o daño sobre equipos
- b. ACCIDENTE: Acción o evento cuyo resultado es lesiones o muerte sobre personas.
- c. DESASTRES: Acción o evento cuyo resultado es un perjuicio sobre el medio ambiente.

Algunas otras definiciones de importancia:

- a. EMERGENCIA: Es toda situación de peligro que escapa al control normal y que se ha transformado en un riesgo para el personal equipos e instalaciones.
- b. DERRAMES DE HIDROCARBUROS: Es el vertimiento de Petróleo, aceites y/o grasas nuevas o residuales, que, en su almacenamiento, transporte y trasvasije, podrían producir un impacto en el Medio Ambiente.
- c. RESIDUO SÓLIDO INDUSTRIAL: Es todo residuo resultante de cualquier proceso u operación que no vaya a ser reutilizado, recuperado o reciclado en el mismo establecimiento industrial.
- d. CONTAMINACIÓN: La presencia en el ambiente de sustancias, elementos, energía o combinación de ellos, en concentraciones y permanencia superiores o inferiores, según corresponda a lo establecido en la legislación vigente.

Se establecerán tres tipos de clasificaciones para los derrames de hidrocarburos

- Derrame Menor (menor de 10 litros – 2.5 galones)
- Incidente Ambiental (entre 10 y 205 litros – 2.5 galones y 50 galones)
- Emergencia Ambiental (mayor de 205 litros – 50 galones)

### **Respuesta**

Las medidas correctivas que deberán tomar ante la contingencia de cualquier derrame son:

- Cercar el derrame en un lugar determinado.
- Mantener el derrame alejado de un área crítica o de sensibilidad ambiental.
- Dirigir el derrame hacia un punto determinado.
- Establecer un perímetro de observación alrededor de la mancha que nos permitirá determinar si todo el combustible derramado ha sido retirado junto al material o sigue en el medio.
- Observar si aparecen trazas de combustible en el mar, aunque el derrame se haya producido en el relleno.
- Depositar el material contaminado en depósitos estancos que eviten que el agua de lluvia o esorrentía lave el combustible y lo vuelva a introducir en el medio.

- Notificar de inmediato al responsable de manejo en caso de emergencia.
- Notificar a las autoridades competentes en el área para la atención de emergencias.
- Mantener en el entorno inmediato elementos extintores operativos.
- Delimitar el perímetro del área incendiada y limitar la asistencia y acceso a personal calificado.
- Suspender todas las actividades en el entorno inmediato al incendio o la explosión.
- Verificar que fuentes cercanas no aporten más elementos comburentes o combustibles, cerrando llaves de paso de gas o alejando elementos combustibles.
- Mantener identificadas y restringidas las llaves de paso.
- La medida correctiva fundamental a tomar si no se ha derramado todo el contenido del tanque o depósito es retirar todo el combustible que aún queda dentro, para lo que siempre tendremos que contar con contenedores libres y vacíos, situación que no se da con facilidad al principio cuando todos los depósitos están muy llenos.
- En el caso de fugas de los depósitos de combustible se han previsto dos bombas ignífugas de fangos que permitirían bombear el combustible a uno de los otros depósitos que estuvieran más vacíos o a dicho tanque de reserva.
- Como medida de contención de la fuga de combustible mientras éste se retira, se dispondrá de mantas de material absorbente que limitarían el derrame.

Respuesta del personal a cargo:

**a. OBSERVE EL ÁREA**

- Determinar cuál es el peligro más inmediato.
- Observe si el derrame se dirige a alguna fuente de agua, almacenaje de alimentos, hacia un lugar donde hay trabajadores.
- Trate de buscar algún modo de detener el derrame de manera segura (con materiales absorbentes, barreras físicas).

**b. RECUPERE LA INFORMACIÓN SOBRE EL MATERIAL DERRAMADO**

- Identifique el nombre del material

- Busque la hoja de seguridad
  - El nombre y la dirección del fabricante
  - Los componentes de este y peligrosidad
  - Los riesgos de exposición
- c. REPORTE A SU SUPERIOR
- Si va a reportarle el incidente a su superior inmediato, no deje el derrame desatendido. Usted debe encontrar a alguien que esté cerca para que observe el derrame y mantenga alejado al personal.
  - Use la información que ha reunido para notificar a su supervisor; a fin de establecer contacto con las diferentes instituciones que pueden brindar asistencia (bomberos, SINAPROC, MIAMBIENTE, MINSA, etc.), según sea la magnitud del caso (más de 50 galones de combustible).
- d. ASEGURAR EL ÁREA DE TRABAJO
- Despeje el área inmediatamente.
  - Bloquee el sitio del derrame y las áreas en donde la exposición podría convertirse en un peligro.
  - Aleje toda fuente de calor del área.
  - Coloque banderolas de seguridad en puntos de fácil visualización, según el código de color en la sección de anexos.
  - Esté pendiente de los peligros que puede ocasionar un choque eléctrico
- e. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL
- Colóquese el equipo de protección personal (EPP), necesario antes de comenzar cualquier operación de limpieza o de contención del derrame.
  - El tipo de EPP que necesitará varía según el tipo de peligro que enfrentará (combustible). Es posible que necesite proyección respiratoria y también para sus manos, ojos y pies.
  - Consulte la Hoja de Datos de Seguridad (MSDS por sus siglas en inglés) para verificar el tipo de EPP que necesita de acuerdo con el material que se ha derramado. Si el nivel de protección no puede ser determinar, recuerde que es mejor estar sobreprotegido. No corra el riesgo de sufrir una quemadura severa o de inhalar alguna sustancia tóxica que pudiera lesionar sus pulmones. Su seguridad es su responsabilidad. No tome riesgos innecesarios.

## F. CONTROL

Después de consultar la hoja de MSDS para saber las medidas de seguridad que debe seguir, trate de controlar el derrame si le es posible. Dependiendo de la dimensión del peligro usted podrá usar diques, barreras o materiales absorbentes.

- Antes de comenzar, esta alerta para reaccionar si necesita protegerse:
  - Reconozca los síntomas de la sobre exposición.
  - Tenga listo un extintor de fuego para uso inmediato.
  - Localice el botiquín de primeros auxilios.
  - Planee su ruta de escape de emergencia.
- Trate de contener el derrame en un área pequeña. Si se trata de un líquido, lo mejor es aislar o bloquear el derrame con materiales absorbentes. La mayoría de las compañías que utilizan químicos que cuentan con polipropileno cien por ciento absorbente convertido y cortado a la medida, disponible en paños, alfombras o esponjas.
- Si estos materiales absorbentes no están disponibles, utilice arena o cualquier otro material que ayude a la contención del hidrocarburo.
- Según sea la magnitud del caso (más de 50 galones de combustible), y finalizada la operación de contención primaria debe realizarse inmediatamente la recuperación, limpieza y almacenamiento de los productos. Para esta actividad se contratarán los servicios privados de una empresa especializadas en los procesos de recuperación, limpieza y almacenamiento del hidrocarburo.

### **Respuesta a Incendio:**

Un conato de incendio debe tratar de sofocarse en los primeros segundos de su origen para evitar incendios de gran magnitud, por lo que se requiere que el personal cuente con el equipo adecuado y el entrenamiento en el uso de este. Un conato de incendio puede ser detectado a través de la vigilancia o seguimiento de los procesos o a través de dispositivos detectores o sensores (humo, calor, luz, etc.) que activan sirenas y/o alarmas de aviso para iniciar ya sea la acción o el desalojo de las áreas críticas.

Es importante la concienciación del personal, sobre todo en no arriesgar su integridad física ni la del resto de sus compañeros en situaciones que por su magnitud necesiten de la intervención de personal profesional o entrenado para tales fines.

a. OBSERVE EL ÁREA

- Determinar cuál es el peligro más inmediato.
- Observe hacia donde se dirige el fuego, almacenaje de alimentos, hacia un lugar donde hay trabajadores.
- Asegúrese de informar a las personas que se encuentran en el área

b. EJECUTE MEDIDAS DE RESPUESTA

- Combata el fuego mediante adecuado uso del extintor.
- En caso de no poder controlarlo active los controles manuales de alarmas y llame a los bomberos.
- Active el control de desconexión eléctrica.
- Evacúe o ayude a evacuar a las personas del área.
- Realice recuento de personal en el área.

c. REPORTE A SU SUPERIOR

- Si va a reportarle el incidente a su superior inmediato, no deje el área desatendida. Usted debe encontrar a alguien que esté cerca para que observe y mantenga alejado al personal.

d. ASEGURAR EL ÁREA DE TRABAJO

- Despeje el área inmediatamente.
- Bloquee el sitio y las áreas en donde la exposición podría convertirse en un peligro.
- Aleje toda fuente de calor del área.
- Coloque banderolas de seguridad en puntos de fácil visualización, según el código de color en la sección de anexos 2.
- Esté pendiente de los peligros que puede ocasionar un choque eléctrico.

e. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Colóquese el equipo de protección personal (EPP), necesario antes de comenzar cualquier operación.
- El tipo de EPP que necesitará varía según el tipo de peligro que enfrentará (combustible). Es posible que necesite proyección respiratoria y también para sus manos, ojos y pies.

- Consulte la Hoja de Datos de Seguridad (MSDS por sus siglas en inglés) para verificar el tipo de EPP que necesita de acuerdo con el material que se ha derramado. Si el nivel de protección no puede ser determinar, recuerde que es mejor estar sobreprotegido. No corra el riesgo de sufrir una quemadura severa o de inhalar alguna sustancia tóxica que pudiera lesionar sus pulmones. Su seguridad es su responsabilidad. No tome riesgos innecesarios.

Para las operaciones se seguirá el Plan de Contingencias para estaciones de servicio generado Gestión de Operaciones GO.PL.001, versión 2, 13 de enero de 2022 que se encuentra adjunto a la versión digital de este estudio de impacto ambiental.

	Plan de contingencias para Estaciones de Servicio		
	Gestión de Operaciones. GO.PL.001	Versión	2
	Fecha	2022-01-13	

Todos los derechos reservados. Ninguna reproducción, copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor o Copyright en el país aplicable y con base en la regulación vigente.



Elaboró		Revisó	Aprobó	
Victor Navarrete Procesos y mejora continua	Jesenia Ortiz Jefe de Salud, Seguridad, Ambiente y Calidad	Fátima Vergara Directora de estaciones propias	Carlos Coloma Gerente de operaciones y logística	José Luis Moreno Gerente de Retail

Página 1 de 97

## 9.7 Plan de Cierre

No se estima abandonar la obra. En caso de que fuese inminente, el promotor procedería a:

- Ejecutar los trámites, coordinaciones y permisología necesarias para llevar un proceso de Demolición y remoción de estructuras construidas (con equipo pesado y observando su traslado y disposición final a sitio autorizado
- Llevar a cabo la limpieza del terreno y revegetación: Toda vez que se remueven las estructuras, se procederá a una limpieza general del terreno.
- Se concluye con siembra de especies vegetales que permitan cubrir la superficie del terreno de forma rápida.

### **9.9 Costos de la Gestión Ambiental**

Se estima una inversión aproximada de UDS.50,000.00 para implementar medidas relacionadas a: trámites y permisos, contratación de personal idoneo para auditoría ambiental y salud y seguridad ocupacional, mantenimiento preventivo a maquinaria y equipo durante la construcción, implementos de seguridad, gestión de residuos, monitores ambientales, control de vectores, adecuación de áreas e implementación de áreas verdes.

## **11 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

El equipo técnico está coordinado por:

**Arq. Miguel Ángel Barrera**, consultor líder, gestor de línea base ambiental, y mecanismos de ejecución y análisis de impactos ambientales,

**Lic. Yisel Mendieta, Lic.** coordinadora de recopilación de información del proyecto aspectos físicos y biológicos, manejo de Cartografía y Mapas.

**Ing. Cinthya Hernández**, aspectos biológicos y forestales.

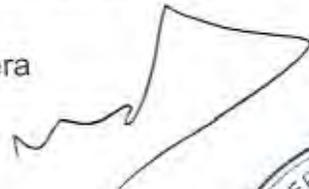
**Lic. Adrián Mora**, aspectos arqueológicos

**Lic. Lindsay Zárate**, coordinando Gestión social y participación ciudadana.

**MESc. Lurys Marín de Barrera, Lic.** Planificación y verificación en manejo de procesos y gestión integral de residuos.

**11.1 Lista de nombres, firmas y registro de consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista**

Miguel Ángel Barrera



**DEIA-IRC-105-2021**

Consultor líder, gestor de línea base ambiental, y mecanismos de ejecución y análisis de impactos ambientales

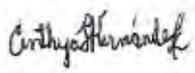
Yisel Mendieta



**DEIA-IRC-079-2020**

coordinadora de recopilación de información del proyecto aspectos físicos y biológicos, manejo de Cartografía y Mapas

Cinthy Hernández



**DEIA-IRC-025-2021**

Aspectos biológicos y forestales



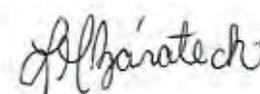
**11.2 Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista**

Adrián Mora



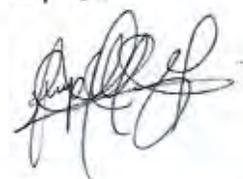
Prospección arqueológica

Lindsay Zárate



Gestión Social y Participación Ciudadana

Lurys Marin



Planificación y verificación en manejo de procesos y gestión integral de residuos.



Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. B-711-694

**CERTIFICO:**

Que hemos cotejado la(s) firma anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica.

**22 ENE 2024**

Panamá

\_\_\_\_\_  
Testigos

\_\_\_\_\_  
Testigos

\_\_\_\_\_  
Licdo. Erick Barciela Chambers  
Notario Público Octavo del Circuito



## 12 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### **Conclusión**

Con este proyecto, el promotor busca el incremento a la accesibilidad a sitio de expendio de alimentos y bebidas en un área con creciente ocupación y demanda e incrementar la disponibilidad de los servicios de despacho de combustibles. Desde el punto de vista ambiental, con el levantamiento de la línea base por el equipo consultor y las proyecciones de ejecución, tanto de la fase de construcción como de operación, por parte del promotor no se identifica efectos adversos que de forma significativa que puedan afectar al entorno inmediato o las personas.

Por otro lado, con la aplicación del Plan de Manejo Ambiental propuesto en este estudio, el apego al cumplimiento de las normas vigentes y lo que se indique por parte del Ministerio de Ambiente y las autoridades competentes, se implementarán medidas para anular, evitar, prevenir, reducir y mitigar efectos que pudiesen surgir con las actividades constructivas y la operación del proyecto.

### **Recomendaciones**

1. Asegurar el cumplimiento de las normas vigentes aplicables para el desarrollo constructivo del proyecto y las operaciones.
2. Implementar las medidas establecidas con el Plan de Manejo Ambiental de este estudio y seguir las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes.
3. Mantener abierta comunicación con los residentes y quienes ocupan instalaciones en torno al sitio del proyecto para informarles sobre los trabajos a ejecutar y las medidas a implementar.
4. Establecer controles estrictos y mantenimiento a las maquinarias y equipos que funcionarán con el proyecto.

## 13 BIBLIOGRAFÍA

- Ley N° 8 de 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente.
- La Ley N° 41 de julio de 1998 (G. O. 24,014), crea la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), que es la entidad rectora en la protección del medio natural
- Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 referente al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental
- Vicente Conesa. Matriz de Importancia. 1998.
- Ley No. 1 del 3 de Febrero de 1994, Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- Ley No. 66 de Noviembre de 1947, Por el cual se Aprueba el Código Sanitario que regula lo referente a Salud Pública.
- Decreto Ley No. 35 de 1996, Por el cual se reglamenta el uso de agua en la República de Panamá.
- Resolución No. 248 del 16 de Diciembre de 1996, Por la cual se aprueba el Reglamento de Normas Técnicas para la Calidad de Agua Potable con el propósito de proporcionar un margen de seguridad para la salud humana.
- Resolución No. 49 del 2 de Febrero del 2000, Reglamento Técnico de Normas para Aguas Residuales

- Atlas Nacional de La República de Panamá. Instituto Geográfico Tommy Guardia, 1988.
- Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero del 2004, en donde se establecen los Niveles de Ruido para áreas residenciales e industriales.
- Resolución AG-235-2003, Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica.
- Manual de Evaluación de Impacto Ambiental. Canter, Larry W. 1999
- Manual de Auditoria Medioambiental, Higiene y Seguridad. Harrison, Lee 1998.
- Estudios de Impacto Ambiental Guía Metodológica. Rodríguez. 2005.
- Guía de manejo de escombros y otros residuos de construcción. UICN. 2011.
- Comercio e Industrias. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT1 44-2000 advierte que la exposición permisible para jornadas de trabajo de 8 horas.
- Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008; por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción.
- Resolución 505 de 6 de octubre de 2000, se aprueba el reglamento Técnico COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones

- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001, Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad para el control de la contaminación atmosférica en ambiente de trabajo producida por sustancias químicas.
- Resolución N° 78-98 del 24 de agosto de 1998 Por la cual el Director General de Salud, del Ministerio de Salud, dicta la Norma para la Ubicación, Construcción e Instalación de Letrinas y Requisitos Sanitarios que deben cumplir.

## **14 ANEXOS**

A continuación, la documentación requerida para avalar los contenidos desarrollados con este estudio de impacto ambiental

14.1 Copia del paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.

23/1/24, 11:25

Sistema Nacional de Ingreso



República de Panamá  
**Ministerio de Ambiente**  
Dirección de Administración y Finanzas

**Certificado de Paz y Salvo**

N° 232211

Fecha de Emisión:

23	01	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

22	02	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**PETROLERA NACIONAL, S.A.**

Representante Legal:

**CARLOS COLOMA**

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

1019

Ficha

Imagen

Documento

Finca

108400

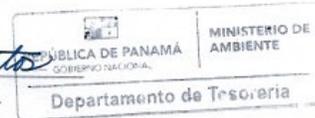
225

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.





República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo  
N° 232208

Fecha de Emisión:

23	01	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

22	02	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**INMOBILIARIA RIPEREZ**

Representante Legal:

**RICHARD ALTIERI**

Inscrita

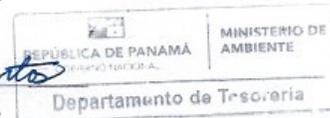
Tom o	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
108430	236		1019

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

*Admir Santo*  
Jefe de la Sección de Tesorería.



**14.2 Copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.**

23/1/24, 11:32

Sistema Nacional de Ingreso



**Ministerio de Ambiente**  
 R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75  
**Dirección de Administración y Finanzas**  
**Recibo de Cobro**

**No.**  
**73857**

**Información General**

<b>Hemos Recibido De</b>	PETROLERA NACIONAL, S.A / 1019-255-108400 DV92	<b>Fecha del Recibo</b>	2024-1-23
<b>Administración Regional</b>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Norte	<b>Guía / P. Aprov.</b>	
<b>Agencia / Parque</b>	Ventanilla Tesorería	<b>Tipo de Cliente</b>	Contado
<b>Efectivo / Cheque</b>	Transferencia	<b>No. de Cheque</b>	
			B/. 353.00
<b>La Suma De</b>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

**Detalle de las Actividades**

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 353.00</b>

**Observaciones**

PAZ Y SALVO Y ESTUDIO AMBIENTAL CATEGORIA I TRANF-1187216793

Día	Mes	Año	Hora
23	01	2024	11:31:53 AM

Firma

Nombre del Cajero Karen Otero



Sello

IMP 1

## 14.3 Copia del certificado de existencia de persona jurídica.



**Registro Público de Panamá**

FIRMADO POR: VIRGINIA ESTHER SEGUNDO BARRAGAN  
FECHA: 2023.12.06 12:00:35 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Virginia Segundo Barragan*

**CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA**

CON VISTA A LA SOLICITUD

488180/2023 (0) DE FECHA 06/12/2023

QUE LA SOCIEDAD

PETROLERA NACIONAL, S.A. .  
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA  
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 24169 (S) DESDE EL VIERNES, 29 DE MARZO DE 1974  
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: RICARDO PEREZ G.  
SUSCRIPTOR: RICARDO R. PEREZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: OSCAR BRAVO RESTREPO  
DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: LEONARDO LJUBETIC GARIB  
DIRECTOR / TESORERO: ALONSO BOTERO PARDO  
DIRECTOR / SECRETARIO: MANUEL QUINTERO CABALLERO  
DIRECTOR / VOCAL: DANIEL PEREA VILLA  
DIRECTOR / VOCAL: KENNETH SIEFKEN

AGENTE RESIDENTE: ALFARO, FERRER & RAMIREZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:  
EL PRESIDENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL  
EL NUMERO TOTAL DE ACCIONES QUE LA SOCIEDAD PODRAN EMITIR ES DE DOS MIL (2,000), TODAS LAS CUALES SERAN SIN VALOR NOMINAL O A LA PAR. LAS ACCIONES SOLO SERAN EMITIDAS NOMINATIVAMENTE.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE JOSE LUIS MORENO SIENDO SUS FACULTADES SE LE OTORGA PODER GENERAL SEGUN DOCUMENTO 1444951 DE LA SECCION DE MERCANTIL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE JOSE LUIS MORENO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 9608 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ CASTAÑEDA, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 504 DEL 21 DE ENERO DEL 2016 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE MANUEL QUINTERO CABALLERO, MEDIANTE ESCRITURA 2,167 DE 27 DE ABRIL DE 2021, DE LA NOTARIA TERCERA DE CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE SERGIO RODRIGUEZ CORREIA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 3115 DEL 22 DE JUNIO DE 2022 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE RODRIGO ABT, MEDIANTE ESCRITURA 4913 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL



Valide su documento electrónico a través del CODIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: FC15077C-F5BD-4A5D-8FA2-A3951119B909  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/2



## Registro Público de Panamá

SE OTORGA PODER A FAVOR DE CARLOS COLOMA, MEDIANTE ESCRITURA 4912 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

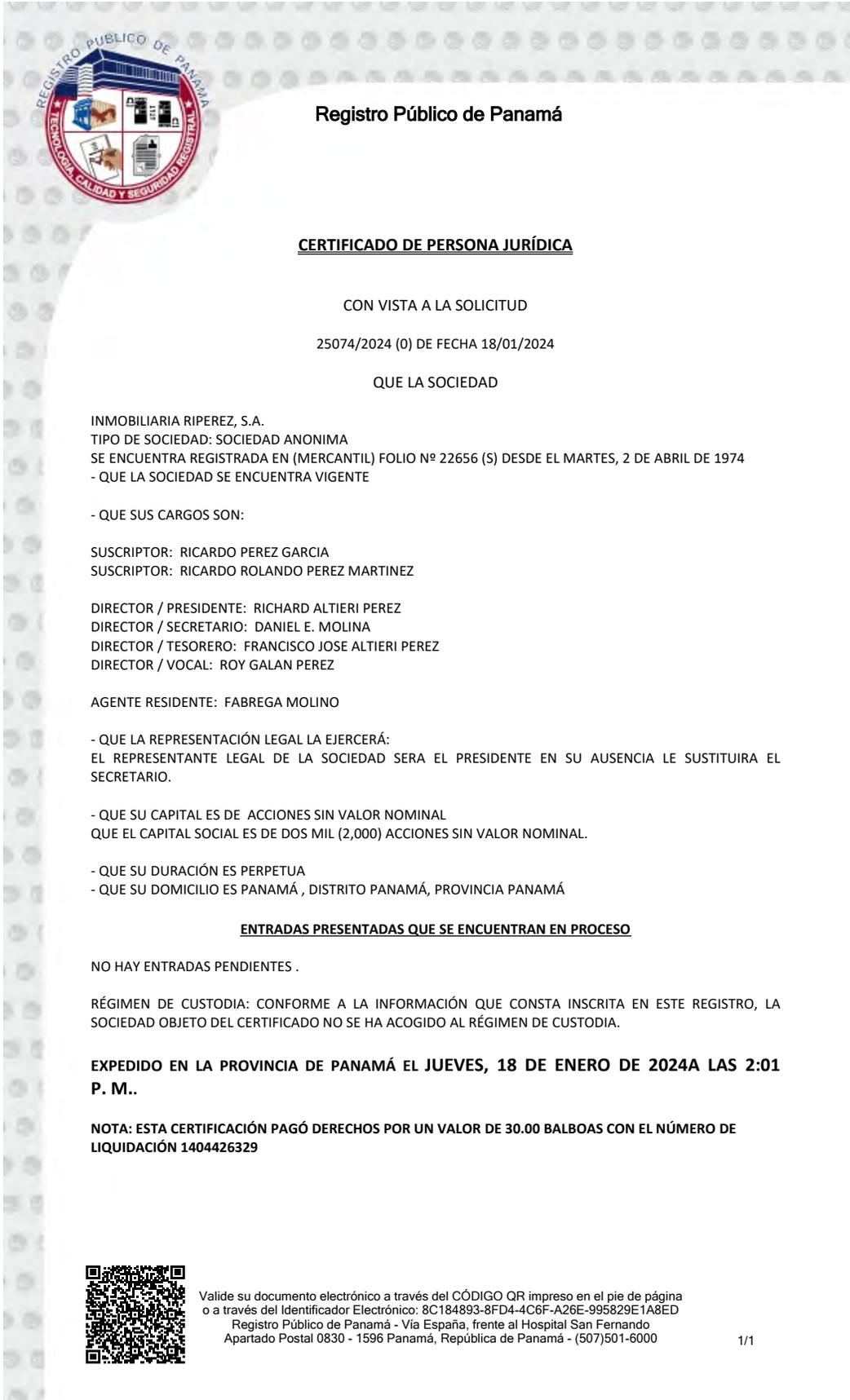
EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL **MIÉRCOLES, 6 DE DICIEMBRE DE 2023A LAS 11:55 A. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404367624**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: FC15077C-F5BD-4A5D-8FA2-A3951119B909  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

2/2



## Registro Público de Panamá

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

25074/2024 (0) DE FECHA 18/01/2024

QUE LA SOCIEDAD

INMOBILIARIA RIPEREZ, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 22656 (S) DESDE EL MARTES, 2 DE ABRIL DE 1974

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: RICARDO PEREZ GARCIA

SUSCRIPTOR: RICARDO ROLANDO PEREZ MARTINEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: RICHARD ALTIERI PEREZ

DIRECTOR / SECRETARIO: DANIEL E. MOLINA

DIRECTOR / TESORERO: FRANCISCO JOSE ALTIERI PEREZ

DIRECTOR / VOCAL: ROY GALAN PEREZ

AGENTE RESIDENTE: FABREGA MOLINO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA LE SUSTITUIRA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

QUE EL CAPITAL SOCIAL ES DE DOS MIL (2,000) ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 18 DE ENERO DE 2024A LAS 2:01 P. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404426329**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8C184893-8FD4-4C6F-A26E-995829E1A8ED  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

14.4 Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.



**Registro Público de Panamá**

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2023.10.03 13:43:34 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Tuare Johnson*

**CERTIFICADO DE PROPIEDAD**

**DATOS DE LA SOLICITUD**

ENTRADA 407462/2023 (0) DE FECHA 10/02/2023.D.D.G

**DATOS DEL INMUEBLE**

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL Nº 70554 (F)  
UBICADO EN CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 4 ha 575 m<sup>2</sup> 25.0 dm<sup>2</sup>  
VALOR DE B/.3,346,896.25 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS BALBOAS CON VEINTICINCO)  
VALOR DE MEJORA ES B/.9,129,927.65 (NUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE BALBOAS CON SESENTA Y CINCO)

**TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)**

INMOBILIARIA RIPEREZ S.A.TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES**

**DECLARACIÓN DE MEJORAS:** INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 1 INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 03/07/2016, EN LA ENTRADA 95149/2016 (0)

**DECLARACIÓN DE MEJORAS:** INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 1 INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 03/07/2016, EN LA ENTRADA 95149/2016 (0)

**DECLARACIÓN DE MEJORAS:** INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 1 INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 03/07/2016, EN LA ENTRADA 95149/2016 (0)

**DECLARACIÓN DE MEJORAS:** DESCRIPCIÓN: DECLARA INMOBILIARIA RIPEREZ, S.A. QUE HA CONSTRUIDO SOBRE LA FINCA 70554 A SUS EXPENSAS Y CON SUS PROPIOS RECURSOS MEJORAS ADICIONALES LAS CUALES CONSISTEN EN: TECHO DE ZINC, PISO DE CONCRETO Y PAREDES DE BLOQUES REPELLADOS. ESTAS MEJORAS TIENEN UN AREA ABIERTA DE (2008.80 MTS2), AREA CERREADA (363.15 MTS2), AREA TOTAL DE CONSTRUCCION (2371.95 MTS2), COLINDAN CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA. VALOR DE NUEVAS MEJORAS (B/.485,988.95), QUEDA CON UN VALOR TOTAL DE TERRENO Y MEJORAS CONSTRUIDAS POR (B/.12,476,823.90) INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 11/08/2017, EN LA ENTRADA 404271/2017 (0)

**ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE:** A FAVOR DE RICARDO PEREZ, S.A. PLAZO 10 AÑOS CANON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y CINCO BALBOAS CON SETENTA Y CUATRO (B/.142,035.74) CLÁUSULAS DEL CONTRATO: CUARTA: UTILIZACION DE NUEVAS AREAS, DE EXPANSIÓN O SUSPENSIÓN DE CIERTAS OPERACIONES Y SERVICIOS DE LA ARRENDATARIA, ENTRE OTRAS. INSCRITO AL ASIENTO 10, EL 04/09/2019, EN LA ENTRADA 317912/2018 (0)

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. POR LA SUMA DE CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL BALBOAS (B/.49,800,000.00) Y POR UN PLAZO DE 10 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 5.78% UN INTERÉS ANUAL DE 5.75% LIMITACIONES DEL DOMINIO SIPAZ Y SALVO DEL INMUEBLE VALIDOPAZ Y SALVO DEL IDAAN VALIDO. DEUDOR: PLAZA DEL ESTE, S.A., INMOBILIARIA RIPEREZ, S.A. GARANTE HIPOTECARIO: INMOBILIARIA RIPEREZ, S.A. FIADOR: GRUPO CORPORATIVO PEREZ, S.A. INSCRITO AL ASIENTO 13, EL 07/09/2019, EN LA ENTRADA 251607/2019 (0)

**ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE:** A FAVOR DE PETROLERA NACIONAL, S.A. PLAZO 20 AÑOS. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE PLAZO DE VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADO SUCESIVAMENTE POR PLAZOS DE 5 AÑOS. CANON CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA BALBOAS (B/.14,990.00) CLÁUSULAS DEL CONTRATO: SUPERFICIE ARRENDADA: 4,895 M2. UTILIDAD: PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO QUE CONSTARÁ DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE Y TIENDA DE CONVENIENCIA. . OBSERVACIONES: LAS PARTES ACUERDAN QUE EL CÁNON TENDRÁ DE MANERA AUTOMÁTICA UN INCREMENTO ANUAL DE 3%



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: B8506653-0064-4F83-9603-162A00074C78  
Registro Público de Panamá - Vía Fosaña, frente al Hospital San Fernando



## Registro Público de Panamá

AL CONCLUIR CADA AÑO DE CONTRATO SEGÚN CONSTA EN 3RA CLÁUSULA. INSCRITO AL ASIENTO 15, EL 08/14/2023, EN LA ENTRADA 328152/2023 (0)

**LIMITACIONES DEL DOMINIO:** DECLARA RICARDO PEREZ, S.A. EN SU CALIDAD DE PRIMER ARRENDATARIO COMO CONSTA EN ASIENTO 317912/2018, QUE POR ESTE MEDIO DA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE MANTENGA LA LIMITACIÓN DE DOMINIO SOBRE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 35,680.25 M2 LA CUAL ABARCA EL ARRENDAMIENTO A FAVOR DE RICARDO PÉREZ, S.A. EL CUAL SUBSISTIRÁ POR EL TÉRMINO ACORDADO EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CONTENIDO EN LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 7226 DE 12 DE JUNIO DE 2018 Y SUS RESPECTIVAS ADENDAS. DESCRIPCIÓN DE LAS LIMITACIONES: LA ARRENDADORA NO PODRÁ VENDER, PERMUTAR, ARRENDAR O EN CUALQUIER OTRA FORMA ENAJENAR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS FINCAS SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA FACILIDAD ARRENDADA, SIN CONTAR CON UNA DECLARACIÓN PREVIA Y ESCRITA DEL COMPRADOR DE LAS FINCAS, EN LA QUE ESTE ÚLTIMO RECONOCE, ACEPTA Y SE SUBROGA EN TODOS LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y SUS ADENDAS, Y SE COMPROMETE A GARANTIZAR TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ARRENDATARIA BAJO EL CONTRATO. ESTA PROHIBICIÓN CONSTITUYE UNA LIMITACIÓN AL DERECHO DE DOMINIO SOBRE LAS FINCAS, EN CONSECUENCIA, LAS PARTES SE COMPROMETEN A REGISTRAR EL CONTRATO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, A MÁS TARDAR EL TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), Y A SOLICITAR A DICHA ENTIDAD, LA ESPECIAL ANOTACIÓN DE LA MARGINAL CORRESPONDIENTE, PUES SÓLO CON LA DECLARACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL COMPRADOR DE LAS FINCAS, INCLUIDA DENTRO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA BAJO LOS TÉRMINOS ANTES CITADOS, PODRÁ LA ARRENDADORA VENDER, PERMUTAR, ARRENDAR O EN CUALQUIER OTRA FORMA ENAJENAR TODO O PARTE DE LAS FINCAS SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA FACILIDAD ARRENDADA. INSCRITO AL ASIENTO 16, EL 08/14/2023, EN LA ENTRADA 328152/2023 (0)

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

ENTRADA 499025/2016 (0) DE FECHA 11/14/2016 11:39:40 A. M.. PUBLICIDAD CERTIFICADO DE PROPIEDAD

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 2023 10:23 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404280914**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: B8506653-0064-4F83-9603-162A00074C78  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

2/2

#### 14.4.1. En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.



#### CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIA RIPEREZ, S.A. Y PETROLERA NACIONAL, S.A.

Entre los suscritos a saber: RICHARD EUGENE ALTIERI PÉREZ, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 4-260-719, vecino de esta ciudad, quien actúa en representación de la sociedad anónima INMOBILIARIA RIPEREZ, S.A., constituida bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita al Tomo 1019, Folio 236, Asiento 108430, actualizada a Rollo 1110, Imagen 129, Ficha/Folio Mercantil 22656, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público y debidamente facultado como Presidente y Representante Legal de la sociedad, quien de ahora en adelante se denominará EL ARRENDADOR, por una parte, y por la otra, GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ CASTAÑEDA, con pasaporte colombiano PE ciento diecisiete mil trescientos once (PE 117311), actuando en nombre y representación de la sociedad PETROLERA NACIONAL, S.A., sociedad anónima debidamente inscrita al Tomo mil diecinueve (1019), Folio dos dos cinco (225), Asiento uno cero ocho cuatro cero cero (108400), actualizada a la ficha veinticuatro mil ciento sesenta y nueve (24169), rollo mil ciento noventa y cinco (1195) Imagen doscientos treinta y uno (231), de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público; en calidad de Apoderado General debidamente autorizado para este acto mediante Poder General inscrito que consta en la Escritura Pública número quinientos cuatro (504) del veintiuno (21) de enero de dos mil dieciséis (2016) de la notaría segunda de circuito de Panamá, con número de entrada sesenta mil ochocientos ochenta y tres del dos mil dieciséis (60883/2016) quien en adelante y sucesivo se denominará EL ARRENDATARIO, quienes actuando en conjunto se denominarán LAS PARTES, convienen en celebrar un CONTRATO de Arrendamiento, basándose en los siguientes términos y condiciones:

#### DECLARACIONES

1. Declara EL ARRENDADOR que es su intención dar en arrendamiento a EL ARRENDATARIO y éste así lo acepta, CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (4,895 m<sup>2</sup>) de la Unidad Inmobiliaria de su propiedad identificada como Folio Real 70554, con Código de Ubicación 8A08 de la Sección de Propiedad del Registro Público, Provincia de Panamá, y las mejoras construidas sobre dicha porción de terreno, en adelante EL LOTE. La Unidad Inmobiliaria sobre la cual se encuentra EL LOTE, cuenta con un área total de cuarenta mil quinientos setenta y cinco metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (40,575.25 m<sup>2</sup>).
2. Declara EL ARRENDADOR que EL LOTE tiene las características contenidas en el plano incluido en el Anexo 1 del presente CONTRATO.
3. Declara EL ARRENDATARIO que conoce y ha revisado la ubicación, los planos y especificaciones de EL LOTE y que lo acepta en las condiciones en las cuales se encuentra ("as it is").
4. Declara EL ARRENDADOR que EL LOTE cuenta con zonificación y usos de suelo clasificado como MP-C3, debidamente aprobado por las instancias gubernamentales correspondientes de la República de Panamá, incluyendo, pero sin limitarse, al Municipio de Panamá y al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, cuya certificación de uso de suelo que consta de dos (2) páginas, se incluye al CONTRATO como Anexo 2.
5. Declaran LAS PARTES que es su intención obligarse mutuamente, de acuerdo con las siguientes Cláusulas:

**PRIMERA:** Declaran LAS PARTES que, mediante la firma del presente CONTRATO de Arrendamiento, en adelante el "CONTRATO", EL ARRENDADOR se obliga a ofrecer en arrendamiento EL LOTE y EL ARRENDATARIO, por su parte, se obliga a arrendarlo.

**SEGUNDA:** EL ARRENDATARIO declara que recibirá en arrendamiento EL LOTE de parte de EL ARRENDADOR, en las condiciones y con las características descritas en el CONTRATO y en el plano incluido en el Anexo 1, que forma parte integral de éste para el desarrollo del proyecto: estación de servicio de combustible y tienda de conveniencia

EL ARRENDATARIO será el único responsable de mantener, cuidar y salvaguardar todo su inventario de mercancía, documentos, papelería, valores y otros que se encuentren en el local, siendo de su único riesgo las pérdidas o menoscabos sufridos por motivo o como consecuencia de hurtos, daños o siniestros causado por eventos naturales por actos de EL ARRENDATARIO y sus dependientes, fuerza mayor o por terceros sin perjuicios o reclamo alguno a EL ARRENDADOR.

**TERCERA:** Convienen LAS PARTES en efectuar el arrendamiento de EL LOTE por el convenido y ajustado canon de arrendamiento, de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES CON 00/100 (US\$ 14,990.00), más el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y Servicios (ITBMS), por mes calendario, en pagos consecutivos e ininterrumpidos, pagaderos los primeros diez (10) días de cada mes, en adelante el CANON. Igualmente, LAS PARTES acuerdan que si vencido el plazo de los diez (10) días calendarios para cancelar el CANON no hubiere efectuado el

ARRENDAMIENTO PNSA - INMOBILIARIA RIPEREZ, S.A.

*[Handwritten signature]*



Contrato PN-2023-000012



pago correspondiente, se considerará que EL ARRENDATARIO ha incurrido en mora, y pagará un diez (10%) de recargo a EL ARRENDADOR, en concepto de penalidad.

LAS PARTES acuerdan que el CANON tendrá de manera automática un incremento anual de tres por ciento (3%) al concluir cada año de CONTRATO, por lo que dicho aumento entrará en vigencia el primer mes del siguiente año de vigencia del CONTRATO.

En tal sentido, dentro del presente CONTRATO se incluye el ANEXO 3 denominado "Tabla de Cánones" en donde se detallará los cánones mensuales durante la vigencia del presente CONTRATO, es decir, desde el año UNO (1) hasta el año VEINTE (20).

Queda expresamente convenido que EL ARRENDATARIO recibirá EL LOTE en las condiciones actuales ("as it is") y que el CANON no incluye ningún tipo de mejoras sobre los mismos, salvo las ya existentes.

**PARAGRAFO 1: EL ARRENDATARIO** efectuará los siguientes pagos a la firma del CONTRATO:

- a. La suma de CUARENTA y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA DÓLARES CON 00/100 (US\$44,970.00), más el ITBMS, la cual corresponde los primeros tres (3) meses de CANONES pagados por adelantado, suma que se restará de los montos del canon a pagar una vez finalizado el periodo de gracia y se inicien sus pagos.
- b. La suma de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES CON 00/100 (US\$ 14,990.00), correspondiente a un (1) mes de depósito de garantía emitido mediante cheque o transferencia a nombre y a favor de EL ARRENDADOR. Este depósito de garantía no devengará interés y será devuelto a EL ARRENDATARIO después de finalizado el CONTRATO. Esta suma será entregada a la Dirección General de Arrendamientos del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVIOT), salvo que dicha entidad disponga otra cosa, a cuyo cargo estará su control y manejo y será devuelta a su depositante al terminar el CONTRATO, salvo en caso de reclamo por parte de EL ARRENDADOR, por concepto de cánones adeudados o daños causados por EL ARRENDATARIO que no sean debido al uso o desgaste normal de los bienes.

**CUARTA:** Acuerda y acepta EL ARRENDADOR en otorgar a EL ARRENDATARIO un periodo de gracia durante los primeros seis (6) meses del CONTRATO, contados a partir de que EL ARRENDADOR entregue a EL ARRENDATARIO el presente CONTRATO inscrito en el Registro Público.

Durante el periodo de gracia EL ARRENDATARIO estará exento de pagar el CANON y declara que empleará este plazo para el desarrollo de los planos de su proyecto de construcción que consiste en el desarrollo de una estación de servicio de combustible y tienda de conveniencia.

Acuerdan LAS PARTES que EL ARRENDADOR hará entrega de EL LOTE a EL ARRENDATARIO transcurridos los seis (6) meses del periodo de gracia. Dado que durante el periodo de gracia EL ARRENDATARIO no hará uso ni realizará pago del CANON, acepta que EL LOTE permanezca arrendado por terceros que actualmente ejercen su actividad comercial en EL LOTE, obligándose EL ARRENDADOR a entregarlo totalmente desocupado una vez finalice el periodo de gracia.

Durante los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del periodo de gracia, EL ARRENDATARIO se compromete a pagar a EL ARRENDADOR de manera mensual y consecutiva el equivalente al sesenta por ciento (60%) del CANON, es decir, la cantidad de OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON 00/100 (US\$ 8,994.00) más ITBMS. Finalizados estos cuatro (4) meses, EL ARRENDATARIO iniciará el pago del CANON en su totalidad conforme se establece en la cláusula TERCERA.

EL ARRENDATARIO declara conocer y se hace responsable del origen legal de los fondos con los cuales cancela los actuales y futuros pagos concernientes al CONTRATO.

**QUINTA:** LAS PARTES convienen que el CONTRATO tendrá una duración determinada, la cual será de veinte (20) años contados a partir de la finalización del periodo de gracia descrito en la cláusula CUARTA, los cuales son de obligatorio cumplimiento.

Al momento en que se haga entrega de EL LOTE, LAS PARTES firmarán un Acta de Aceptación que señalará la fecha en que es debidamente entregado y formará parte integral del presente CONTRATO como ANEXO 5.

LAS PARTES acuerdan que el presente plazo de vigencia podrá ser prorrogado sucesivamente por plazos de cinco (5) años, siempre y cuando EL ARRENDATARIO manifieste su intención de prorrogarlo dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de terminación del CONTRATO y LAS PARTES suscriban la Adenda correspondiente en donde se definan las condiciones de dicha prórroga.

En caso de terminación del periodo original del CONTRATO o terminación de su prórroga, si la hubiere, EL ARRENDATARIO deberá entregar EL LOTE, para lo cual tendrá sesenta (60) días calendarios contado a partir de la fecha de notificación de terminación, ya sea de su parte o de parte de EL ARRENDADOR, para retirar los equipos de su propiedad y demás bienes muebles que sean removibles y no permanentes.

Sin menoscabo de lo anterior, LAS PARTES acuerdan que el CONTRATO podrá ser cancelado por mutuo acuerdo.

ARRENDAMIENTO PNSA- INMOBILIARIA RIPEREZ, S.A.



Contrato PN-2023-000012



pago correspondiente, se considerará que EL ARRENDATARIO ha incurrido en mora, y pagará un diez (10%) de recargo a EL ARRENDADOR, en concepto de penalidad.

LAS PARTES acuerdan que el CANON tendrá de manera automática un incremento anual de tres por ciento (3%) al concluir cada año de CONTRATO, por lo que dicho aumento entrará en vigencia el primer mes del siguiente año de vigencia del CONTRATO.

En tal sentido, dentro del presente CONTRATO se incluye el ANEXO 3 denominado "Tabla de Cánones" en donde se detallará los cánones mensuales durante la vigencia del presente CONTRATO, es decir, desde el año UNO (1) hasta el año VEINTE (20).

Queda expresamente convenido que EL ARRENDATARIO recibirá EL LOTE en las condiciones actuales ("as it is") y que el CANON no incluye ningún tipo de mejoras sobre los mismos, salvo las ya existentes.

**PARAGRAFO 1: EL ARRENDATARIO** efectuará los siguientes pagos a la firma del CONTRATO:

- a. La suma de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA DÓLARES CON 00/100 (US\$44,970.00), más el ITBMS, la cual corresponde los primeros tres (3) meses de CANONES pagados por adelantado, suma que se restará de los montos del canon a pagar una vez finalizado el periodo de gracia y se inicien sus pagos.
- b. La suma de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES CON 00/100 (US\$ 14,990.00), correspondiente a un (1) mes de depósito de garantía emitido mediante cheque o transferencia a nombre y a favor de EL ARRENDADOR. Este depósito de garantía no devengará interés y será devuelto a EL ARRENDATARIO después de finalizado el CONTRATO. Esta suma será entregada a la Dirección General de Arrendamientos del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), salvo que dicha entidad disponga otra cosa, a cuyo cargo estará su control y manejo y será devuelta a su depositante al terminar el CONTRATO, salvo en caso de reclamo por parte de EL ARRENDADOR, por concepto de cánones adeudados o daños causados por EL ARRENDATARIO que no sean debido al uso o desgaste normal de los bienes.

**CUARTA:** Acuerda y acepta EL ARRENDADOR en otorgar a EL ARRENDATARIO un periodo de gracia durante los primeros seis (6) meses del CONTRATO, contados a partir de que EL ARRENDADOR entregue a EL ARRENDATARIO el presente CONTRATO inscrito en el Registro Público.

Durante el periodo de gracia EL ARRENDATARIO estará exento de pagar el CANON y declara que empleará este plazo para el desarrollo de los planos de su proyecto de construcción que consiste en el desarrollo de una estación de servicio de combustible y tienda de conveniencia.

Acuerdan LAS PARTES que EL ARRENDADOR hará entrega de EL LOTE a EL ARRENDATARIO transcurridos los seis (6) meses del periodo de gracia. Dado que durante el periodo de gracia EL ARRENDATARIO no hará uso ni realizará pago del CANON, acepta que EL LOTE permanezca arrendado por terceros que actualmente ejercen su actividad comercial en EL LOTE, obligándose EL ARRENDADOR a entregarlo totalmente desocupado una vez finalice el periodo de gracia.

Durante los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del periodo de gracia, EL ARRENDATARIO se compromete a pagar a EL ARRENDADOR de manera mensual y consecutiva el equivalente al sesenta por ciento (60%) del CANON, es decir, la cantidad de OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON 00/100 (US\$ 8,994.00) más ITBMS. Finalizados estos cuatro (4) meses, EL ARRENDATARIO iniciará el pago del CANON en su totalidad conforme se establece en la cláusula TERCERA.

EL ARRENDATARIO declara conocer y se hace responsable del origen legal de los fondos con los cuales cancela los actuales y futuros pagos concernientes al CONTRATO.

**QUINTA:** LAS PARTES convienen que el CONTRATO tendrá una duración determinada, la cual será de veinte (20) años contados a partir de la finalización del periodo de gracia descrito en la cláusula CUARTA, los cuales son de obligatorio cumplimiento.

Al momento en que se haga entrega de EL LOTE, LAS PARTES firmarán un Acta de Aceptación que señalará la fecha en que es debidamente entregado y formará parte integral del presente CONTRATO como ANEXO 5.

LAS PARTES acuerdan que el presente plazo de vigencia podrá ser prorrogado sucesivamente por plazos de cinco (5) años, siempre y cuando EL ARRENDATARIO manifieste su intención de prorrogarlo dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de terminación del CONTRATO y LAS PARTES suscriban la Adenda correspondiente en donde se definan las condiciones de dicha prórroga.

En caso de terminación del periodo original del CONTRATO o terminación de su prórroga, si la hubiere, EL ARRENDATARIO deberá entregar EL LOTE, para lo cual tendrá sesenta (60) días calendarios contado a partir de la fecha de notificación de terminación, ya sea de su parte o de parte de EL ARRENDADOR, para retirar los equipos de su propiedad y demás bienes muebles que sean removibles y no permanentes.

Sin menoscabo de lo anterior, LAS PARTES acuerdan que el CONTRATO podrá ser cancelado por mutuo acuerdo.

ARRENDAMIENTO PNSA- INMOBILIARIA RÍPEREZ, S.A.



- 3 -

Contrato PN-2023-000012

**SEXTA:** A partir de la finalización del periodo de gracia, **EL LOTE** estará listo para ser entregado, quedando a disposición de **EL ARRENDATARIO**, quien deberá recibirlo sin necesidad de notificación previa ya sea que lo ocupe o no, siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos:

1. Que **EL ARRENDATARIO** haya hecho los pagos establecidos en la cláusula TERCERA.
2. Que **EL ARRENDATARIO** haya dado cumplimiento con la debida diligencia y entregado todos los requerimientos solicitados por **EL ARRENDADOR** en cumplimiento del proceso "Conoce a tu Cliente".

**SEPTIMA:** **EL ARRENDADOR** tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

- a. Entregar a **EL ARRENDATARIO EL LOTE** totalmente al día en el pago de cualesquiera impuestos (nacionales y municipales), contribuciones, o tasa de valorización o por suministro de servicios públicos que recaigan sobre el **ÁREA ARRENDADA**, así como los recibos de pago que demuestren la cancelación de los mismos.
- b. Garantizar a **EL ARRENDATARIO** el uso y goce pacífico de **EL LOTE** por todo el tiempo que dure el **CONTRATO**.
- c. Entregar **EL LOTE** en las condiciones en que se encuentra. En este sentido, declara **EL ARRENDATARIO** que conoce y ha revisado la ubicación, accesos, los planos, linderos y especificaciones de **EL LOTE** y que lo acepta en las condiciones en las cuales se encuentra ("as it is"), incluyendo su acceso, separado a los servicios públicos de energía, teléfono y agua, tuberías de drenaje pluvial, y de aguas negras; quedando establecido que cualquier conexión, ajuste o mejoras correrá por cuenta y cargo de **EL ARRENDATARIO**.
- d. Contra el pago de los cánones de arrendamiento o cualquier otra cantidad por parte de **EL ARRENDATARIO** con motivo y por la ejecución del presente **CONTRATO EL ARRENDADOR** deberá entregarle a **EL ARRENDATARIO** los recibos y/o factura que en derecho correspondan como constancia de dichos pagos, los cuales deberán reunir todos y cada uno de los requisitos que señala la legislación fiscal de la República de Panamá.
- e. Autorizar a **EL ARRENDATARIO** para adecuar **EL LOTE** a las necesidades de la estación de servicio de combustible, lava auto, tienda de conveniencia, taller, pudiendo construir, y/o remodelar, en definitiva, realizar las mejoras necesarias para su operación. Según el diseño establecido en el **Anexo 4**, diseño que de sufrir modificaciones se registrarán conforme lo establecido en la cláusula OCTAVA, literal f.
- f. Garantizar, únicamente en cuanto se refiere a las áreas que se encuentran dentro de los linderos de **EL LOTE**, los accesos de entrada y salida de **EL LOTE**, con el fin de que no se afecte en todo momento el paso continuo de los clientes, proveedores; y personal de la Estación de Combustible y negocios conexos.
- g. Posterior a la firma del presente **CONTRATO**, en todo momento **EL ARRENDADOR** no podrá arrendar locales adyacentes a **EL LOTE** a otras estaciones de servicios de combustible.
- h. En caso de que se dé la expiración de la vigencia del presente **CONTRATO** de arrendamiento **EL ARRENDATARIO** tendrá en todo momento la primera opción de suscribir un nuevo **CONTRATO** de arrendamiento de **EL LOTE**, previa negociación y acuerdo entre **LAS PARTES**, según lo contemplado en la cláusula Quinta de este **CONTRATO**.
- i. En caso de que **EL ARRENDADOR** quiera vender **EL LOTE**, el mismo le dará en todo momento la primera opción de compra únicamente sobre **EL LOTE** a **EL ARRENDATARIO**. En caso de que un tercero realice una oferta de compra de **EL LOTE**, **EL ARRENDATARIO** en todo momento tendrá la opción de poder igualar cualquier oferta a fin de hacer valer su primera opción de compra.

**OCTAVA:** **EL ARRENDATARIO** tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

- a. Pagar puntualmente el canon de arrendamiento pactado.
- b. No destinar **EL LOTE** a fines ilícitos o contrarios a las buenas costumbres o distintos a los pactados en este **CONTRATO**.
- c. Cumplir fielmente con las normas y leyes de protección ambiental.
- d. A cuidar **EL LOTE** como un buen padre de familia.
- e. **EL ARRENDATARIO** asumirá la responsabilidad por cualquier perjuicio que pudiesen sufrir los bienes de su propiedad o de terceros en general, dentro de **EL LOTE** por causas imputables, ya sea por dolo, culpa o negligencia de sus empleados, clientes, contratistas o aquellas personas que concurran a **EL LOTE**. Asimismo, **EL ARRENDATARIO** releva de cualquier tipo de responsabilidad a **EL ARRENDADOR** en caso de incendio, o en caso de que se cometiera un robo o hurto dentro de **EL LOTE**, con el objeto de verificar su condición y buen estado. Asimismo, deberá **EL ARRENDATARIO** permitir en cualquier momento la realización de las reparaciones necesarias y/o de carácter urgente que deban efectuarse a **EL LOTE**, al tenor de lo previsto en el literal h de la cláusula Octava de este **CONTRATO**.

ARRENDAMIENTO PNSA- INMOBILIARIA RIPEREZ, S.A.

AB

7



Contrato PN-2023-000012



- f. A no efectuar mejoras o cambios permanentes en EL LOTE, sin el consentimiento previo y escrito de EL ARRENDADOR, salvo las mejoras establecidas en el inciso e de la cláusula séptima del presente contrato. Para tal propósito, EL ARRENDADOR una vez reciba la notificación escrita por parte de EL ARRENDATARIO solicitando la autorización para efectuar mejoras o cambios permanentes en EL LOTE, contará con un término de quince (15) días hábiles para aprobar o rechazar la solicitud. En caso de que EL ARRENDADOR rechace la solicitud LAS PARTES se comprometen a buscar una solución conjunta.
- Las mejoras no removibles y cambios estructurales que así hiciera EL ARRENDATARIO revertirán en beneficio de EL ARRENDADOR y éste no tendrá obligación de pagar compensación alguna por ellos. No obstante, lo anterior, EL ARRENDADOR podrá exigir a EL ARRENDATARIO la remoción de todas o algunas de las mejoras no permanentes hechas en EL LOTE, sin costo para EL ARRENDADOR. En consecuencia, EL ARRENDATARIO se hará responsable por el costo de todo daño ocasionado por la instalación, reparación y mejoras que realice por su cuenta, así como la obtención de todas las autorizaciones legales y administrativas correspondientes.
- Queda entendido entre LAS PARTES que toda mejora o cambios estructurales que se introduzcan a EL LOTE, en atención a lo previsto en el presente literal, deberán cumplir con las normas promulgadas por Ingeniería Municipal y demás autoridades competentes y contar con los permisos y autorizaciones municipales o nacionales correspondientes.
- g. A comunicar por escrito a EL ARRENDADOR el acaecimiento de cualquier perturbación, usurpación y/o daños que pudiese sufrir EL LOTE, dentro de las siguientes cuarenta y ocho (48) horas.
- h. A pagar los gastos que EL ARRENDADOR tenga que efectuar, incluyendo el resarcimiento por daños y perjuicios, en concepto de reparaciones, producto de daños causados a EL LOTE, durante la vigencia de este CONTRATO, cuando tales daños sean imputables a EL ARRENDATARIO, sus directores, dignatarios, accionistas, empleados, clientes, consultores, agentes, proveedores o contratistas.
- i. A pagar el consumo de energía eléctrica; el servicio de telefonía nacional e internacional, el servicio de internet, el servicio de agua, la tasa de aseo y otros impuestos y tasas nacionales y/o municipales derivados de la actividad comercial a la que se dedica EL ARRENDATARIO en EL LOTE; así como cualquier otro servicio de carácter público o privado que requiera la actividad comercial desarrollada por EL ARRENDATARIO en EL LOTE.
- j. A mantener y conservar EL LOTE en buen estado, salvo el desgaste normal producto del uso y del transcurso del tiempo, por lo que correrá por cuenta de EL ARRENDATARIO, en forma oportuna, el mantenimiento y las reparaciones requeridas para conservar EL LOTE en óptimas condiciones. Igualmente, EL ARRENDATARIO correrá con los gastos de pintura de EL LOTE y de las estructuras que sobre este construya en el interior y exterior de éste una vez al año, así como con el mantenimiento y reparación de tuberías, sistema eléctrico y sistema de aires acondicionados de EL LOTE y de las estructuras que sobre este construya. Asimismo, EL ARRENDATARIO se obliga a realizar la limpieza de los predios y de todas las instalaciones de EL LOTE, incluyendo la limpieza de sus áreas verdes, si las hubiese, quedando EL ARRENDATARIO obligado a acatar todas las órdenes que impartan las autoridades competentes para ello, razón por la cual se hace directamente responsable por las infracciones de tales órdenes y de las multas que consecuentemente procedan, de ser el caso.
- k. A cumplir con todas las normas de seguridad ocupacional que le sean requeridas por las autoridades competentes en EL LOTE, en atención a la actividad comercial que desarrollará en el mismo, en atención a lo previsto en la cláusula primera anterior.
- l. Al finalizar el término del presente CONTRATO, o el término de la prórroga del presente CONTRATO si hubiese sido pactada por LAS PARTES, a entregar EL LOTE, incluyendo equipos, sistemas o bienes muebles con que hubiese sido arrendado EL LOTE, en el mismo buen estado en el que lo recibió, salvo el desgaste normal producto del uso y del transcurso del tiempo. Queda entendido entre LAS PARTES que, en el acto de entrega de EL LOTE al vencimiento del presente CONTRATO, se levantará un Acta de Entrega en el que se plasmarán las condiciones y el estado en que es entregado EL LOTE a EL ARRENDADOR.
- m. A colocar en EL LOTE rótulos o letreros comerciales únicamente en los espacios destinados para este propósito y en concordancia con la fachada de EL LOTE y las normas que al efecto rigen la colocación de rótulos o letreros comerciales. EL ARRENDATARIO se obliga a obtener previamente, todas las autorizaciones o permisos municipales o gubernamentales que deban ser obtenidos para tal propósito y al pago de los impuestos correspondientes.
- n. A no permitir ruidos que perjudiquen a los vecinos que no sean propios de la operación de su negocio.
- o. A cumplir en su totalidad con las demás obligaciones estipuladas en el presente CONTRATO.

ARRENDAMIENTO PNSA- INMOBILIARIA RIPEREZ, S.A.



Contrato PN-2023-000012

- 5 -



**NOVENA: (DERECHOS DE EL ARRENDATARIO):** Durante la vigencia del presente **CONTRATO**, **EL ARRENDATARIO** tendrá las siguientes facultades:

- a. Llevar a cabo los trámites y gestiones que sean necesarios con el objeto de que las autoridades proporcionen a **EL LOTE** los servicios de energía eléctrica, agua, teléfono, recolección de basura, y drenaje de aguas negras que sean requeridos por **EL ARRENDATARIO**, con la consecuente obligación de cubrir y sufragar todos y cada uno de los gastos que tales gestiones originen, así como también el pago de las tasas correspondientes por su consecuente uso.
- b. Instalar en **EL LOTE**, sin que tenga que pagar suma alguna a **EL ARRENDADOR**, todos los avisos, rótulos, letreros y anuncios publicitarios que considere conveniente. Correrá por cuenta de **EL ARRENDATARIO** el pago de las tasas, contribuciones u otros impuestos vigentes o que se establezcan en el futuro sobre dichos letreros, rótulos, anuncios o avisos.

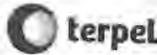
Igualmente, queda entendido y aceptado por **LAS PARTES** que **EL ARRENDATARIO** es el único responsable por cualquier daño ocasionado a terceros o a bienes de estos que ocurran a causa de dichos letreros, anuncios o vallas publicitarias. Queda a plena opción de **EL ARRENDATARIO** obtener una póliza de Responsabilidad Civil para resguardarse de posibles daños ocasionados a terceros.

- c. Subarrendar todo o parte el "negocio objeto del presente **CONTRATO**" a un concesionario o Comisionista que operará la estación de servicio de combustible y de productos derivados del petróleo, tienda de conveniencia, lava auto y taller, así como hacer o traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del mismo, única y exclusivamente a cualquier persona natural o jurídica o a cualquier empresa afiliada, subsidiaria, controladora o de cualquier otra forma relacionada a **EL ARRENDATARIO** y/o sus sociedades controladoras, quedando **EL ARRENDATARIO**, como obligado Solidario con su subarrendatario frente a **EL ARRENDADOR**. Acuerdan **LAS PARTES** que el subarrendamiento del "negocio objeto del presente **CONTRATO**", no implica el subarrendamiento de **EL LOTE** establecido en la cláusula DECIMOSEXTA, por lo tanto, de ocurrir el subarrendamiento del "negocio objeto del **CONTRATO**", el **CONTRATO** se mantendrá plenamente vigente en todas sus obligaciones, derechos, así como en cuanto a **LAS PARTES** que lo conforman.
- d. Adecuar **EL LOTE** a las necesidades de la estación, pudiendo construir, y o remodelar las mejoras en esta construídas, de conformidad con el procedimiento establecido en el literal f de la cláusula Octava anterior.
- e. En caso de que se dé la expiración de la vigencia del presente **CONTRATO** de arrendamiento **EL ARRENDATARIO** tendrá en todo momento la primera opción de suscribir un nuevo **CONTRATO** de arrendamiento de **EL LOTE**, siempre que entre **LAS PARTES** hayan acordado los nuevos términos y condiciones para celebrar la prórroga del presente **CONTRATO** de arrendamiento, de conformidad con lo estipulado en la cláusula tercera de este **CONTRATO**.
- f. En caso de que **EL ARRENDADOR** quiera vender **EL LOTE**, el mismo le dará en todo momento la primera opción de compra únicamente sobre **EL LOTE** a **EL ARRENDATARIO**. En caso de que un tercero realice una oferta de compra de **EL LOTE**, **EL ARRENDATARIO** en todo momento tendrá la opción de poder igualar cualquier oferta a fin de hacer valer su primera opción de compra. De vender el terreno arrendado a un tercero distinto a **EL ARRENDATARIO**, el nuevo dueño debe cumplir las condiciones pactadas en este contrato.

**DECIMA:** Son causas que facultan a **EL ARRENDADOR** para dar por terminado el **CONTRATO** de inmediato, anticipadamente y de forma unilateral, y que no eximen a **EL ARRENDATARIO** del pago de la penalidad establecida en el numeral 2 de la cláusula DECIMOPRIMERA del presente **CONTRATO**, las siguientes:

- a) La falta de pago de dos (2) mensualidades consecutivas del **CANON** y/o cualquier otro pago de responsabilidad de **EL ARRENDATARIO**. Para lo cual **EL ARRENDADOR** notificará a **EL ARRENDATARIO** el incumplimiento de los pagos y el arrendatario contará con quince (15) días calendarios adicionales a los quince (15) días ya establecidos en el PARÁGRAFO de la presente cláusula, para subsanar el incumplimiento.
- b) Si se inician uno o varios juicios en contra de **EL ARRENDATARIO** o secuestros o embargos en contra de sus bienes.
- c) La quiebra o concurso de acreedores de **EL ARRENDATARIO** o por encontrarse en estado de suspensión o cesación general de pagos, sin que se haya producido declaratoria de quiebra o concurso de acreedores.
- d) Si **EL ARRENDATARIO** abandona **LOTE**, sin previa comunicación por escrito **EL ARRENDADOR**.
- e) Si **EL ARRENDATARIO** incumpliere cualquiera de las obligaciones contraídas por medio del **CONTRATO**, teniendo quince (15) días calendarios para subsanar contados a partir de que **EL ARRENDADOR** le notifique el incumplimiento.

ARRENDAMIENTO PNSA- INMOBILIARIA RIPEREZ, S.A.



Contrato PN-2023-000012



- 6 -



- f) La presentación de información falsa o viciada por **EL ARRENDATARIO**, con dolo o intención de manera demostrable.
- g) Si durante su ejecución se presenta alguna y/o varias de las siguientes situaciones: (a) **EL ARRENDATARIO** sea incluido en las listas de entidades restringidas o vinculantes para Panamá, o listas de sanciones internacionales que incluyen, de manera enunciativa más no taxativa, OFAC (Office of Foreign Assets Control), ONU (Organización de las Naciones Unidas), DFAT (Department of Foreign Affairs and Trade), INTERPOL, boletines de la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero), Fiscalía, FCPA, o cualquiera que las modifique, adicione o sustituya o listados que persigan el mismo objeto, (b) y/o que a juicio de **EL ARRENDADOR**, durante la vigencia del **CONTRATO** de Arrendamiento pueda existir un riesgo relacionado con lavado de activos, financiación del terrorismo, actos de corrupción, tales como, pero sin limitarse a eventuales riesgo de contagios o eventuales riesgos de procesos de extinción de dominio. El derecho de terminación antes señalado podrá ejercerse sin necesidad de declaratoria judicial y no habrá lugar al cobro de indemnización o penalidad alguna entre **LAS PARTES**.

**PARAGRAFO:** En cualquier evento de incumplimiento por parte de **EL ARRENDATARIO** y transcurrido el plazo de quince (15) días antes mencionado, sin que **EL ARRENDATARIO** haya subsanado su incumplimiento, **EL ARRENDADOR** tendrá el derecho a ejercer, conjunta o individualmente, cualquier de las siguientes medidas de saneamiento, sin necesidad de notificar a **EL ARRENDATARIO** y bajo su propia discreción:

- a) Rescindir el **CONTRATO**.
- b) **EL ARRENDADOR** podrá iniciar procesos legales para recuperar mediante sentencia judicial la totalidad de los cánones de arrendamiento y demás cargos adeudados, ya sea que **EL ARRENDADOR** retome o no la posesión de **EL LOTE**.
- c) **EL ARRENDADOR** podrá tomar posesión de **EL LOTE** y de cualesquiera y/o todos los bienes del **ARRENDATARIO** que se encuentren dentro del mismo. Cualquier toma de posesión de dichos bienes no constituirá una terminación de las obligaciones de **EL ARRENDATARIO** bajo el **CONTRATO** a menos que **EL ARRENDADOR** notifique por escrito al **ARRENDATARIO** que ese es el caso.

Si **EL ARRENDADOR** ejecuta cualquiera de los preceptos de esta cláusula, **EL ARRENDATARIO** deberá pagar los honorarios de abogados, costos de tribunales y cualesquiera otros gastos incurridos para la ejecución de dichos preceptos, inclusive en el caso de que no se inicie un proceso judicial o que no se consiga una sentencia condenatoria.

En todos los casos de rescisión anticipada, **EL ARRENDATARIO** deberá entregar **EL LOTE** a **EL ARRENDADOR**, para lo cual tendrá sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de la notificación, la cual deberá constar por escrito entre **LAS PARTES**, para retirar los equipos de su propiedad y demás bienes muebles que sean removibles y no permanentes.

**DECIMOPRIMERA:** **EL ARRENDATARIO** podrá dar por terminado **EL CONTRATO** conforme con lo siguiente:

- 1. Sin que genere el pago de la totalidad de los cánones de arrendamiento que resten por pagar, penalidad o indemnización, en caso de que, durante la vigencia del **CONTRATO** ocurra lo siguiente:
  - 1.1. **EL ARRENDADOR** sea incluido en las listas de entidades restringidas o vinculantes para Panamá, o listas de sanciones internacionales que incluyen, de manera enunciativa más no taxativa, OFAC (Office of Foreign Assets Control), ONU (Organización de las Naciones Unidas), DFAT (Department of Foreign Affairs and Trade), INTERPOL, boletines de la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero), Fiscalía, FCPA, o cualquiera que las modifique, adicione o sustituya o listados que persigan el mismo objeto. El derecho de terminación antes señalado podrá ejercerse sin necesidad de declaratoria judicial y no habrá lugar al cobro de indemnización o penalidad alguna entre **LAS PARTES**.
  - 1.2. Pueda existir un riesgo fundamentado y comprobable, relacionado con lavado de activos, financiación del terrorismo, actos de corrupción, tales como, pero sin limitarse a eventuales riesgo de contagios o eventuales riesgos de procesos de extinción de dominio.
  - 1.3. La presentación de información falsa o viciada por **EL ARRENDADOR**, con dolo o intención de manera demostrable, siempre que ésta impacte la adecuada operación de **EL ARRENDATARIO**.
  - 1.4. Que las ventas de la Estación de Servicio y/o de sus zonas complementarias se vean afectadas por una fuerza mayor, caso fortuito, nuevas disposiciones normativas o regulatorias y/o se modifiquen las existentes aplicables a la distribución de combustibles líquidos y/o su almacenamiento y/o se produzcan interpretaciones de la autoridad competente de las normas existentes, siempre que dichas circunstancias lleven a **EL ARRENDATARIO** a la imposibilidad de operar por un período de doce (12) meses consecutivos. Bajo estas circunstancias, **LAS PARTES** llevarán a cabo una negociación para el ajuste de en las condiciones del **CONTRATO**, de no lograr acordarlo, entonces, podrá dar por terminado el presente **CONTRATO** anticipadamente.

ARRENDAMIENTO PNSA - INMOBILIARIA RIPEREZ, S.A.



2. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 1 de la presente cláusula, EL ARRENDATARIO podrá dar por terminado el CONTRATO de manera anticipada para lo cual deberá cumplir con una notificación previa de ciento ochenta (180) días calendarios y pagar una penalidad a EL ARRENDADOR conforme a lo siguiente:

- a) Si rescinde el CONTRATO antes o durante el año quine (15), el equivalente al valor del CANON de los meses/años que falten para cumplir dieciocho (18) años del CONTRATO.
- b) Si rescinde el CONTRATO entre el año dieciséis (16) y el año dieciocho (18) inclusive, el equivalente a treinta y seis (36) meses del CANON o lo que reste del valor del CANON de los meses/años que falten para finalizar el término del CONTRATO, lo que sea menor.
- c) Si rescinde el CONTRATO a partir del año diecinueve (19), el equivalente al valor de doce (12) CANON o lo que reste del valor del CANON de los meses/años que falten para finalizar el término del CONTRATO, lo que sea menor.

En todos los casos de rescisión anticipada, EL ARRENDATARIO deberá entregar EL LOTE a EL ARRENDADOR, para lo cual tendrá ciento ochenta (180) días calendarios, contados a partir de la fecha de la notificación, la cual deberá constar por escrito entre LAS PARTES, para retirar los equipos de su propiedad y demás bienes muebles que sean removibles y no permanentes.

**DECIMOSEGUNDA:** Queda convenido que cualquiera de LAS PARTES, podrá dar por terminado el CONTRATO en cualquier momento, sin necesidad de resolución judicial y sin tener causa justificada para ello, con sólo dar un aviso previo y por escrito a la otra parte, con ciento ochenta (180) días calendario de anticipación a la fecha en que se desea dar por terminado el CONTRATO, sin perjuicio de las causales y penalidades establecidas en la cláusula Décimo y Decimoprimera.

Igualmente acuerdan LAS PARTES que EL ARRENDATARIO podrá dar por finalizado el presente contrato de arrendamiento sin necesidad de pronunciamiento judicial alguno y para lo cual bastará un simple aviso de notificación a EL ARRENDADOR, solamente en el caso de que por algún motivo ajeno a su voluntad, de manera comprobada no pueda obtener los permisos de construcción que incluyen uso de suelo, municipio, bomberos de EL LOTE que le permita la construcción y operación de la Estación de Combustible que se edificará. De darse este caso LAS PARTES acuerdan que los pagos realizados por EL ARRENDATARIO a EL ARRENDADOR quedarán a favor de el arrendador, a partir de la notificación y devolución de el lote. En caso que la finalización anticipada del contrato en base a esta causal, suceda antes del año de vigencia de el contrato el arrendatario deberá pagar una penalidad de tres (3) meses de CANON.

**DECIMOTERCERA:** Los derechos que posee EL ARRENDATARIO en virtud del CONTRATO son personalísimos, y EL ARRENDATARIO se compromete a no ceder los derechos que posea y a no permitir que terceras personas ocupen EL LOTE bajo ningún concepto, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula DECIMOSEXTA.

**DECIMOCUARTA:** Conviene EL ARRENDATARIO, y así lo acepta EL ARRENDADOR, que EL LOTE será utilizado para el desarrollo de su empresa y su giro de negocio típico, incluyendo, pero no limitado y siempre conforme al uso de suelo permitido para EL LOTE, para la instalación y operación de una estación de servicio de combustible y tienda de conveniencia. Asimismo, conviene que cualquier variación al uso aquí señalado deberá contar con la aprobación de EL ARRENDADOR. La posibilidad del desarrollo de estas actividades de EL ARRENDATARIO dentro de EL LOTE es vinculante con las obligaciones adquiridas y constituyen para EL ARRENDATARIO causa esencial para la celebración del CONTRATO.

**DECIMOQUINTA:** EL ARRENDATARIO realizará dentro de EL LOTE la construcción de las mejoras que considere necesarios para el desarrollo de la actividad comercial descrita en el CONTRATO; estas mejoras se efectuarán mediante la autorización expresa y por escrito por parte de EL ARRENDADOR, una vez sea entregado EL LOTE. EL ARRENDATARIO, entregará a EL ARRENDADOR el detalle de las remodelaciones, mejoras y materiales que incorporará a EL LOTE; adicionalmente los planos con las especificaciones y medidas de los trabajos que se efectuarán; una vez sean entregadas las descripciones de las mejoras y remodelaciones que efectuará EL ARRENDATARIO a EL LOTE, EL ARRENDADOR tendrá un periodo de quince (15) días hábiles para aprobar o no los trabajos; indicando las razones por las cuales se opone a dichas mejoras, si ese fuera el caso. Dicha información suministrada es propia de EL ARRENDATARIO y EL ARRENDADOR se obliga a no revelarla.

EL ARRENDATARIO se obliga a obtener la aprobación de las autoridades correspondientes de los planos y los respectivos permisos de construcción de las mejoras que efectuará en EL LOTE para el desarrollo de su actividad.

EL ARRENDADOR podrá inspeccionar EL LOTE, en cualquier momento con el fin de asegurar que no se estén realizando trabajos o mejoras no aprobadas por él. Así mismo, al momento en que se finalice el CONTRATO, EL ARRENDADOR tendrá derecho de decidir si las mejoras permanecen en EL LOTE o deberán ser removidas por EL ARRENDATARIO sin menoscabo de EL LOTE, obligándose EL ARRENDATARIO, en cualquier caso, a devolverlo en condiciones aceptables para su uso, con excepción del desgaste normal ocasionado por el paso del tiempo. Así

ARRENDAMIENTO PNSA- INMOBILIARIA RIPEREZ, S.A.

AB

A



Contrato PN-2023-000012



- 8 -



mismo, EL ARRENDADOR acepta que EL ARRENDATARIO podrá, a su criterio, remover y retirar los equipos y el mobiliario que estén dentro de EL LOTE, y que sean de propiedad de EL ARRENDATARIO.

EL ARRENDADOR no reconocerá a EL ARRENDATARIO en ningún valor sobre cualquier mejora que realice a EL LOTE.

EL ARRENDATARIO instalará todos los equipos e infraestructura que sean necesarios para el desarrollo de su actividad comercial y será el responsable del mantenimiento de dichos equipos y de EL LOTE, conforme a los parámetros establecidos en el CONTRATO.

**DECIMOSEXTA:** EL ARRENDATARIO podrá dar en subarrendamiento EL LOTE a un tercero para que desempeñe en éste actividades que se encuentren relacionadas con su operación y que sean afines a la actividad comercial descrita en la cláusula DECIMOPRIMERA, para lo cual EL ARRENDATARIO solo deberá notificar a EL ARRENDADOR su voluntad de realizar el subarrendamiento, indicando en dicha notificación escrita el nombre de la persona que fungirá como subarrendatario.

Así también, convienen LAS PARTES que, en el caso de que EL ARRENDATARIO desee subarrendar EL LOTE a un tercero para el establecimiento de una actividad comercial que difiera de las condiciones contemplada en la cláusula DECIMOPRIMERA, EL ARRENDATARIO deberá solicitar a EL ARRENDADOR de manera previa, su autorización expresa por escrito.

En cualquier caso, que EL ARRENDATARIO subarriende EL LOTE, se hará responsable frente a EL ARRENDADOR y frente a terceros, del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas en el CONTRATO, manteniendo a EL ARRENDADOR indemne y libre de toda responsabilidades sobre las obligaciones que EL ARRENDATARIO adquiera en el CONTRATO de subarrendamiento.

**DECIMOSEPTIMA:** EL ARRENDADOR podrá ceder, traspasar, o dar en garantía a institución financiera de reconocida trayectoria libremente las obligaciones del CONTRATO, notificando previamente a EL ARRENDATARIO, en cuyo caso no tendrá la necesidad de contar con el consentimiento previo de EL ARRENDATARIO; sin embargo, EL ARRENDADOR garantizará a EL ARRENDATARIO que se respetarán los términos acordados en el CONTRATO y que el cesionario o nuevo propietario deberá cumplir con una debida diligencia, siendo la única causal que impida la cesión o traspaso de la propiedad, la fundada en la incursión del cesionario o nuevo propietario en las circunstancias establecidas en los numerales 1.1 y 1.2. de la cláusula Decimoprimera.

**DECIMOCTAVA:** EL ARRENDATARIO debe mantener indemne a EL ARRENDADOR y libre de toda responsabilidad contra cualquier reclamo que se origine por el mal uso de EL LOTE, negligencia, imprudencia o impericia por parte de EL ARRENDATARIO. EL ARRENDATARIO deberá suscribir por cuenta propia cobertura de seguro adecuada a través de las siguientes pólizas:

- a) Incendios, daños por maldad, daños por agua, robo y desórdenes públicos.
- b) Responsabilidad civil: con cobertura de amparo básico (predios y operaciones).

En tal sentido, EL ARRENDADOR no se hará responsable por estos daños específicos. Las pólizas de seguro antes descritas deben anexarse al CONTRATO.

Adicionalmente, EL ARRENDATARIO deberá contar con una Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, que incluya lo siguiente: i) Responsabilidad Civil General Contra Daños a Terceros, ii) Responsabilidad Civil de Dueños, Propietarios y Arrendatarios (incluyendo predio – operaciones, construcción nueva), iv) Responsabilidad Civil de Contratista y Subcontratista, v) Responsabilidad Civil Legal contra Incendios, explosión, colapso y demás siniestros, vi) Responsabilidad Civil por Letreros y vallas Publicitarias, vii) Responsabilidad Civil patronal; así como, cualquier otro seguro requerido por las autoridades correspondientes.

**DECIMONOVENA:** EL ARRENDADOR se compromete a su vez a la firma del presente CONTRATO a permitir a EL ARRENDATARIO, inspeccionar EL LOTE y las facilidades que existen para la realización, a expensas de EL ARRENDATARIO, de un estudio de suelos por un consultor independiente e idóneo y poder determinar las condiciones en las cuales se encontró EL LOTE para llevar a cabo su negocio. Los resultados de ese estudio serán parte integrante del presente CONTRATO, y serán evidencia de que se realizó la inspección, que EL LOTE es recibido por EL ARRENDATARIO libre de contaminación o por debajo de los niveles permitidos por las leyes aplicables, vigentes y que EL ARRENDATARIO está conforme con la inspección antes mencionada y por ende conforme con el contenido de la presente cláusula.

No obstante, lo estipulado en líneas que preceden, si el estudio realizado demuestra la existencia de contaminación previa, EL ARRENDADOR podrá optar por una de las siguientes opciones:

1. Si el estudio realizado demuestra la existencia de contaminación previa, EL ARRENDADOR podrá correr con los gastos para el saneamiento de EL LOTE. En tal sentido declara EL ARRENDADOR que, si el estudio realizado demuestra la existencia de contaminación previa, libera de responsabilidad a EL ARRENDATARIO y asume para sí mismo, cualquier responsabilidad de tipo civil, penal, ambiental, administrativa o de cualquier otra índole sea a nivel contractual o extracontractual por la operación de su

ARRENDAMIENTO PNSA- INMOBILIARIA RIPREZ, S.A.



negocio y los efectos directos e indirectos de ello, y cualquier contaminación que pudiera surgir en el terreno de EL ARRENDADOR siempre y cuando dicha contaminación sobrepase los niveles encontrados al momento de entrega del EL LOTE por EL ARRENDADOR a EL ARRENDATARIO, y que se deba a causa imputables y debidamente comprobadas de EL ARRENDADOR.

2. Rescindir el CONTRATO de pleno derecho sin ningún tipo de penalidad o pago de indemnización y sin necesidad de recurrir a instancias judiciales.

Cualquier posible reclamo que venga de parte de propietarios de inmuebles vecinos, de los transeúntes o cualquier otro reclamo parecido, presentado por cualquier persona natural o jurídica por consecuencias directas o indirectas de la operación del negocio de gasolinera por parte de EL ARRENDATARIO en EL LOTE, incluyendo pero no limitado a, derrames de combustible, incendio, contaminación de tubería de agua potable y cualquiera otra situación análoga a las antes mencionadas, o tratándose de otra situación que cause perjuicio a terceras personas y que se deban a causas imputables a EL ARRENDATARIO, serán por cuenta de éste, es decir, de EL ARRENDATARIO. En consecuencia, EL ARRENDATARIO liberará de cualquier tipo de responsabilidad a LA ARRENDADORA LA ARRENDATARIA en este concepto.

Así mismo, EL ARRENDATARIO será responsable, durante la vigencia del presente CONTRATO y sus prórrogas si se diesen, de cualquier gasto que implique la evaluación y análisis en busca de contaminación y posterior eliminación de la contaminación que pudiera surgir en el terreno por la actividad que EL ARRENDATARIO realice en el mismo.

EL ARRENDATARIO será responsable y mantendrá indemne a EL ARRENDADOR en los mismos términos de los párrafos que anteceden en la presente cláusula, de todo hecho o reclamación que pudiese darse como consecuencia de las operaciones de EL ARRENDATARIO durante la vigencia del presente CONTRATO de arrendamiento.

PARAGRAFO 2: EL ARRENDATARIO deberá suscribir por cuenta propia cobertura de seguro adecuada a través de las siguientes pólizas:

- a) Incendios, daños por maldad, daños por agua, robo y desórdenes públicos.
- b) Responsabilidad civil: con cobertura de amparo básico (predios y operaciones).

Adicionalmente, EL ARRENDATARIO deberá contar con una Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, que incluya lo siguiente: i) Responsabilidad Civil General Contra Daños a Terceros, ii) Responsabilidad Civil de Dueños, Propietarios y Arrendatarios (incluyendo predio – operaciones, construcción nueva. iv) Responsabilidad Civil de Contratista y Subcontratista, v) Responsabilidad Civil Legal contra Incendios, explosión, colapso y demás siniestros, vi) Responsabilidad Civil por Letreros y vallas Publicitarias, vii) Responsabilidad Civil patronal; así como, cualquier otro seguro requerido por las autoridades correspondientes.

**VIGESIMA:** En caso de darse cambios en la extensión del metraje de EL LOTE, y que esté incida directamente en la operación de los negocios de EL ARRENDATARIO dará la opción a EL ARRENDATARIO de ajustar proporcionalmente a la cantidad de metraje resultante de la afectación el CANON. Los cambios en el CANON deberán constar en una adenda formalmente suscrita y firmada.

**VIGESIMOPRIMERA:** Toda notificación que deseen o deban darse LAS PARTES de conformidad con el CONTRATO, se harán por escrito y se entregarán (i) personalmente, en cuyo caso se considerarán como recibidas en la fecha de entrega física al destinatario o (ii) mediante e-correo en cuyo caso el aviso o comunicación se entenderá recibido dos (2) días después de la fecha de envío, a las direcciones que se indican a continuación:

a) EL ARRENDATARIO:

Dirección: Ave. Aquilino de la Guardia, Edificio Marbella Office Plaza, piso 7.

Apartado: 0823-02419 Panamá R. de P.

Contacto: Jose Luis Moreno y Katherine Sánchez

Teléfono: 321-0350

Email: [jose.moreno@terpel.com](mailto:jose.moreno@terpel.com) y [katherine.sanchez@terpel.com](mailto:katherine.sanchez@terpel.com)

b) EL ARRENDADOR:

Dirección: Edificio Plaza del Este, Boulevard del Este, Torre A, piso 13.

Contacto: Jose Arturo López y Cristina Burke

Teléfono: 308-7000

e-correo: [raltieri@gcp.com.pa](mailto:raltieri@gcp.com.pa), [alopez@gcp.com.pa](mailto:alopez@gcp.com.pa) y [cburke@plp.com.pa](mailto:cburke@plp.com.pa)

ARRENDAMIENTO PNSA- INMOBILIARIA RIPEREZ, S.A.

MB

A



Contrato PN-2023-000012



- 10 -



**VIGESIMOSEGUNDA:** El hecho de que una de LAS PARTES permita, una o varias veces, que la otra incumpla sus obligaciones o las cumpla imperfectamente o en forma distinta a la pactada, o no insista en el cumplimiento de tales obligaciones o no ejerza oportunamente los derechos contractuales o legales que le correspondan, no se reputará ni equivaldrá a la modificación del CONTRATO, ni será impedimento para que LAS PARTES puedan insistir en el cumplimiento fiel de las obligaciones o ejerzan los derechos que este CONTRATO o la Ley les otorga.

**VIGESIMOTERCERA:** Ninguna de LAS PARTES será responsable de incumplimiento o mora con respecto a alguna obligación bajo este CONTRATO de Arrendamiento, si dicho incumplimiento o mora se debe a un caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia no imputable a la voluntad de LAS PARTES que impida la ejecución del presente CONTRATO de Arrendamiento.

Se entenderá por Fuerza Mayor y/o Caso Fortuito todo acontecimiento imprevisto o que previsto, no pudiere ser evitado, conformidad a lo establecido en el Código Civil de la República de Panamá.

Cuando alguna de LAS PARTES se vea afectada por circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que le impidan o demoren el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente CONTRATO de Arrendamiento, lo comunicará por escrito a la otra Parte a la mayor brevedad posible, anexando las pruebas de la ocurrencia de la fuerza mayor o caso fortuito, para que se puedan suspender las obligaciones, renegociar las condiciones comerciales o bien tomar las medidas correctivas pertinentes; condicionado en todo caso, a que la Parte afectada haga todo lo posible por eliminar, resolver y/o superar dichas causas, a fin de reasumir el cumplimiento de su obligación a la mayor brevedad. Si la fuerza mayor o caso fortuito fuere de tal naturaleza que llevare a considerar la conveniencia de dar por terminado definitivamente el presente CONTRATO de Arrendamiento, LAS PARTES así lo harán constar por escrito y la terminación, por este motivo, se entenderá como una justa causa y no dará lugar a indemnización de perjuicios.

**VIGESIMOCUARTA:** La validez, interpretación y el cumplimiento del CONTRATO se regirá por las leyes de la República de Panamá. Toda controversia que se derive del CONTRATO o relacionado con él, ya sea con respecto a su validez, interpretación, significado, cumplimiento o efecto, será sometida mediante negociación directa entre LAS PARTES, antes de iniciar cualquier acción judicial, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días naturales a partir de la fecha en que la parte requerida reciba notificación por la otra parte de la existencia de una controversia, a través de discusiones a un nivel de alta gerencia de LAS PARTES o quienes estos designen para la negociación. En el evento que se concluya el trámite conciliatorio sin que haya un acuerdo de transacción, la controversia entre LAS PARTES deberá resolverse ante un Tribunal Ordinario de la Ciudad de Panamá, en la cual fijan su domicilio.

**VIGESIMOQUINTA:** Durante la ejecución de este CONTRATO EL ARRENDADOR, así como sus sociedades matrices, subsidiarias, oficiales, accionistas, directores, empleados y agente se obligan a cumplir con las normas contenidas en las leyes panameñas sobre lavado de dinero y financiamiento terrorista y la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (FCPA) y la Ley de Soborno del Reino Unido de 2010- ("Uk Bribery"), en adelante "Leyes Anticorrupción Aplicables".

Igualmente, EL ARRENDADOR se compromete a llevar a cabo un proceso de diligencia debida - "Due Diligence" con respecto a todos sus contratistas, consultores, agentes, empleados y / o representantes utilizados para el cumplimiento de este CONTRATO; con el fin de detectar cualquier violación a las leyes aplicables en este tema.

Asimismo, durante la ejecución de este CONTRATO EL ARRENDATARIO, así como sus sociedades matrices, subsidiarias, oficiales, accionistas, directores, empleados y agente se obligan a cumplir con las normas contenidas en las leyes panameñas sobre lavado de dinero y financiamiento terrorista y la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (FCPA) y la Ley de Soborno del Reino Unido de 2010- ("Uk Bribery"), en adelante "Leyes Anticorrupción Aplicables".

Igualmente, EL ARRENDATARIO se compromete a llevar a cabo un proceso de diligencia debida - "Due Diligence" con respecto a todos sus contratistas, consultores, agentes, empleados y / o representantes utilizados para el cumplimiento de este CONTRATO; con el fin de detectar cualquier violación a las leyes aplicables en este tema.

Las Partes establecen expresamente que las disposiciones de esta cláusula son sustanciales y sobreviven a la rescisión del CONTRATO.

**VIGESIMOSEXTA:** De conformidad con la normativa de protección de datos vigente en la República de Panamá, expresada en la Ley 81 de 2019 y demás normas supletorias o complementarias a futuro, LAS PARTES reconocen y aceptan que al perfeccionar el presente CONTRATO mediante su firma, tanto EL ARRENDADOR y EL ARRENDATARIO podrán consignar y administrar todos los datos personales que sustenten la relación jurídica subyacente entre las partes, haciendo los recaudos de información que considere pertinentes para alimentar y mantener sus sistemas de Información; datos y atributos que serán custodiados por EL ARRENDADOR y EL ARRENDATARIO con el debido sigilo, dentro de bases de datos seguras y con la tecnología necesaria para garantizar a lo largo del tiempo la indemnidad e integridad de los mismos. En ese mismo orden de ideas, implícitamente la firma del presente instrumento LAS PARTES declaran que se autorizan entre ellas, es decir, a EL ARRENDADOR y EL ARRENDATARIO para tratar y procesar estos datos personales solo para fines comerciales propios del presente acuerdo de

ARRENDAMIENTO PNSA- INMOBILIARIA RIPEREZ, S.A.

413

4



voluntades, aclarando que EL ARRENDADOR y EL ARRENDATARIO no recopila información sensible de sus contrapartes y en amparo de los derechos de titularidad de datos que sus contrapartes detentan, se compromete a usarlos exclusivamente y solo para fines de conocimiento de la contraparte; para atender necesidades legales, contables, comerciales, de evaluación y eventualmente promocionales propios de EL ARRENDADOR y EL ARRENDATARIO, ajustándose en cualquier caso, a los mandamientos propios de las leyes que regulen esta materia en las jurisdicciones donde EL ARRENDADOR y EL ARRENDATARIO haga presencia.

**VGESIMOSEPTIMA:** LAS PARTES declaran que el CONTRATO se elevará a Escritura Pública y se inscribirá en el Registro Público, con la finalidad específica de que se constituya una limitación de dominio única y exclusivamente sobre EL LOTE y ésta sea oponible frente a terceros. Por lo anterior EL ARRENDATARIO deberá proporcionar todos los documentos requeridos por EL ARRENDADOR, a fin de que EL ARRENDATARIO se haga cargo de elevar el CONTRATO a Escritura Pública. Cada una de LAS PARTES pagará los gastos y honorarios de sus abogados y propios. EL ARRENDATARIO correrá con los costos de los derechos para la inscripción de la Escritura Pública en el Registro Público y demás costos y gastos en que se incurra para este fin, a excepción de los impuestos respectivos para la emisión de los paz y salvos (Inmueble, IDAAN, Aseo) que sean necesarios para protocolizar el CONTRATO, los que correrán por cuenta de EL ARRENDADOR. Igualmente, en la escritura pública mediante la cual se protocolice el presente CONTRATO, deberán constar el polígono de EL LOTE con su superficie, medidas y linderos.

**VGESIMOCTAVA:** La declaratoria de nulidad, invalidez o ineficacia de algunas de las cláusulas o estipulaciones del presente CONTRATO no se entenderá que afecta de modo alguno la plena validez, obligatoriedad y eficacia de las demás cláusulas y estipulaciones de este CONTRATO, las cuales serán interpretadas y aplicadas para darles la máxima validez, obligatoriedad y eficacia según lo pactado.

**VGESIMONOVENA:** El hecho de que LAS PARTES contratantes incumplan una o varias veces obligaciones o las cumplan imperfectamente o en forma distinta a la pactada, y la otra(s) no insista(n) en el cumplimiento exacto de tales obligaciones o no ejerza(n) oportunamente los derechos contractuales o legales que le(s) corresponda(n), no se reputará o equivaldrá a modificación del presente CONTRATO y no obstará en ningún caso para que LAS PARTES en el futuro insistan en el cumplimiento fiel y específico de las obligaciones que correrán a cargo de las otras partes o ejerzan los derechos convencionales o legales de que son titulares.

**TRIGESIMA:** Las partes convienen en que forman parte integral del presente CONTRATO, las cláusulas y condiciones establecidas en los anexos debidamente firmados por los respectivos representantes o apoderados generales o especiales de ambas partes.

Cualquier modificación, adenda, enmienda o anexo al presente CONTRATO deberá constar por escrito y estar firmado por los representantes autorizados de ambas partes.

**TRIGESIMOPRIMERA:** Es de obligatorio cumplimiento entre LAS PARTES y forma parte integrante de este CONTRATO, los siguientes anexos que se acompaña:

1. Anexo 1 plano del área arrendada con su superficie, medidas y linderos.
2. Anexo 2 certificación de uso de suelo.
3. Anexo 3 Tabla de Cánones de Arrendamiento.
4. Anexo 4 Diseño de facilidad y mejoras de EL ARRENDATARIO.

Acta de toma de posesión o entrega de EL LOTE.

**TRIGESIMOSEGUNDA:** Declaran EL ARRENDADOR y EL ARRENDATARIO que aceptan todas y cada una de las cláusulas del CONTRATO en los términos y condiciones expuestos.

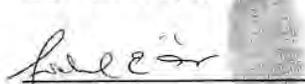
En fe de lo cual firman, LAS PARTES suscriben este CONTRATO en dos (2) ejemplares del mismo tenor y efecto a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

PETROLERA NACIONAL, S.A.



GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ CASTAÑEDA  
EL ARRENDATARIO

INMOBILIARIA RIPEREZ, S.A.



RICHARD EUGENE ALTIERI PÉREZ  
EL ARRENDADOR

ARRENDAMIENTO PNSA- INMOBILIARIA RIPEREZ, S.A.





Contrato PN-2023-000012



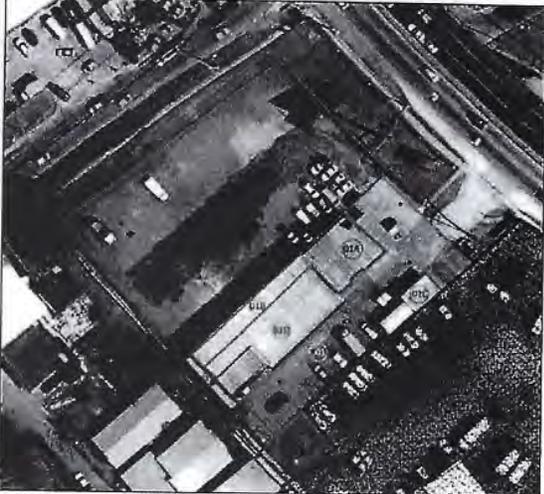
- 12 -



ANEXO 1

El presente anexo consta de una (1) página que forma parte integral del CONTRATO de Arrendamiento entre INMOBILIARIA RIPEREZ, S.A. y PETROLERA NACIONAL, S.A., firmado en fecha veinte ( 20 ) de junio de dos mil veintitrés (2023).

**Grupo Corporativo Pérez | Propiedad Milla 8**  
Milla 8, Ciudad de Panamá



**LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**

**RESUMEN DEL PROYECTO**

1. Área Tambor	2,227 M2
A. Área Almacén	343 M2
B. Área Almacén	328 M2
C. Área Almacén	25 M2
D. Área Almacén	317 M2
E. Área Almacén	133 M2
F. Área Almacén	28 M2
G. Área Almacén	322 M2
2. Área Terreno	2,666 M2
3. Área Servidumbre	389 M2
* Área Servidumbre Plural	
A. Área Servidumbre Plural	389 M2
B. Área Servidumbre Plural	389 M2

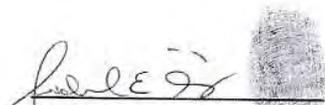
**GCP**  
Grupo Corporativo Pérez

En fe de lo cual firman, LAS PARTES suscriben este CONTRATO en dos (2) ejemplares del mismo tenor y efecto a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

PETROLERA NACIONAL, S.A.

INMOBILIARIA RIPEREZ, S.A.

  
 GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ CASTAÑEDA  
 EL ARRENDATARIO

  
 RICHARD EUGENE ALTIERI PÉREZ  
 EL ARRENDADOR

ARRENDAMIENTO PNSA- INMOBILIARIA RIPEREZ, S.A.

A

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

CERTIFICACIÓN N°: 102-2023 FECHA: 19/ ABRIL 2023  
ATENDIDO POR ARQ. ITZA ROSAS  
ARQ. GIOVANNI CASSINO  
FIRMA [Firma]  
PROVINCIA: PANAMA DISTRITO: SAN MIGUELITO  
CORREGIMIENTO: OMAR TORRIJOS UBICACIÓN: VÍA TRANSISTMICA Y  
CALLE HACIA CHIVO CHIVO

1. NOMBRE DEL INTERESADO: INMOBILIARIA RIREPEZ, S.A.  
2. USO DE SUELO VIGENTE: MP-C3 (METRO DE PANAMÁ RESIDENCIAL  
COMERCIAL URBANO DE ALTA INTENSIDAD)  
3. USOS PERMITIDOS

MP-C3: INSTALACIONES COMERCIALES, OFICINAS Y DE SERVICIOS EN  
GENERAL RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES MERCANTILES Y  
PROFESIONALES DE SERVICIOS DEL CENTRO DEL ÁREA URBANA O DE LA  
CIUDAD QUE INCLUYEN EL MANEJO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE  
LA MERCANCÍA SE PERMITIRÁN ACTIVIDADES RELACIONADAS AL USO  
RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

PARÁMETROS:  
• COMERCIAL DE MANERA INDEPENDIENTE  
• COMBINADO CON USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR (MP-RM3)

4. RESTRICCIONES, LIMITACIONES O CONDICIONES AL USO: LAS  
ESTABLECIDAS POR LA NORMA VIGENTE Y LA RESOLUCIÓN N° 530-2018 DE 10  
DE SEPTIEMBRE DE 2018

OBSERVACIONES GENERALES: SE CERTIFICA EN BASE A LA RESOLUCIÓN  
N° 530-2018 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 POR LA CUAL SE APRUEBA LA  
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DEL PLAN DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL POLIGONO DE INFLUENCIA DE LA LÍNEA 1  
DEL METRO DE PANAMÁ APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 823-13 DE 22  
DE OCTUBRE 2013, LA CUAL INCLUYE LA EXTENSIÓN DE LA LÍNEA 1 HASTA  
VILLA ZAITA, PLANO CATASTRAL N° 8Y-38207 Y GRÁFICOS PRESENTADOS ANTE  
ESTA DIRECCIÓN POR LA PARTE INTERESADA, PARA SU DEBIDA  
TRAMITACIÓN

[Firma]  
**ARQ. BLANCA DE TAPIA**  
DIRECTORA NACIONAL DE CONTROL Y  
ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

NOTA:  
• Esta certificación no tiene validez si no ha sido otorgada la Licencia de Funcionamiento referenciada por esta Dirección.  
• De proporcionar información falsa, esta certificación se considerará nula.

ARRENDAMIENTO PNSA- INMOBILIARIA RIREPEZ, S.A.

[Firma]

[Firma]



Contrato PN-2023-000012



ANEXO 2



En fe de lo cual firman, LAS PARTES suscriben este CONTRATO en dos (2) ejemplares del mismo tenor y efecto a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

PETROLERA NACIONAL, S.A.

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ CASTAÑEDA  
EL ARRENDATARIO

ARRENDAMIENTO PNSA - INMOBILIARIA RIPEREZ, S.A.

INMOBILIARIA RIPEREZ, S.A.

RICHARD EUGENE ALTIERI PÉREZ  
EL ARRENDADOR

R



**ANEXO 3**  
**TABLA DE CANONES**  
(No incluye ITBMS)

El presente anexo consta de una (1) página que forma parte integral del **CONTRATO** de Arrendamiento entre INMOBILIARIA RIPEREZ, S.A. y PETROLERA NACIONAL, S.A., firmado en fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

	año	canon	canon/mes
primeros 4 meses	1	35,976.00	8,994.00
últimos 8 meses	1	119,920.00	14,990.00
	2	185,276.40	15,439.70
	3	190,834.69	15,902.89
	4	196,559.73	16,379.98
	5	202,456.52	16,871.38
	6	208,530.22	17,377.52
	7	214,786.13	17,898.84
	8	221,229.71	18,435.81
	9	227,866.60	18,988.88
	10	234,702.60	19,558.55
	11	241,743.68	20,145.31
	12	248,995.99	20,749.67
	13	256,465.87	21,372.16
	14	264,159.84	22,013.32
	15	272,084.64	22,673.72
	16	280,247.18	23,353.93
	17	288,654.59	24,054.55
	18	297,314.23	24,776.19
	19	306,233.66	25,519.47
	20	315,420.67	26,285.06

En fe de lo cual firman, **LAS PARTES** suscriben este **CONTRATO** en dos (2) ejemplares del mismo tenor y efecto a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

PETROLERA NACIONAL, S.A.

INMOBILIARIA RIPEREZ, S.A.

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ CASTAÑEDA

RICHARD EUGENE ALTIERI PÉREZ

EL ARRENDATARIO

EL ARRENDADOR

ANAYANSY JOVANE CUBILLA Notaria Pública Tercera del  
Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-238

**CERTIFICO**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con el original que se me presentó y la he encontrado en su totalidad conforme

OCT 03 2023



Licda. ANAYANSY JOVANE CUBILLA  
Notaria Pública Tercera

ARRENDAMIENTO PNSA- INMOBILIARIA RIPEREZ, S.A.

AF



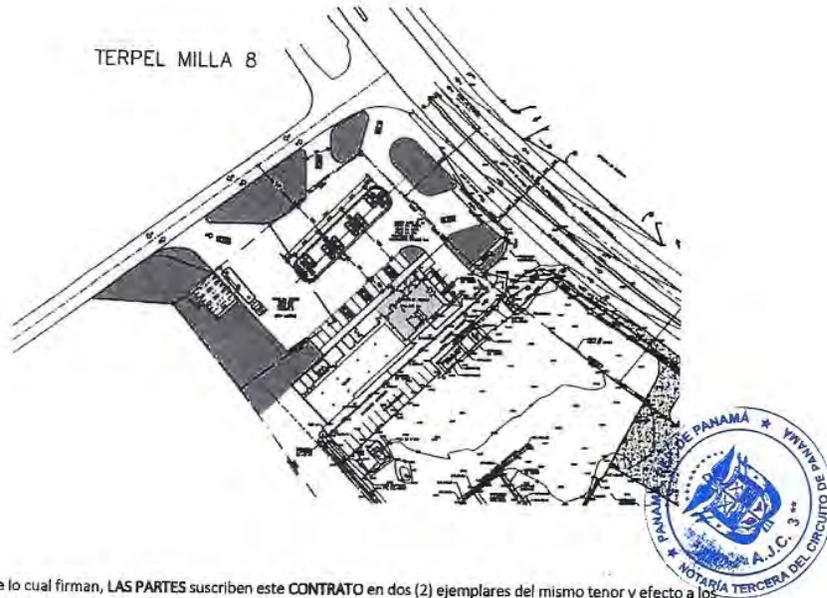
Contrato PN-2023-000012



- 16 -

Anexo 4

Diseño de Facilidad y Mejoras de EL ARRENDATARIO



En fe de lo cual firman, LAS PARTES suscriben este CONTRATO en dos (2) ejemplares del mismo tenor y efecto a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

PETROLERA NACIONAL, S.A.

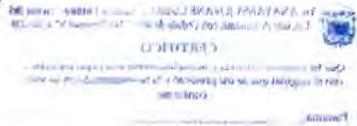
GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ CASTAÑEDA  
EL ARRENDATARIO

*Handwritten signature and initials*

INMOBILIARIA RIPEREZ, S.A.

RICHARD EUGENE ALTIERI PÉREZ  
EL ARRENDADOR

*Handwritten signature*



ARRENDAMIENTO PNSA- INMOBILIARIA RIPEREZ, S.A.

*Handwritten mark*

**Copia de cédula del Apoderado Especial de la empresa promotora**



Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

**CERTIFICO:**

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y le he encontrado en su todo conforme.



17 ENE 2024

Panamá

Licdo. Erick Barciela Chambers  
Notario Público Octavo

# Certificación del IDAAN para abastecimiento de agua potable y alcantarillado



INSTITUTO DE  
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO  
(NACIONAL)



Nota N° 232 Cert. - DNING.  
21 de noviembre de 2023.

**Arquitecto**  
**Miguel Ángel Barrera R.**  
E.S.D.

Estimado Arquitecto Barrera:

En atención a su nota, mediante la cual nos solicita que certifiquemos los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado Sanitario, para servir al proyecto **"ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA VA & VEN MILLA 8"**, propiedad de **Petrolera Nacional, S.A.**, a desarrollarse sobre la finca folio real N° **70554** con código de ubicación 8A08, ubicada en la vía Boyd Roosevelt, sector Milla 8, corregimiento de Omar Torrijos Herrera, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

El proyecto plantea la construcción de una estación de combustible y una tienda de conveniencia, estableciendo un canopy de cuatro (4) isletas, tres (3) tanques de combustible, servicio completo y autoservicio; adicional la remodelación de un edificio de 790 m<sup>2</sup>, para una tienda de conveniencia de 200 m<sup>2</sup>. Se estima un consumo de agua potable de **1,400** Gl/día y **1,120** Gl/día de descarga de aguas servidas. Le informamos lo siguiente:

#### SISTEMA DE AGUA POTABLE:

El IDAAN cuenta con línea de agua potable de 6" Ø PVC y 10" Ø HD, ubicadas en la avenida Chivo Chivo. Adicionalmente, cuenta con línea de agua potable 12" Ø PVC, ubicada en la vía Boyd Roosevelt (ave Transistmica). Deberá solicitar a la Institución, gráfica de presión para determinar la capacidad del sistema, ante la demanda del proyecto.

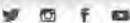
#### SISTEMA DE ALCANTARILLADO:

El IDAAN **no** cuenta con sistemas de alcantarillado en el área del proyecto; por lo que la promotora deberá diseñar, construir, operar y mantener, su propio sistema de tratamiento de aguas residuales y deberá cumplir con las normas **DGNTI-COPANIT**.

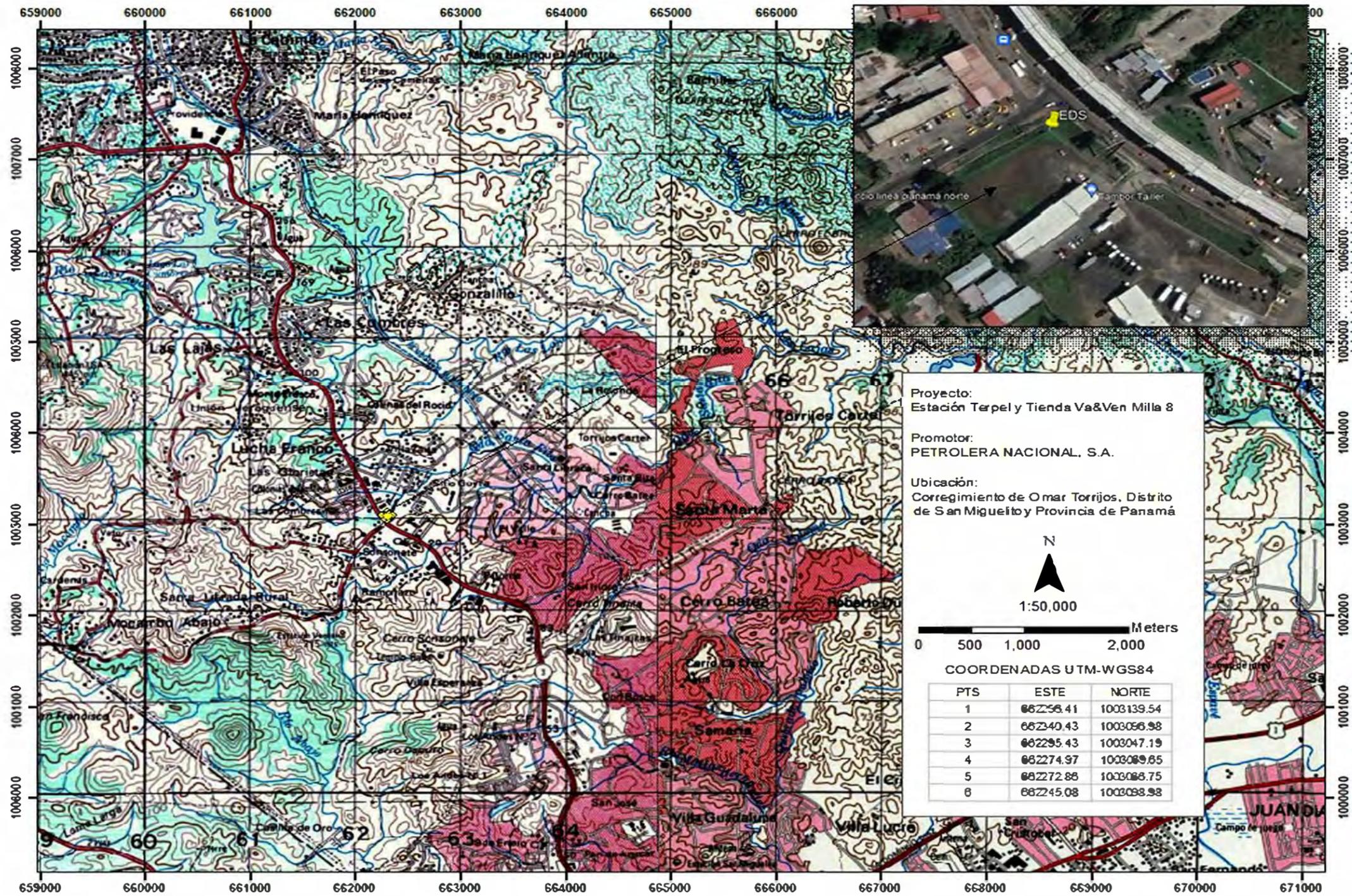
Atentamente,

**Ing. Julio Lasso Vaccaro**  
Director Nacional de Ingeniería

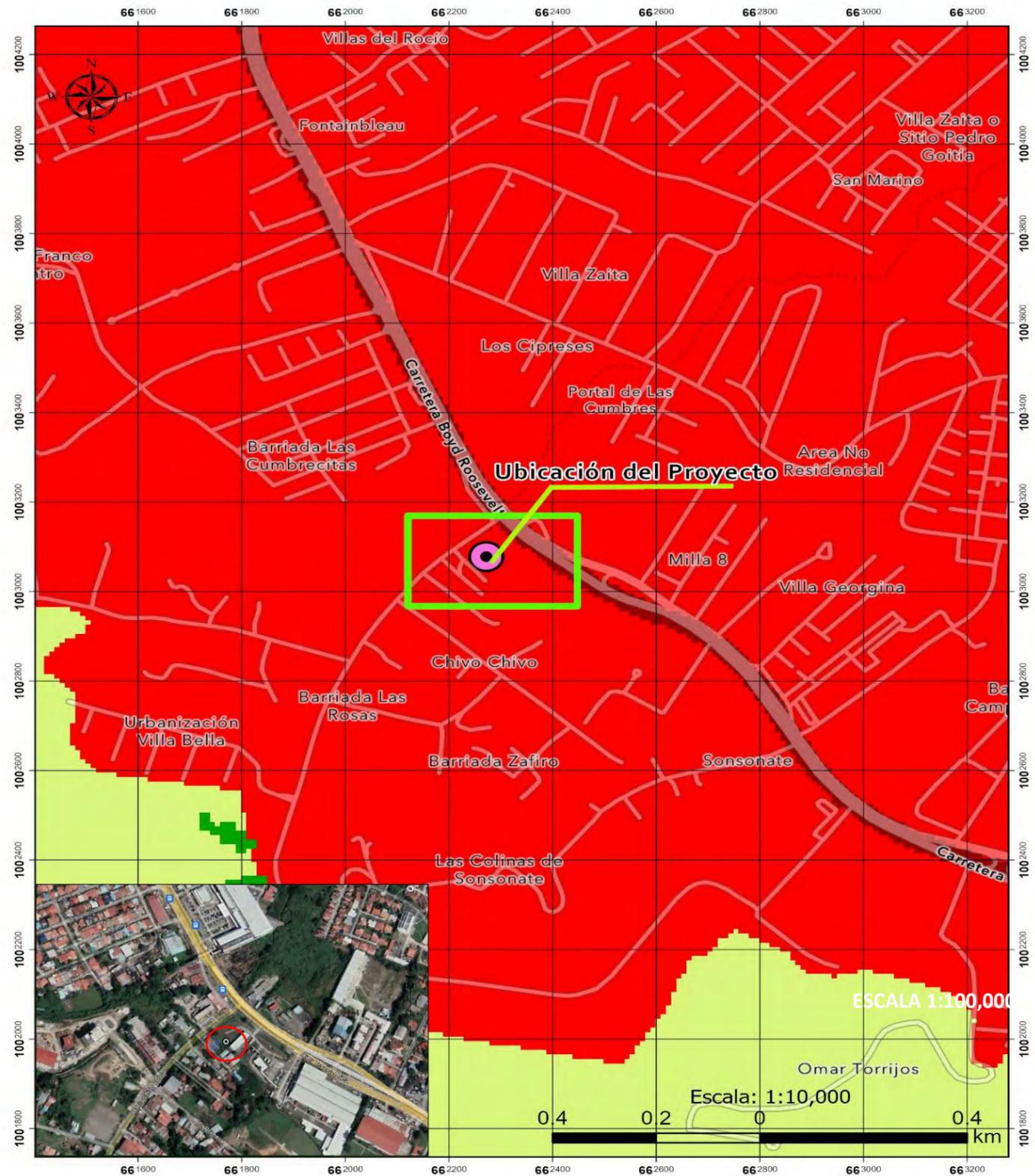


  
[www.idaan.gob.pa](http://www.idaan.gob.pa)

## Mapa de ubicación del proyecto



# Mapa de Cobertura boscosa



MAPA DE USO DE SUELO Y COBERTURA VEGETAL  
 PROYECTO TERPEL MILLA 8  
 CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, PROVINCIA DE PANAMÁ

## LEYENDA

Vías  
 Área del Proyecto

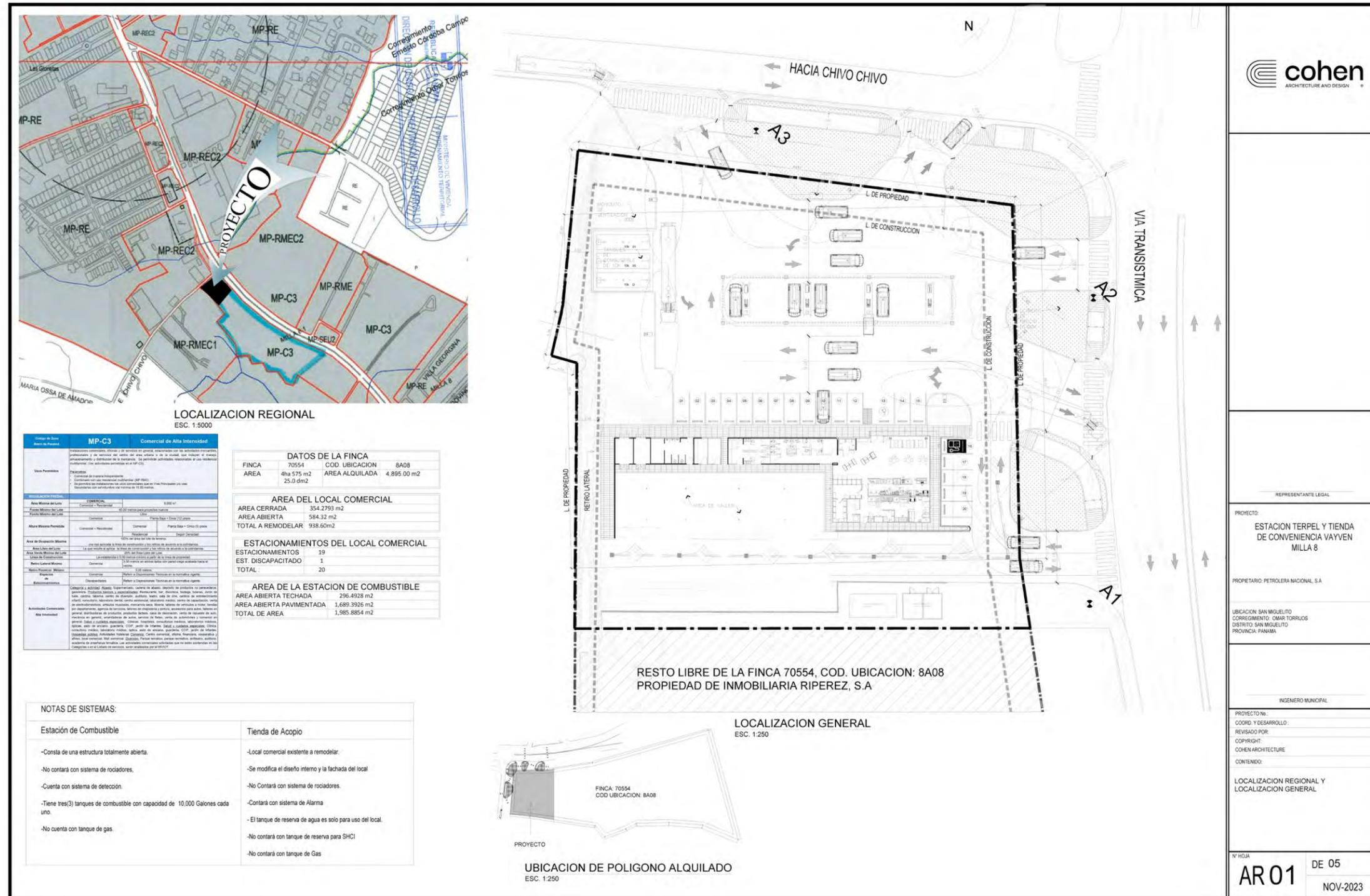
### COORDENADAS UTM WGS84 Zona 17P

Puntos	Coordenadas X	Coordenadas Y
1	663766	1006133
2	662292	1003060
3	662272	1003078
4	662245	1003107
5	662303	1003151

- Albinas
- Arroz
- Bosque de cativo
- Bosque de mangle
- Bosque de orej
- Bosque de rafia
- Bosque latifoliado mixto maduro
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Bosque plantado de coníferas
- Bosque plantado de latifoliadas
- Café
- Caña de azúcar
- Cítrico
- Estanque para acuicultura
- Explotación minera
- Horticultura mixta
- Infraestructura
- Maíz
- Otro cultivo anual
- Otro cultivo permanente
- Palma aceitera
- Pasto
- Piña
- Playa y arenal natural
- Plátano/banano
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Salinera
- Superficie de agua
- Vegetación baja inundable
- Vegetación herbácea
- Área heterogénea de producción agropecuaria
- Área poblada



Localización Regional



REPRESENTANTE LEGAL

PROYECTO:  
ESTACION TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA VAYVEN MILLA 8

PROPIETARIO: PETROLERA NACIONAL, S.A

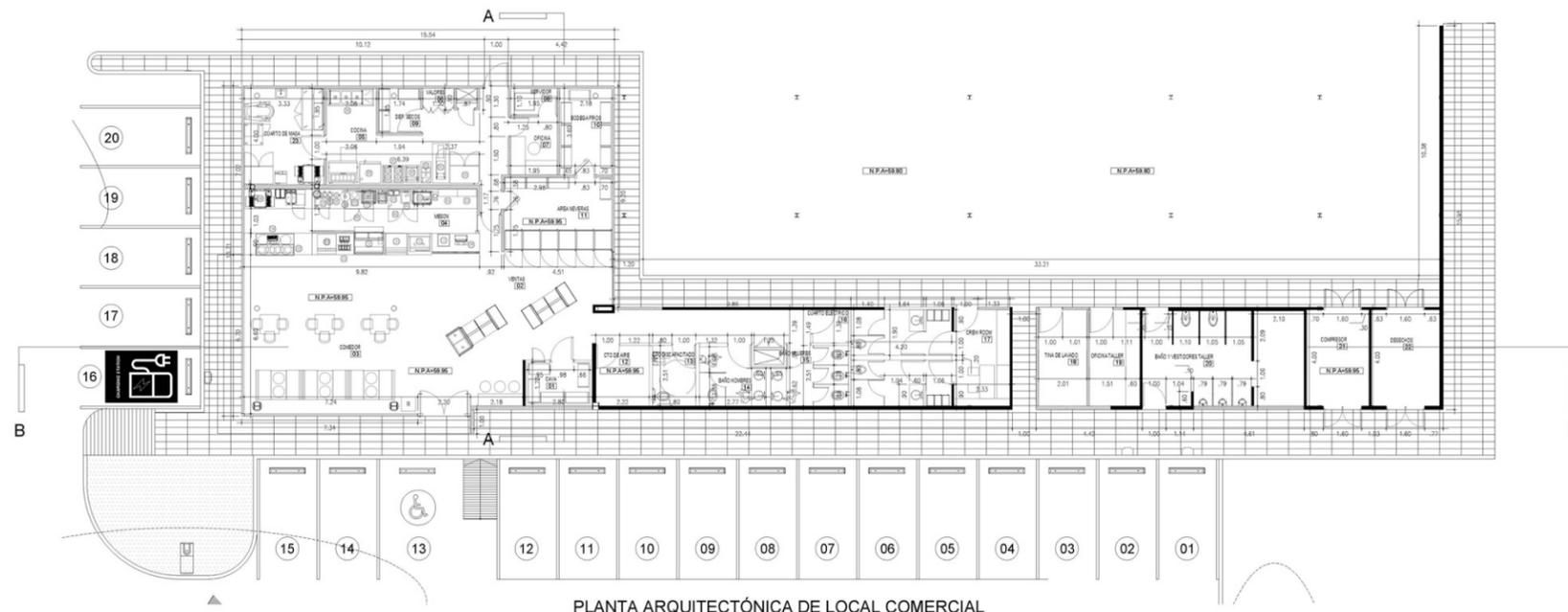
UBICACION: SAN MIGUELITO  
CORREGIMIENTO: OMAR TORRILLOS  
DISTRITO: SAN MIGUELITO  
PROVINCIA: PANAMA

INGENIERO MUNICIPAL

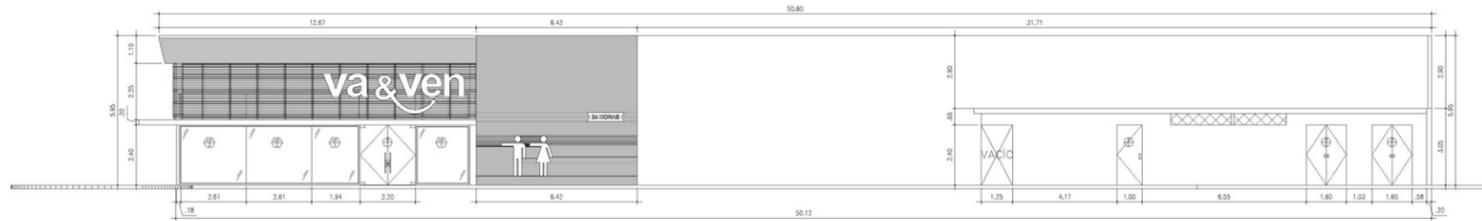
PROYECTO No:  
COORD. Y DESARROLLO:  
REVISADO POR:  
COPYRIGHT:  
COHEN ARCHITECTURE  
CONTENIDO:

LOCALIZACION REGIONAL Y LOCALIZACION GENERAL

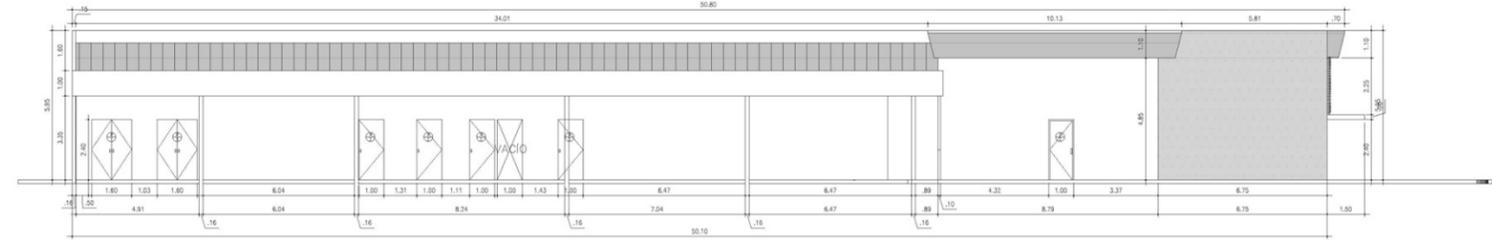
Nº HOJA  
**AR 01** DE 05  
NOV-2023



PLANTA ARQUITECTÓNICA DE LOCAL COMERCIAL  
ESC. 1:100



VISTA FRONTAL  
ESC. 1:100



VISTA POSTERIOR  
ESC. 1:100



PROYECTO:  
ESTACION TERPEL Y TIENDA  
DE CONVENIENCIA VAYVEN  
MILLA 8

PROPIETARIO: PETROLERA NACIONAL S.A

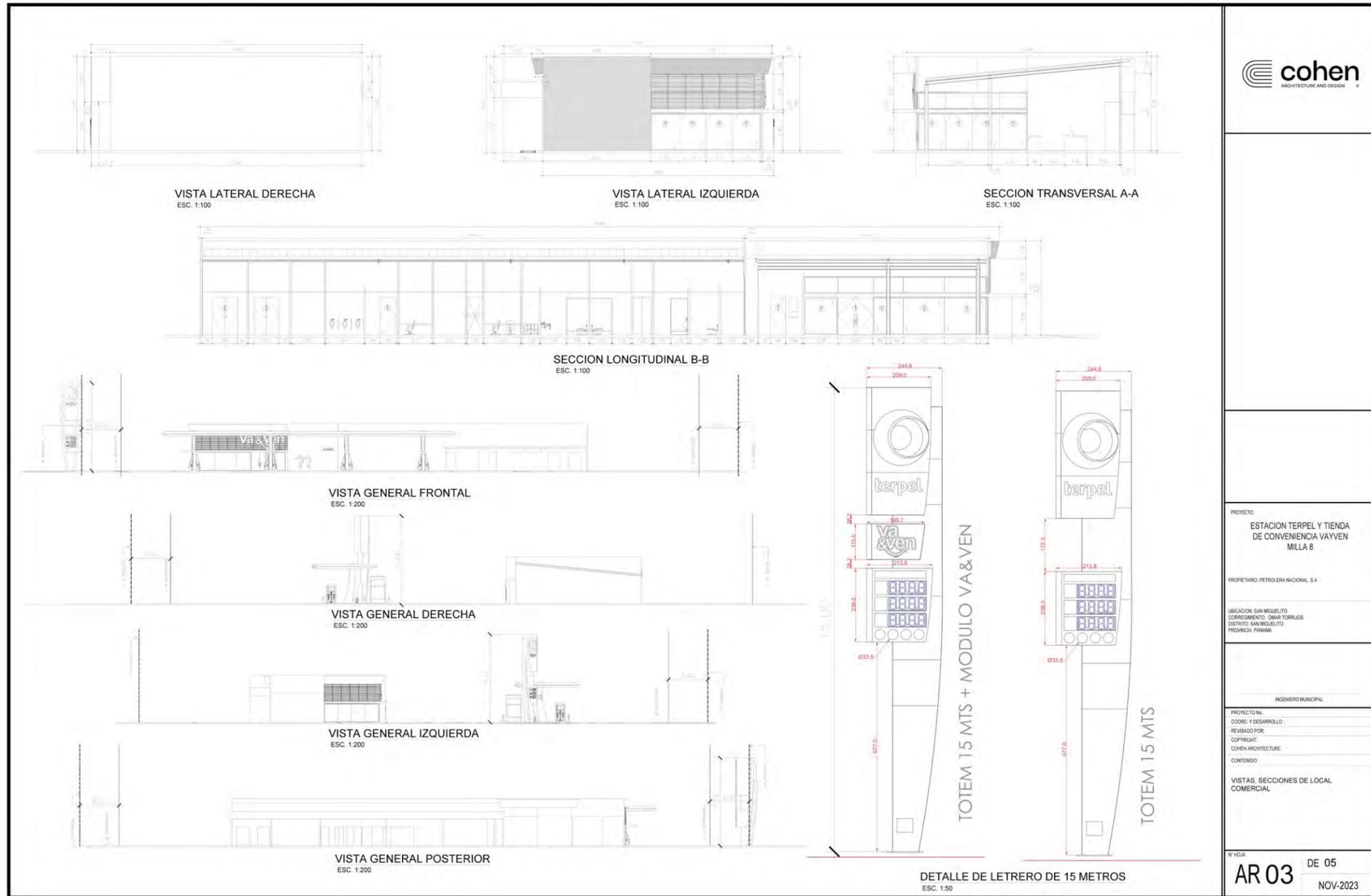
UBICACION: SAN MIGUELITO  
CORREGIMIENTO: OMAR TORRUELOS  
DISTRITO: SAN MIGUELITO  
PROVINCIA: PANAMA

INGENIERO MUNICIPAL

PROYECTO No:  
COORD. Y DESARROLLO:  
REVISADO POR:  
COPYRIGHT:  
COHEN ARCHITECTURE

CONTENIDO:  
PLANTA ARQUITECTONICA  
Y ELEVACIONES DE LOCAL  
COMERCIAL

Nº HOJA  
**AR 02** DE 05  
NOV-2023



PROYECTO:  
ESTACION TERPEL Y TIENDA  
DE CONVENIENCIA VAYVEN  
MILLA 8

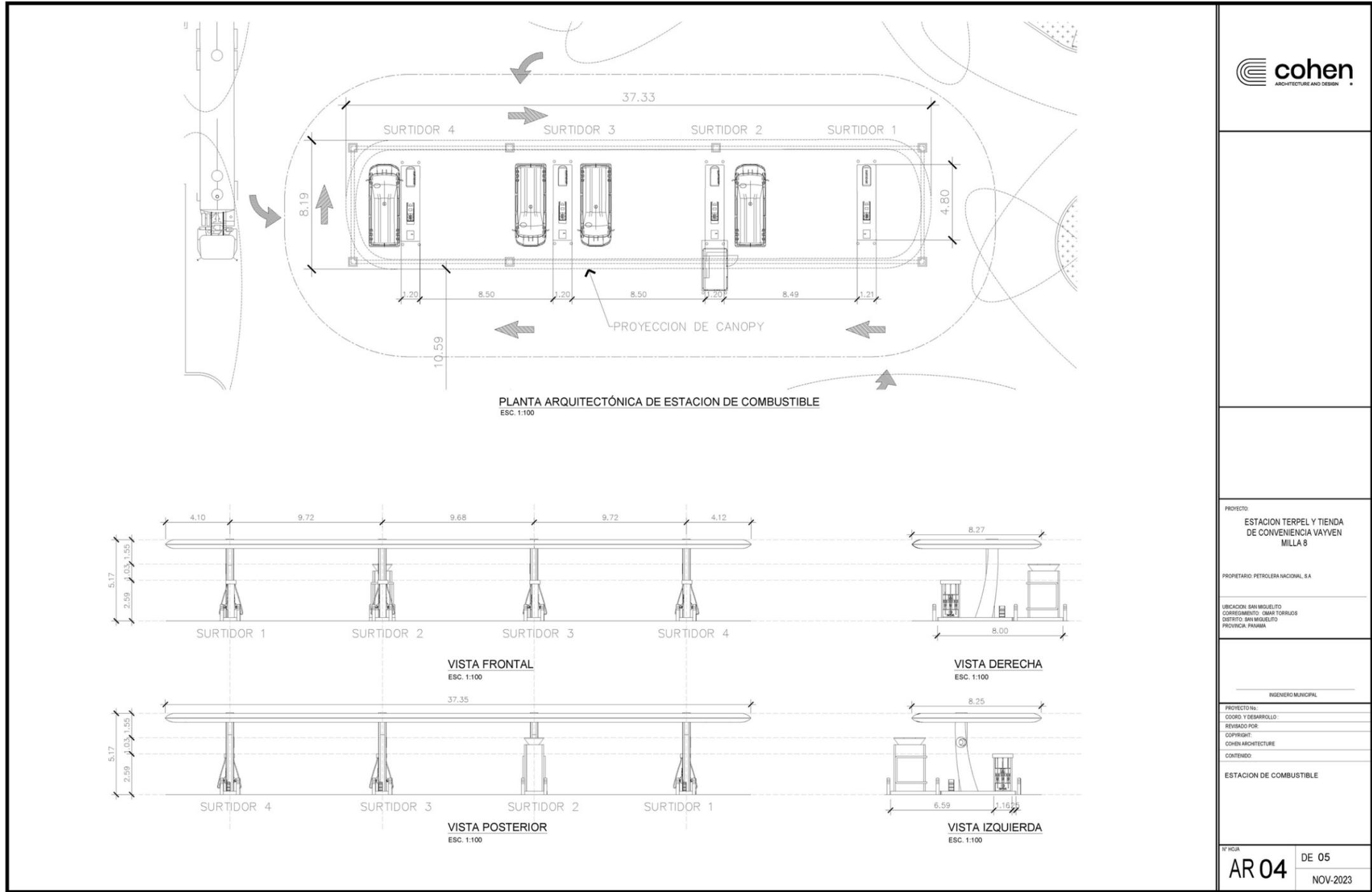
PROPIETARIO: PETROLERA NACIONAL, S.A.

UBICACION: SAN MIGUELITO  
CORREGIMIENTO: OMAR TORRILLOS  
DISTRITO: SAN MIGUELITO  
PROVINCIA: PANAMA

INGENIERO MUNICIPAL:

PROYECTO No.:  
COORD. Y DESARROLLO:  
REVISADO POR:  
COPYRIGHT:  
COHEN ARCHITECTURE

CONTENIDO:  
VISTAS, SECCIONES DE LOCAL  
COMERCIAL



PROYECTO:  
ESTACION TERPEL Y TIENDA  
DE CONVENIENCIA VAYVEN  
MILLA 8

PROPIETARIO: PETROLERA NACIONAL, S.A

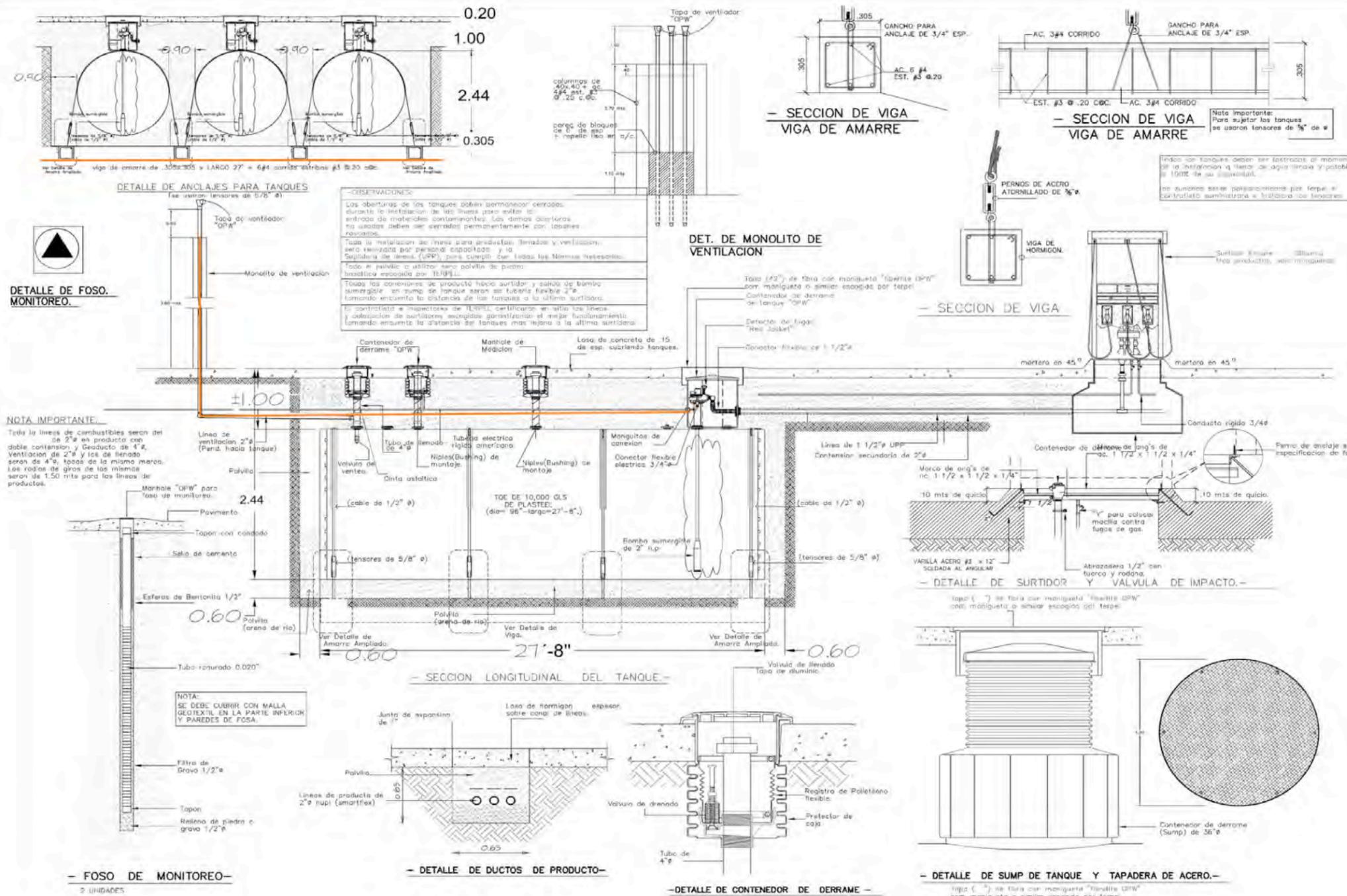
UBICACION: SAN MIGUELITO  
CORREGIMIENTO: OMAR TORRUELOS  
DISTRITO: SAN MIGUELITO  
PROVINCIA: PANAMA

INGENIERO MUNICIPAL

PROYECTO HA:  
COORD. Y DESARROLLO:  
REVISADO POR:  
COPYRIGHT:  
COHEN ARCHITECTURE  
CONTENIDO:

ESTACION DE COMBUSTIBLE

17 HCLA  
**AR 04** DE 05  
NOV-2023



PROYECTO: ESTACION TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA VA&VEN MILLA 8

PROPIETARIO: PETROLERA NACIONAL S.A.

UBICACION: SAN MIGUELITO CORREGIMIENTO, OMAR TORRES, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMA

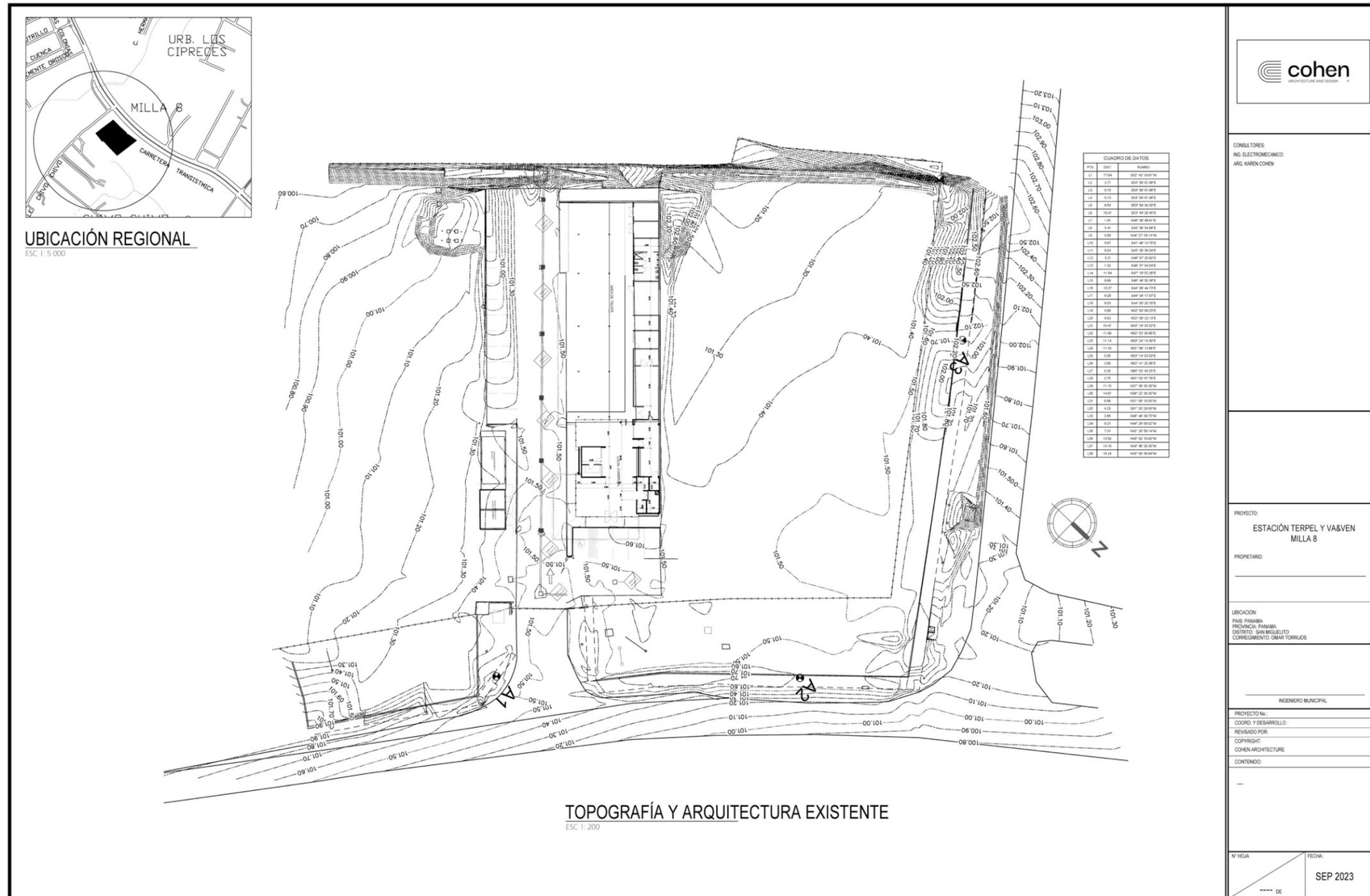
INGENIERO MUNICIPAL:

PROYECTO DE: COORD. Y DESARROLLO: REVISADO POR: COPYRIGHT: COHEN ARCHITECTURE CONTENIDO:

DETALLES DE TANQUES DE COMBUSTIBLE

8ª HOJA DE 05 NOV-2023

# Levantamiento Topográfico



# Certificación de Uso de Suelo



MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

## VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACION DEL DESARROLLO

### CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

CERTIFICACIÓN N°: 102-2023

FECHA: 19/ ABRIL/ 2023

ATENDIDO POR: ARQ. ITZA ROSAS  
ARQ. GIOVANNI CASSINO

FIRMA:

PROVINCIA: PANAMÁ

DISTRITO: SAN MIGUELITO

CORREGIMIENTO: OMAR TORRIJOS

UBICACIÓN: VÍA TRANSISTMICA Y  
CALLE HACIA CHIVO CHIVO

1. NOMBRE DEL INTERESADO: INMOBILIARIA RIPEREZ, S.A.

2. USO DE SUELO VIGENTE: MP-C3 (METRO DE PANAMÁ RESIDENCIAL  
COMERCIAL URBANO DE ALTA INTENSIDAD)

3. USOS PERMITIDOS:

MP-C3: INSTALACIONES COMERCIALES, OFICINAS Y DE SERVICIOS EN  
GENERAL, RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES MERCANTILES Y  
PROFESIONALES DE SERVICIOS DEL CENTRO DEL ÁREA URBANA O DE LA  
CIUDAD, QUE INCLUYEN EL MANEJO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE  
LA MERCANCÍA, SE PERMITIRÁN ACTIVIDADES RELACIONADAS AL USO  
RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

PARÁMETROS:

- COMERCIAL DE MANERA INDEPENDIENTE
- COMBINADO CON USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR(MP-RM3)

4. RESTRICCIONES, LIMITACIONES O CONDICIONES AL USO: LAS  
ESTABLECIDAS POR LA NORMA VIGENTE, Y LA RESOLUCIÓN N° 530-2018 DE 10  
DE SEPTIEMBRE DE 2018

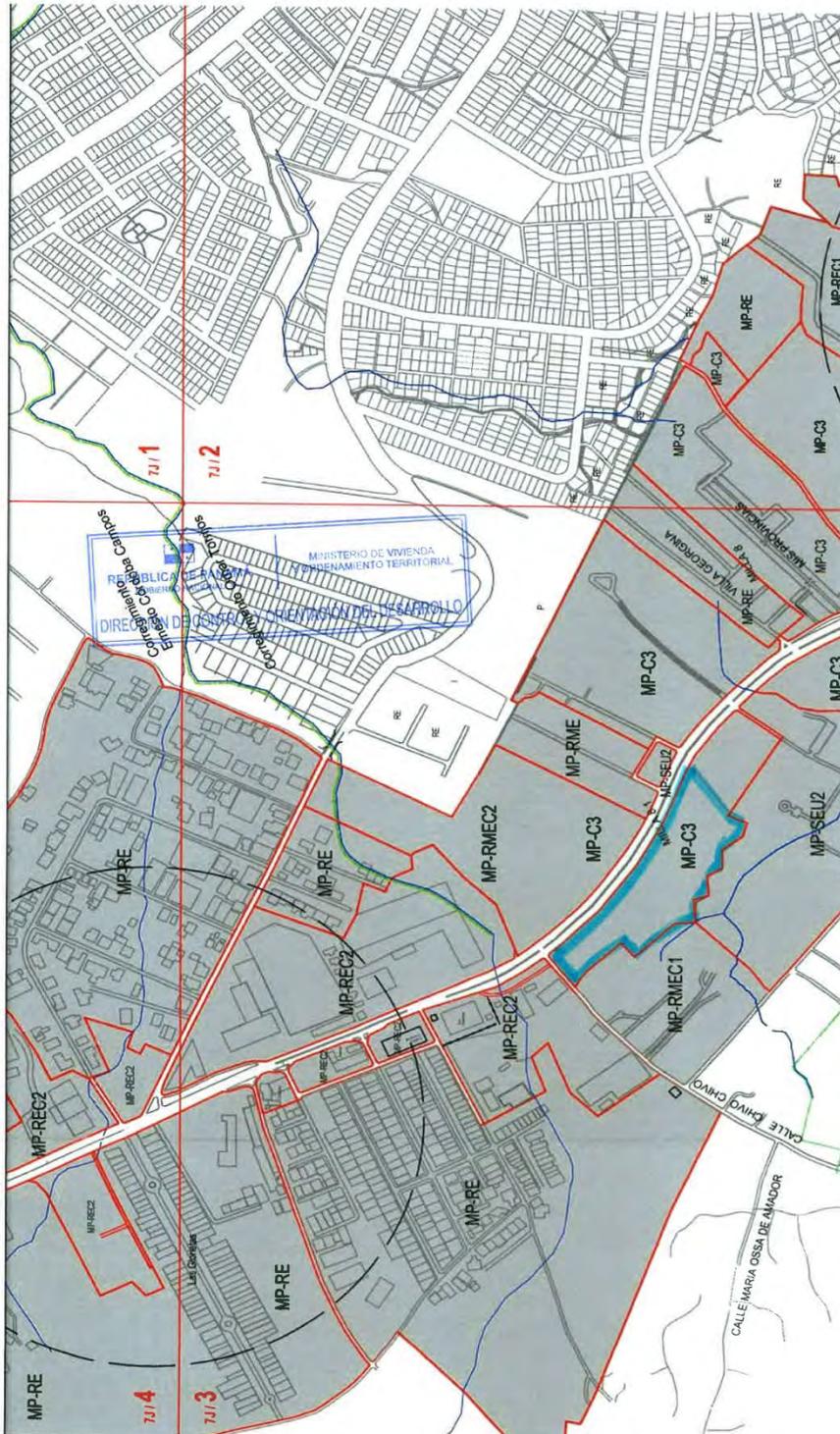
OBSERVACIONES GENERALES: SE CERTIFICA EN BASE A LA RESOLUCIÓN  
N° 530-2018 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 POR LA CUAL SE APRUEBA LA  
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DEL PLAN DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL POLIGONO DE INFLUENCIA, DE LA LÍNEA 1  
DEL METRO DE PANAMÁ, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 623-13 DE 22  
DE OCTUBRE 2013; LA CUAL INCLUYE LA EXTENSIÓN DE LA LÍNEA 1 HASTA  
VILLA ZAITA; PLANO CATASTRAL N°8Y-38207 Y GRÁFICOS PRESENTADOS ANTE  
ESTÁ DIRECCIÓN POR LA PARTE INTERESADA, PARA SU DEBIDA  
TRAMITACIÓN.

**ARQ. BLANCA DE TAPIA**  
DIRECTORA NACIONAL DE CONTROL Y  
ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

BdeT/GC/IR  
CONTROL N°258-2023

NOTA:

- Esta certificación no tiene validez si no lleva adjunta la Localización Regional referendada por este Ministerio.
- De proporcionar información falsa, esta certificación se considerará nula.



# Registro de ingreso a Aprobación de Anteproyecto

Dirección:  
**SOLICITUD**

lunes, 27 de  
KAREN D C  
PANAMA CE  
CINCUENTA



**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS  
DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Departamento de Tesorería  
(Recaudación - Varios) Caja N° 2

Apdo N° 0816-07753 Panamá, Rep. de Panamá  
R.U.C 8-NT-112761  
Tel. 512-6148 - 6149

VAL PANAMÁ  
189, 512-6458

**11624**

Código Descripción

1 1000001 REVISIÓN APARTADO

Fecha 27/11/23

Recibí de Karen Cohen / Petrolera Nacional

la suma de Cinuenta Dólares B/ 50.00

Concepto de Grupos 364-23  
626923

Titulario Valor Total

50 50.00

Sello

5/5 11624

Impreso en los talleres del BCBRP

27/11/23

Firma Responsables

FORMULARIO #6

**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Solicitud No. 364-23

**CONTROL DE TRAMITE**

ANTEPROYECTO  PLANOS  CONSTRUCCIÓN  OCUPACIÓN

N° 364-23

Profesional Karen Cohen

Proyecto Estación Terpel y Tienda

Fecha de entrada 27/11/23

Hora de entrada 8:30 am

Teléfono/Celular 512-6458 / 65

Correo \_\_\_\_\_

PAGO DE ANTEPROYECTO 364-23

[Signature] 103536 Angela R. Quintero J. 6-713-1676 27/11/23

Responsable Recibo de Caja N° Recibido por Cédula Fecha

Retirado por Angela R. Quintero 6-713-1676 27/11/23

Nombre en letra imprenta Cédula Fecha

Total 50.00

# Informe de Calidad Ambiental

Panamá Oeste, La Chorrera,  
Ave. Brillante.  
258-5440/6730-4933  
laquiasa.21@gmail.com

Laboratorio Químico Ambiental S.A.  
(LAQUIA, S.A.)  
**INFORME DE ANÁLISIS**  
IA 047-2023  
Calidad de Aire



<b>Usuario</b>	Petrolera Nacional, S.A.	
<b>Fecha de Informe</b>	18 de Octubre de 2023	
<b>Fecha de Muestreo</b>	5 de Octubre de 2023	
<b>Descripción de la Muestra</b>	Monitoreo de Calidad de Aire, Área de Proyecto.	
<b>Procedimiento de Muestreo Utilizado</b>	EPA – OSHA–Medición en Tiempo Real–Gravimétrico–Sensores Electroquímicos	
<b>Personal que realizó muestreo</b>	Licdo. Enzo De Gracia/Licda. Isis López	
<b>Proyecto</b>	Estación Terpel y Tienda de Conveniencia Va&Ven Milla 8	
<b>Sitio de toma Muestra</b>	Milla 8, Corregimiento de Omar Torrijos, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá	
<b>Analistas</b>	Licdo. Enzo De Gracia	
<b>Condiciones Ambientales del Laboratorio</b>	T°= 23,5° C	H= 47%
<b>I. Calidad de Aire</b>		
<b>Parámetro:</b>	<b>Unidad</b>	<b>Monitoreo de Calidad de Aire, Área de Proyecto. No. Lab 0123-23</b>
PM <sub>10</sub>	µg/m <sup>3</sup>	10,0
NO <sub>2</sub>	µg/m <sup>3</sup>	0,9
SO <sub>2</sub>	µg/m <sup>3</sup>	1,2
CO	ppm	<0,1
<b>Método</b>		
NO <sub>2</sub>	Espectrofotométrico-Sensor Electroquímico	
PM <sub>10</sub>	EPA - OSHA - lectura en tiempo real/Gravimétrico	
SO <sub>2</sub>	Thorin-Titulación-Sensor Electroquímico	
CO	Sensor Electroquímico	
<b>Equipo</b>		
NO <sub>2</sub>	Tren de muestreo USEPA con bombas de vacío-Captura/GasAlert 5 BW Technologies by Honeywell	
PM <sub>10</sub>	Cassette prepesado - Model VPC300	
SO <sub>2</sub>	Tren de muestreo USEPA con bombas de vacío-Captura/GasAlert 5 BW Technologies by Honeywell	
CO	BW GasAlertQuattro by Honeywell	
<b>II. Datos Meteorológicos</b>		
<b>Parámetros</b>	<b>Unidad</b>	<b>Monitoreo de Calidad de Aire, Área de Proyecto. No. Lab 0123-23</b>
Dirección del Viento	--	Suroeste
Velocidad del Viento	Km/h	4,4
Temperatura	°C	35,5
Humedad Relativa	%	55,5
Hora de Lectura	--	3:09 pm a 3:39 pm
<b>Equipo:</b> Acu-Rite Model 00256M Anemometer		
Ubicación Satelital:	17P0662294.44 UTM 1003117.56 N 09°4'18.4" W 079°31'23.9"	

Licenciado Enzo De Gracia  
Químico-Idoneidad No. 0540

LQA-001-LAB

1/3

Rev. 1. 1 junio 2017

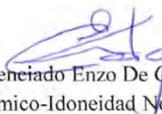
Panamá Oeste, La Chorrera,  
Ave. Brillante.  
258-5440/6730-4933  
laquiassa.21@gmail.com

Laboratorio Químico Ambiental S.A.  
(LAQUIA, S.A.)

**INFORME DE ANÁLISIS**  
**IA 047-2023**  
**Ruido Ambiental**



<b>Usuario</b>	Petrolera Nacional, S.A.		
<b>Fecha de Informe</b>	18 de Octubre de 2023		
<b>Fecha de Muestreo</b>	5 de Octubre de 2023		
<b>Descripción de la muestra</b>	Monitoreo de Ruido Ambiental, Área de Proyecto.		
<b>Procedimiento de Muestreo Utilizado</b>	Ruido Ambiental: ISO 1996-1:2003/ISO 1996-2:2007		
<b>Personal que realizó muestreo</b>	Licdo. Enzo De Gracia/Licda. Isis López		
<b>Proyecto</b>	Estación Terpel y Tienda de Conveniencia Va&Ven Milla 8.		
<b>Sitio de Toma de Muestra</b>	Milla 8, Corregimiento de Omar Torrijos, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.		
<b>Analista</b>	Licdo. Enzo De Gracia		
<b>Condiciones Ambientales del Laboratorio</b>	T°= 23,5° C		H = 47%
<b>Medición del Nivel de Ruido</b>			
<b>Punto de Lectura</b>	<b>Lectura Mínima</b>	<b>Lectura Leq</b>	<b>Lectura Máxima</b>
	<b>dBa</b>	<b>dBa</b>	<b>dBa</b>
Área de Proyecto.	59,1	64,4	77,9
<b>Información Meteorológica</b>			
<b>Parámetros</b>		<b>Monitoreo de Calidad de Aire, Área de Proyecto.</b> No. Lab. 124-23	
Dirección del Viento	--	Noreste	
Velocidad del Viento	Km/h	4,4	
Temperatura	°C	35,5	
Humedad Relativa	%	55,5	
Hora de Lectura	--	3:09 pm a 3:39 pm	
<b>Método</b>			
Ruido Ambiental: ISO 1996-1:2003/ISO 1996-2:2007			
<b>Equipo</b>			
CASELLA CEL 244 Integrating Sound Level Meter			
<b>Ubicación Satelital de Sitio de Muestreo</b>			
17P0662294.44 UTM 1003117.56 N 09°4'18.4" W 079°31'23.9"			

  
Licenciado Enzo De Gracia  
Químico-Idoneidad No. 0540

LQA-001-LAB

2/3

Rev. 1. 1 junio 2017

Panamá Oeste, La Chorrera,  
Ave. Brillante.  
laquiasa.21@gmail.com  
6730-4933/258-5440

Laboratorio Químico Ambiental S.A.  
(LAQUIA,S.A.)



**INFORME DE ANÁLISIS**  
**IA 047-2023**  
**Lectura de Vibraciones**

<b>Usuario</b>	Petrolera Nacional, S.A.	
<b>Fecha de Informe</b>	18 de Octubre de 2023	
<b>Fecha de Muestreo</b>	5 de Octubre de 2023	
<b>Descripción de la muestra</b>	Monitoreo de Vibración Ambiental, Área de Proyecto.	
<b>Procedimiento de Muestreo Utilizado</b>	Vibración. Método ISO 2631-1-1997. DGNTI-COPANIT-45-2000.	
<b>Personal que realizó muestreo</b>	Licdo. Enzo De Gracia/Licda. Isis López	
<b>Proyecto</b>	Estación Terpel y Tienda de Conveniencia Va&Ven Milla 8.	
<b>Sitio de Toma de Muestra</b>	Milla 8, Corregimiento de Omar Torrijos, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.	
<b>Analista</b>	Licdo. Enzo De Gracia	
<b>Condiciones Ambientales del Laboratorio</b>	T°= 23,5°C	H = 47%
<b>Resultados</b>		
<b>Punto de Lectura</b>	<b>Unidad</b>	<b>Resultado Aceleración de la Vibración (eje z) No. Lab. 125-23</b>
Área de Proyecto.	m/sec <sup>2</sup>	0.0030
<b>Hora de Lectura</b>	3:09 pm a 3:39 pm	
<b>Frecuencia Media de Banda Terciaria</b>	2.00 Hz	
<b>Norma ISO /ANSI para Maquinaria clase 4</b>		
<b>Método</b>		
ISO 2631-1-1997.		
<b>Equipo</b>		
Balmac Vibration Meter		
<b>Ubicación Satelital de Sitio de Muestreo</b>		
17P0662294.44 UTM 1003117.56 N 09°4'18.4" W 079°31'23.9"		

  
 Licenciado Enzo De Gracia  
 Químico-Idoneidad No. 0540

LQA-001-LAB

3/3

Rev. 1. 1 junio 2017

Panamá Oeste, La Chorrera,  
Ave. Brillante.  
258-5440/6730-4933  
laquiasa.21@gmail.com

Laboratorio Químico Ambiental S.A.  
(LAQUIA, S.A.)



## **ANEXO IA 047-2023**



## INFORME DE ANÁLISIS

<b>Usuario</b>	Petrolera Nacional, S.A.	
<b>Fecha de Informe</b>	18 de Octubre de 2023	
<b>Fecha de Muestreo</b>	5 de Octubre de 2023	
<b>Descripción de la muestra</b>	Monitoreo de Calidad de Aire, Área de Proyecto.	
<b>Procedimiento de Muestreo Utilizado</b>	EPA – OSHA–Medición en Tiempo Real–Gravimétrico–Sensores Electroquímicos	
<b>Personal que realizó muestreo</b>	Licdo. Enzo De Gracia/Licda. Isis López	
<b>Proyecto</b>	Estación Terpel y Tienda de Conveniencia Va&Ven Milla 8.	
<b>Sitio de Toma de Muestra</b>	Milla 8, Corregimiento de Omar Torrijos, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.	
<b>Analista</b>	Licdo. Enzo De Gracia	
<b>Condiciones Ambientales del Laboratorio</b>	T°= 23,5° C	H= 47%
<b>Resultados</b>		

Interpretación de Resultados				
Parámetro	Unidad	Resultado Punto 1 No. Lab 123-23	Valores Guías de Calidad del Aire Ambiente de la OMS	Interpretación
PM <sub>10</sub>	µg/m <sup>3</sup>	10,0	150	Dentro de la Norma
NO <sub>2</sub>	µg/m <sup>3</sup>	0,9	200	Dentro de la Norma
SO <sub>2</sub>	µg/m <sup>3</sup>	1,2	500	Dentro de la Norma
CO	ppm	< 0,1	30.0	Dentro de la Norma
Interpretación de Resultados				
Los resultados obtenidos, del sitio de monitoreo, están por debajo de los valores guías máximos permitidos de la Organización Mundial de la Salud, dando como resultado una buena calidad de aire.				

  
 Licenciado Enzo De Gracia  
 Químico-Idoneidad No.0540

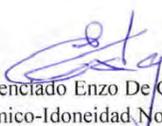
Panamá Oeste, La Chorrera,  
Ave. Brillante.  
258-5440/6730-4933  
laquiasa.21@gmail.com

Laboratorio Químico Ambiental S.A.  
(LAQUIA, S.A.)  
IA 047-2023



**Tabla Comparativa Ruido Ambiental**

Usuario	Petrolera Nacional, S.A.		
Fecha de Informe	18 de Octubre de 2023		
Fecha de Muestreo	5 de Octubre de 2023		
Descripción de la muestra	Monitoreo de Ruido Ambiental, Área de Proyecto.		
Procedimiento de Muestreo Utilizado	Ruido Ambiental: ISO 1996-1:2003/ISO 1996-2:2007		
Personal que realizó muestreo	Licdo. Enzo De Gracia/ Licda. Isis López		
Proyecto	Estación Terpel y Tienda de Conveniencia Va&Ven Milla 8.		
Sitio de Toma de Muestra	Milla 8, Corregimiento de Omar Torrijos, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.		
Analista	Licdo. Enzo De Gracia		
Condiciones Ambientales del Laboratorio	T°= 23,5° C		H= 47%
<b>Medición del Nivel de Ruido Diurno</b>			
<b>Ambiental</b>			
<b>Punto de Lectura:</b>	<b>Lectura Media dBA No. Lab 124-23</b>	<b>Decreto Ejecutivo No.1 15 de enero de 2004 Gaceta Oficial 24970 *</b>	<b>Interpretación</b>
Área de Proyecto.	64,4	*Nivel Sonoro Máximo en Jornada de 6:00 am – 9:59 pm 60dB(Escala A)	Excede la Norma

  
Licenciado Enzo De Gracia  
Químico-Idoneidad No. 0540

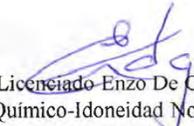
Panamá Oeste, La Chorrera,  
Ave. Brillante.  
laquiasa.21@gmail.com  
6730-4933/258-5440

Laboratorio Químico Ambiental S.A.  
(LAQUIA, S.A.)  
IA 047-2023



Tabla Comparativa Lectura de Vibraciones

<b>Usuario</b>	Petrolera Nacional, S.A.			
<b>Fecha de Informe</b>	18 de Octubre de 2023			
<b>Fecha de Muestreo</b>	5 de Octubre de 2023			
<b>Descripción de la muestra</b>	Monitoreo de Vibración Ambiental, Área de Proyecto.			
<b>Procedimiento de Muestreo Utilizado</b>	Vibración. Método ISO 2631-1-1997. DGNTI-COPANIT-45-2000.			
<b>Personal que realizó muestreo</b>	Licdo. Enzo De Gracia/Licda. Isis López			
<b>Proyecto</b>	Estación Terpel y Tienda de Conveniencia Va&Ven Milla 8.			
<b>Sitio de Toma de Muestra</b>	Milla 8, Corregimiento de Omar Torrijos, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.			
<b>Analista</b>	Licdo. Enzo De Gracia			
<b>Condiciones Ambientales del Laboratorio</b>	T°= 23,4°C		H= 48%	
<b>Resultados</b>				
<b>Punto de Lectura:</b>	<b>Unidad</b>	<b>Norma COPANIT 45-2000</b>	<b>Resultado Aceleración de la vibración (eje z) 0125-23</b>	<b>Interpretación Norma DGNTI 45-2000</b>
Área de Proyecto.	m/sec <sup>2</sup>	MAX 0.450 m/sec <sup>2</sup>	0.0030	Dentro de la Norma

  
Licenciado Enzo De Gracia  
Químico-Idoneidad No. 0540

**Imágenes de Monitoreo Ambiental, para Petrolera Nacional, S.A., proyecto: Estación Terpel y Tienda de Conveniencia Va&Ven Milla 8.**



Monitoreo de Calidad de Aire, Ruido Ambiental y Vibración. Área de Proyecto.

**Imagen de Ubicación Satelital de Sitios de Monitoreo Ambiental,  
para Petrolera Nacional, S.A., proyecto: Estación Terpel y Tienda de Conveniencia  
Va&Ven Milla 8.**



## Coordenadas

Monitoreo de Ruido Ambiental, Calidad de Aire, Vibración Ambiental. Área de Proyecto.	17P0662294.44 UTM 1003117.56 N 09°4'18.4" W 079°31'23.9"
--	---

*NIST Traceable*  
**Calibration Report**



Reference Number: 1982549  
PO Number: LOPEZ011320

**Laboratorio Quimico Ambiental S.A.**  
Valle Dorado Calle Brillante  
AD40  
Panama Oeste  
Panama, Panama

**Manufacturer:** Casella USA  
**Model Number:** CEL-24X  
**Description:** Safety Instrument, Sound Level Meter  
**Asset Number:** CP304559  
**Serial Number:** 5161322  
**Procedure:** DS Casella CEL-240/K1

**Calibration Date:** 01/23/2023  
**Calibration Due Date:** 01/23/2024  
**Condition As Found:** In Tolerance  
**Condition As Left:** In Tolerance After Adjustment

**Remarks:**  
NIST-traceable calibration performed on the unit referenced above in accordance with customer requirements, published specifications and the lab's standard operating procedures. Unit was received in-tolerance but adjusted to deliver readings closer to nominal.

**Standards Utilized**

Asset No.	Manufacturer	Model No.	Description	Cal. Date	Due Date
CP05012	Quest Technologies	QC-20	Calibrator, Sound, 94/114dB	11/23/2022	11/23/2023

**Calibration Data**

FUNCTION TESTED	Nominal Value	As Found	Out of Tol.	As Left	Out of Tol.	CALIBRATION TOLERANCE
CEL-24X Class 2 LCI	94.0 dB 250 Hz	95.0		94.2		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]
	94.0 dB 1 kHz	94.8		93.9		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]
	114.0 dB 1 kHz	114.7		114.0		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]
	114.0 dB 250 Hz	114.9		114.3		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]
CEL-24X Class 2 LCS	94.0 dB 250 Hz	95.0		94.0		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]
	94.0 dB 1 kHz	94.8		94.0		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]
	114.0 dB 1 kHz	114.7		113.9		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]
	114.0 dB 250 Hz	115.0		114.2		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]
CEL-24X Class 2 LCF	94.0 dB 250 Hz	95.0		94.3		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]
	94.0 dB 1 kHz	94.8		94.0		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]
	114.0 dB 1 kHz	114.7		114.0		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]
	114.0 dB 250 Hz	115.0		114.2		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]
CEL-24X Class 2 LAI	94.0 dB 1 kHz	94.7		93.8		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]
	114.0 dB 1 kHz	114.7		113.9		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]
CEL-24X Class 2 LAS	94.0 dB 1 kHz	94.5		93.9		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]
	114.0 dB 1 kHz	114.7		113.9		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]
CEL-24X Class 2 LAF	94.0 dB 1 kHz	94.7		93.9		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]





## Certificate of Calibration

Certificate Number: 88201813- 38218

Page 1

Issued To: **FLIR COMMERCIAL SYSTEMS**  
9 TOWNSEND WEST  
Nashua, NH 03063

Date Received: 03/22/2023

Date Issued: 03/26/2023

Equipment: Manufacturer: EXTECH  
Model Number: VPC300  
Serial Number: 200526232

Test Conditions :

Temperature: 26 C

Humidity: 49.9 %

Barometric Pressure: 983.1 mBar

As Found: Control #:  
**FULLY FUNCTIONAL AND IN TOLERANCE.**

As Returned:  
**FULLY FUNCTIONAL AND WITHIN TOLERANCE.**

Special Conditions:  
NONE

Work Performed:  
CALIBRATED PER CALIBRATION PROCEDURE DM-001.

CALIBRATED TO: **MANUFACTURERS SPECIFICATIONS**

Device, Description, Report Number, Date Due

Reference Standards:

- 1012, PTU200, Vaisala PTU200 environ standard w/HMP45D probe, 25223-2, 9/30/2023
- 1013, SKC 311-500, 500 ML LAB BURETTE, caltec96675, 3/13/2024
- 1024, HP 3456A, PRECISION DIGITAL VOLTMETER, 1013870, 5/31/2023
- 1040, iso 12103-1, ISO 12103-1A1 ULTRAFINE TEST DUST < 20um DIA., 1018bu#01, 6/24/2023
- 9011, 8220, 6 CHANNEL 680nm 50mW OPTICAL PARTICULATE COUNTER, 70729122-23000157800449727, 7/31/2023
- 1042, PHOTOMETER, REAL TIME 90DEGREE LIGHT SCATTERING PHOTOMETER, 90893646-171712, 7/22/2023

Reviewed by:



03/26/2023

Authorized Signature: Brian Stanhope

This report certifies that all calibration equipment used in the test is traceable to the National Institute of Standards ( NIST ) , and applies only to the unit identified under "Equipment" above. This report must not be reproduced except in it's entirety without express written approval.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



For calibration service, E-mail: [repair@extech.com](mailto:repair@extech.com)

## Certificate of Calibration

Certificate # 80201813-38218

Model: VPC 300  
Serial # 200526232

Date: 03/26/2023

Test Results As Returned

Count Efficiency	Range	Observed	
0.3uM	50 +/- 20 %	53%	PASS
0.5uM	100 +/- 10%	95%	PASS
<b>Zero Count (HEPA filter measurement with less than 1 particle per 5 minutes)</b>			
0.0	m3		PASS
<b>Tolerance Limits</b>			
Count efficiency baseline is determined at 0.3uM +/-20% and must be 100% at 0.5um +/- 10%			

Count Efficiency Summary	Range	Observed	Result
0.3 uM	30 - 70 %	53%	PASS
0.5 uM	90-110 %	95%	PASS
1.0 uM	90-110 %	95%	PASS
2.5 uM	90-110 %	96%	PASS
5.0 uM	90-110 %	108%	PASS
10.0 uM	90-110 %	101%	PASS

Flow Rate/Environmental					
Nominal	Observed	delta	Result		
2830.0 cc	2902.0 cc	72.0	2.54%	PASS	
49.0 %RH	49.5 %RH	0.5		PASS	
75.16 DEG F	75.7 DEG F	0.5		PASS	
<b>Tolerance Limits</b>					
Nominal +/- 5% flow, +/- 3.0% RH, +/- 0.9 deg F Temp					

This report is valid only as an attachment to the Calibration Certificate number indicated above.



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

For calibration service, E-mail: [repair@extech.com](mailto:repair@extech.com)



2240 2nd Ave SE • Calgary, AB  
Canada • T2A 7K9  
Canada: 1-800-863-4168

USA: 1-800-528-0363  
Europe: +44 (0) 1286 700300  
Other Countries: 1-403-648-9226

Fax: 1-403-273-3709  
www.gasmonitors.com

### Factory Calibration Certificate

Model:  
M5-X3SD-R-P-D-S-N-00

Serial Number:



SE313-003507

Factory Alarm Settings:		
O2	SO2	NO2
%vol	PPM	PPM
Low	2	2
High	5	5
TWA	2	2
STEL	5	5

Cylinders Used:		
Zero		
Span	8154	6693
Test	6874	8414 8266

Gas Concentration:		
O2	SO2	NO2
%vol	PPM	PPM
Zero		
Span	18	28 19

M5-L3



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

# CALIBRATION CERTIFICATE

**Balmaq, Inc.**

8205 Estates Parkway, Suite N  
Plain City, Ohio 43064  
(614) 873-8222

Form Date

11/7/2022

Bill To

Ship To

Cole-Parmer Instrument Company  
625 East Bunker Court  
Vernon Hills, IL 60061  
Attn: Vendorinvoice@coleparmer.com

Cole-Parmer Instrument Company  
625 East Bunker Court  
Vernon Hills, IL 60061

Sales Order #: 147702

Purchase Order #: CK263

Ship Date: 11/7/2022

Ship Via: Fedex Grd Colle

EXW: Plain City

Line	Part #	Description	Qty	Ship
1	65700-21	CP 235M Graphic Vibration Meter Kit - METRIC	1	
K	932-235	Manual 235/235M	1	
K	CERTIFICATE	Calibration Certificate	1	

Reference sensor is traceable to National Institute of Standards and Technology (NIST)

Item(s) Serial Number(s) 1610578

Balmaq Vibration Tester & Back-to-Back Comparison Measurement Procedure (Tolerance 5%)

As Found Results (Before Data) NEW

Standard (Nominal) Disp: 74.6 Vol: 7.49 Acc: .24

As Left Results (After Data) Disp: 76.1 Vol: 7.58 Acc: .23

Calibration Date & Time 11/7/22

Calibrated By Name KURVA CALL

Calibrated By Signature [Signature]



**FIEL COPIA DEL ORIGINAL**



**CADENA DE CUSTODIA DE MUESTRA**  
LABORATORIO QUÍMICO AMBIENTAL, S.A.

N° 47

Datos Generales										
Usuario	Petrolera Nacional, S.A.									
Contacto	Ingr. Lissette Marín									
Localización de Muestreo	Milla 8, Corregimiento de Omar Torrijos, Distrito de San Miguelito, Prov.									
Proyecto	Estación Terpel y Tienda de Conveniencia Va & Ven Milla 8 de Panamá									
Personal Muestreador	Licda Enzo De Gracia / Licda Isis Lopez									
Datos Técnicos										
Número de Muestra	Descripción de la Muestra	Fecha	Hora	Parámetros						Matriz
				PM10	NO <sub>2</sub>	SO <sub>2</sub>	CO	Leg	m <sup>3</sup> /z	
#1	Un punto de Calidad de Aire, Área de proyecto. Punto de 22° 41' 44" N 79° 31' 23.9" W	5 Oct	3:09 pm 3:39 pm	✓	✓	✓	✓	✓	✓	C.A.
#2	Un punto de ruido ambiental, Área de proyecto.	5 Oct	3:09 pm 3:39 pm	—	—	—	—	—	—	P.A.
#3	Un punto de vibración, Área de proyecto.	5 Oct	3:09 pm 3:39 pm	—	—	—	—	—	—	Vibra Cin
Datos Técnicos Complementarios										
De Campo				Entrega en el Laboratorio						
Observaciones Técnicas Día Soleado.				Condiciones de la muestra		Entregador Por:	Recibido Por:			
				<input checked="" type="checkbox"/> Temperatura ambiente <input type="checkbox"/> Fría		EDG.	ELQ.			
DOCUMENTO ORIGINAL				Observaciones:		Fecha:	Fecha:			
				—		5 Oct 23	5 Oct 23			
						Hora:	Hora:			
						4:10 pm.	4:10 pm.			

LQA-002

Revisado 1/7/2017



Panamá Oeste, Valle Dorado,  
Ave Brillante.  
6730-4933  
laquiassa.21@gmail.com

**LABORATORIO QUÍMICO AMBIENTAL S.A.**

Nº 0 47

**RECIBO DE MUESTRAS**

IA: 47-2023  
# de Lab: 123, 124-2023  
125

DATOS ADMINISTRATIVOS			
ELABORAR INFORME A NOMBRE DE:	<u>Petrolera Nacional, S.A.</u>	ELABORAR FACTURA A NOMBRE DE:	<u>MAB Estudio, S.A.</u>
DATOS DEL CONTACTO			
NOMBRE: <u>Ingr Purys Marín</u>			
DATOS DE LA(S) MUESTRA(S)			
FECHA DE LA(S) MUESTRA(S):	<u>5 Oct 23</u>	HORA DE TOMA DE MUESTRA(S):	<u>3:09pm.</u> <u>a</u> <u>3:39pm.</u>
DETALLES DE LA(S) MUESTRA(S)			
1. Un punto de Calidad de Aire, Área de proyecto.		CANTIDAD DE MUESTRA: <u>1cc dig 1/6</u>	
2. Un punto de Ruido Ambiental Área de proyecto.		TIPO DE ENVASE	
3. Un punto de Vibraciones Área de proyecto.		Plástico: <input checked="" type="checkbox"/>	
		Vidrio: <input checked="" type="checkbox"/>	
		Estéril: <input checked="" type="checkbox"/>	
		Muestreo Realizado por: <u>EDG.</u> <u>IL.</u>	
LUGAR DE MUESTREO: <u>Milla 8, Corregimiento de Omar Torrijos, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.</u>			
PARÁMETRO PARA ANÁLISIS			
<u>C.A: PM<sub>10</sub>, SO<sub>2</sub>, NO<sub>2</sub>, CO</u>			
<u>RA: Leg (db)</u>			
<u>Vibraciones: m/s<sup>2</sup>.</u>			
OBSERVACIONES			
<u>Proyecto: Estación Terpel y tienda de conveniencia Va&amp;Ven Milla 8</u>			

Entregada por: EDG.  
Fecha: 5 Oct 23  
Hora: 4:10pm.

Recibido por: IL  
Fecha: 4:10pm

LQA-001



DOCUMENTO ORIGINAL

Revisado 1/7/2017

# Informe de Prospección Arqueológica

## INFORME DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA

### PROYECTO

“ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA MILLA 8”

UBICADO EN EL SECTOR MILLA 8, DISTRITO DE SAN MIGUELITO

PROVINCIA DE PANAMÁ

### PROMOVIDO POR:

PETROLERA NACIONAL, S. A.

### PREPARADO POR:

Lic. ADRIÁN MORA O. 

ANTROPÓLOGO Reg. 15-09 DNPH

CONSULTOR AMBIENTAL IRC 010-2012

Septiembre, 2023

1

## INDICE

### TABLA DE CONTENIDO

1. Resumen Ejecutivo .....	3
2. Planteamiento metodológico .....	6
3. Antecedentes Históricos y arqueológicos.....	7
4. Resultados de Prospección Arqueológica.....	12
5. Consideraciones y Recomendaciones.....	18

### Bibliografía

### ANEXO

Vista Satelital N°1 y N°2. Proyecto "ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA MILLA 8"

## 1. Introducción:

### Resumen Ejecutivo

El Estudio de Impacto Ambiental de Categoría I (EslA Cat. I) se denomina **“ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA MILLA 8”** y está ubicado en el Sector Milla 8, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá. Es promovido por la empresa **PETROLERA NACIONAL, S. A.** y la consultoría ambiental fue realizada por Miguel Ángel Barrera con registro DEIA-IRC-105-2021.

El proyecto **“ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA MILLA 8”** se realizará sobre la Finca N° 70554 Código de Ubicación 8A08 con una superficie de 4 Has. + 575.25 m<sup>2</sup> con un área alquilada de 4,895 m<sup>2</sup>. El objetivo del proyecto es remodelar una edificación existente para el establecimiento de una tienda Va&Ven con 20 estacionamientos y en el área libre alquilada establecer una estación de combustible de 1 canopy con 4 surtidores, abastecidos por 3 tanques soterrados de 10,000 galones cada uno. El área a remodelar del local comercial es 938.60 m<sup>2</sup> y el área de combustible es 1,985.88 m<sup>2</sup>.

Por el cual se aplica el **Decreto Ejecutivo N° 1 Del 1 De Marzo De 2023** que reglamenta el **Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 de 1998** sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones.

La prospección arqueológica corresponde a los requerimientos de la resolución de aprobación del estudio de impacto ambiental y fue realizada dentro del área del proyecto. En esta diligencia se evaluó la potencialidad histórica cultural en aplicación de la **Ley 175 del 3 de noviembre del 2020**; por la cual se crea el **MINISTERIO DE CULTURA**.

Para dar garantía de la no afectación de los sitios arqueológicos, se deberá notificar inmediatamente a la **Dirección Nacional de Patrimonio Cultural (DNPC)**, en caso de que ocurran hallazgos culturales o arqueológicos.

Esta es una medida de mitigación enmarcada en los contenidos mínimos y términos de referencia respectivos a normativas legales que rigen la cautela para la preservación y protección del Patrimonio Histórico Nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental: la **Ley N° 175 del 3 noviembre de 2020** que modifica parcialmente la **Ley 14 del 5 de mayo de 1982**, la **Ley N° 58 de agosto 2003** y la **Resolución N°AG-0363-2005 del 8 de julio de 2005**.

Este protocolo de informe arqueológico está avalado legalmente según la **Resolución N° 067- 08 DNP Del 10 de Julio del 2008**: Según los **Términos de Referencia para la Evaluación de Prospecciones y Rescates Arqueológicos para los Estudios de Impacto Ambiental**; se deberá entregar los informes de evaluación arqueológica tanto al **Ministerio de Ambiente** como a la **Dirección Nacional de Patrimonio Cultural**, **dado esto el consultor arqueológico tiene la responsabilidad de entregar dicho informe a esta última instancia estatal mencionada (DNPC)**.

#### **Objetivos Generales:**

- Evaluar la potencialidad arqueológica e histórico - cultural del polígono del proyecto denominado **"ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA MILLA 8"**. Está ubicado en el Sector Milla 8, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.
- Cumplir con lo estipulado en el **Criterio Cinco (5) del Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009**. El estudio Arqueológico se realiza en cumplimiento de la Constitución vigente (en su Título III, Capítulo 4° sobre Cultura Nacional) como también por una normativa específica, a saber: la **Ley N° 175 de 3 de noviembre de 2020** que modifica parcialmente la **Ley N° 14 de mayo de 1982** y la **Ley N° 58 de agosto de 2003**, que regulan el Patrimonio Histórico de la Nación y protegen los recursos arqueológicos.

### **Objetivos Específicos**

- Aportar información histórica al proyecto en estudio como elemento complementario del informe arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental, lo cual incrementará mayor acervo histórico sobre el contexto geográfico – cultural en la cual se dimensiona el espacio de la obra.
- Concienciar sobre la relevancia de los estudios históricos – culturales, en los proyectos de Estudio de Impacto Ambiental.

### **Fundamento legal**

**El artículo 85 de la Constitución Política de la República de Panamá** establece que constituyen el patrimonio histórico de la Nación los sitios y objetos arqueológicos, los documentos, monumentos históricos u otros bienes muebles o inmuebles que sean testimonio del pasado panameño.

**El numeral 8 del artículo 257 de la Constitución Política de la República de Panamá** establece que pertenecen al Estado los sitios y objetos arqueológicos, cuya explotación, estudio y rescate serán regulados por la Ley.

**La Ley 41 de 1 de julio de 1998** General de Ambiente de la República de Panamá establece en su **Título IV, Capítulo II**, las reglamentaciones que ordenan el proceso de evaluación de impacto ambiental.

La **Ley N°175** General de Cultura del 3 de noviembre del 2020, mediante el artículo 240; por el cual se modifica el artículo 5 de la **Ley 14 del 5 de mayo de 1982**; el **artículo 2 de la Ley 30 del 6 de febrero de 1996**; los **artículos 5, 11, 17, 18,45, 59 y 65 de la Ley 16 del 27 de abril de 2012**; el artículo 5 de la **Ley 30 del 18 de noviembre de 2014**; el artículo 5, el numeral 1 del artículo 19 y el artículo 20 de la **Ley 17 del 20 de abril de 2017**, y el numeral 12 del artículo 3 de la **Ley 90 de**

15 de agosto de 2019. Deroga los artículos 12, 13, 14, 15, y 16 de la Ley 16 de 27 de abril de 2012.

## 2. Planteamiento Metodológico de la Prospección Arqueológica

Se implementarán dos fases:

### Fase 1. Documentación histórica y arqueológica.

- Realizar una búsqueda sobre las fuentes históricas (planos, fotografías, dibujos, mapas), arqueológicas, publicaciones, y gacetas oficiales, lo que permitirá documentar la historia arqueológica dentro del área del proyecto en estudio.

### Fase 2.

- Efectuar un reconocimiento superficial / sub-superficial en el perímetro de las coordenadas WGS 84. Registro fotográfico, satelital, así como el levantamiento de datos de campo mediante anotaciones. Se realizaron pruebas de sondeo mediante muestreo aleatorio sistemático en las áreas propicias como posibles asentamientos prehispanicos dentro del polígono del proyecto.

### 3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y ARQUEOLÓGICOS

#### Contexto cultural regional: Área Cultural del Gran Darién

El Gran Darién como lo denominan conocidos arqueólogos en Panamá (Richard Cooke, Gladys Casimir de Brizuela, Beatriz Rovira), ocupa un horizonte arqueológico el cual es distinguido por las características particulares de sus tipos cerámicos. Sobre esto precisa la Dra. Beatriz Rovira:

“La distribución geográfica de estos estilos hablan de una homogeneidad que aún persiste en este periodo, aun cuando paralelamente va gestándose una diferenciación, a juzgar por la presencia de un estilo claramente oriental, como es la cerámica decorada con diseños en bajo relieve, fundamentalmente zoomorfos, conocidos como Relief Brown Ware. Agrega Rovira; esta cerámica tiene una amplia distribución geográfica y se le encuentra, tal como se señaló en Panamá Viejo y Playa Venado. Fuera del área de estudio, en Miraflores, Sitio del Valle de Río Bayano a unos 9 Km. de Chepo, aparece en el relleno de tumbas tardías. Tiestos correspondientes a este tipo se han observado en las localidades de las tierras bajas de Panamá Oriental. Fue colectado también en las Islas de las Perlas y en Punta Patiño, Golfo de San Miguel. En el Noroeste de Colombia, Reichel Dolmatoff reporta también esta cerámica en el Sitio de Cupica. Con una frecuencia relativa baja se registra en la Costa Arriba de Colón: Estos datos apuntan a sugerir de un área de interacción vasta, que comprende las tierras bajas orientales de Panamá hasta el Norte de Colombia, tanto en el sector Atlántico como en el Pacífico” (Rovira 1993).

Aun a pesar de estos avances en materia arqueológica, son pocos los proyectos logrados que permitan establecer enunciados concluyentes sobre el área cultural del Gran Darién. Richard Cooke propone este espacio geográfico como un área de interacción cultural denominándole “Gran Darién”. No obstante, no sólo han sido limitadas las excavaciones arqueológicas en esta área, sino que son incipientes las estrategias que tiene la arqueología panameña para poder consolidar un enfoque más holístico que permita establecer una aproximación etnohistórica para el

7

entendimiento de estas antiguas sociedades en el Darién. Usualmente, algunos investigadores proponen inferencias en torno a comparaciones de las evidencias arqueológicas y los datos etnohistóricos, pero sin los respectivos argumentos teóricos antropológicos, aún más, carentes de datos que otras disciplinas como la Antropología Física, la Genética y la Lingüística pudiesen aportar sobre el estudio del pasado de estas sociedades (Mora, 2009).

Se han hecho investigaciones arqueológicas en lugares como Bahía de Panamá y Panamá Viejo (décadas de 1920 y 1960), Playa Far Fan, Madden en 1950, la costa pacífica del Darién en 1964, La Tranquilla, Miraflores (Cooke 1976), La Costa Arriba de Colón y Cúpica, entre otros (Marshall 1949; Lothrop 1950; Harte 1950; Mitchell 1962; MacGimsey 1964; Drolet).

En particular a este proyecto, es importante señalar que su ubicación guarda aproximación con los sitios arqueológicos de Playa Venado y Palo Seco (al Sur del distrito de Arraiján, Veracruz, en la antigua Zona del Canal). En el área de Playa Venado, el aventurero Leo Biese (invitado por un grupo de aficionados norteamericanos denominado como Archaeological Society of Panama, a finales de los años 50), detectó importantes sitios arqueológicos cuya antigüedad data aproximadamente 500 D.C. La cerámica y orfebrería muestra correspondencia con algunas de la región central y el Sinu del norte colombiano. Esta cerámica se caracteriza por sus modelados zoomorfos, incisiones geométricas y ausencia de pintura (Biese, 1964).

El grupo de cerámica (prehispánica) predominante fue la denominada Roja Lisa. Es una cerámica sencilla, probablemente utilitaria, sin decoración más que el engobe, de pasta dura y densa, y relacionada con pequeñas ollas globulares con base redondeada, boca amplia y huellas de cocción en su cara externa. La cerámica de Miraflores, procedente de tres estructuras funerarias, resultó mucho más variada. En general, se observó cerámica policroma, utilizando negro, rojo y/o morado sobre engobe blanco o sobre la superficie natural, posiblemente del estilo Macaracas de

la Región Central (900 a 100 de nuestra era), cerámica modelada con figuras de animales o casas en el cuello de las vasijas (éstas últimas similares a las encontradas en Martinambo y San Román), cerámica modelada en relieve, combinada con decoración incisa y que se ha hallado con frecuencia en Lago Madden, **Playa Venado** y Darién (*IRBW*- de Biese), cerámica con decoración incisa y excisa, que carece de modelado y cerámica bicroma en zonas, con decoración zonificada mediante incisiones y engobe que contrasta (el diseño es pintado en negro sobre engobe rojo y delineado con incisiones) (Cooke, 1973).

Concluyendo así, la cerámica que se relaciona con el desarrollo de este proyecto se ubica en el contexto arqueológico de Gran Darién. Esfera cultural en la cual se enumeran los distintos tipos cerámicos aquí descritos (Relief Incised Brown, Miraflores, Cupica).

#### **Referente de Etnohistoria.**

Las fuentes documentales donde se registraron los sucesos en el Istmo que concernieron a la Conquista Española durante los inicios del siglo XVI, son conocidas como las Crónicas y las Cartas o Relaciones y jugaron un papel importante en el control de las colonias españolas en América. Entre estos documentos coloniales: **Historia General de las Indias** por Fernando Gonzalo de Oviedo, las cartas del militar y explorador Gaspar de Espinoza, **Las Cartas de Vasco Núñez de Balboa** y la exploración y viajes de Pascual de Andagoya, en sus excursiones por el Río Chagres y exploraciones por todo el Darién.

Aunque estas son consideradas fuentes de primera mano en la cual el explorador, cronista, militar o viajero en las cuales se dan valiosas informaciones descriptivas, no dejan de tener los sesgos de prejuicio propios de su cultura dado los etnocentrismos e imposición de conceptos eurocéntricos, políticos, religiosos e ideológicos, las cuales contaminan el dato etnohistórico si no se posee un estricto marco de referencia teórico antropológico.

Agrega la Dra. Casimir que hay algunos prejuicios en el manejo de las fuentes documentales por parte de historiadores. No obstante, considero que esta apreciación no es exclusiva a investigadores de la historia sino a investigadores de otras disciplinas y es consecuencia de diversos factores en detrimento del enfoque etnohistórico adecuado: errores de traducción, uso equívoco de la toponímica, poca profundidad teórica y la ausencia de material etnohistórico para investigar. Existe además una deficiencia en el manejo de la documentación etnohistórica, tal como lo plantea James Howe en una publicación titulada **Algunos Problemas No Resueltos de la Etnohistoria del Este de Panamá** publicada en la Revista Panameña de Antropología en 1977. (Mora, 2009).

Es importante aclarar lo siguiente: Aun cuando en la actual provincia de Darién (parte de Panamá hasta Chame) es entendido por los investigadores como un área cultural denominada de habla de Cueva como un mapa cultural y fue establecido así por los propios cronistas y exploradores de los registros documentales durante las primeras décadas de la llegada de los españoles (inicio del periodo de Contacto).

La historia oficial relata que los cuevas "desaparecen del Istmo" el cual fue ocupado en las postrimerías de los siglos XVII y XVIII por los grupos que avanzaron el norte de Colombia (Kunas y Emberas, Waunaan). Etnias que hasta la fecha ocupan este territorio istmeño por lo cual comparten nuestro pasado histórico.

Richard Cooke sostiene: "Los desplazamientos de los Kunas modernos en tiempos históricos han sido documentados ampliamente. Ellos no entraron en Panamá como una gran "ola migratoria" sino que aprovecharon la reorganización de los espacios y relaciones comerciales subsecuentes al despoblamiento de las tierras ocupadas durante el siglo XVI por los de "lengua Cueva". La gente que habla un idioma o idiomas chibchenses en el Darién al momento del contacto, incluyendo la costa de San Blas y el bajo río Atrato, pudieron haber sido grupos ancestrales a los actuales Cunus, en una u otra forma. Por tanto, descartar una relación histórica y social entre alguna sección de la población "Cueva" y los Cunus actuales no se considera

prudente, es más, la enemistad entre Cunas y Cuevas no significa que no estuvieran emparentados cultural o biológicamente. La literatura antropológica está repleta de situaciones en las que las guerras se iban librando entre personas que pertenecen a diferentes agrupaciones culturales o aún de la propia afiliación" (Cooke, Comunicación Personal).

Antropólogos y arqueólogos coinciden en definir el tipo sociopolítico de estas sociedades de habla de Cueva como "cacicazgos". Entendiendo por supuesto el criterio de la cautela al evitar etiquetarlos como tales. Como lo señala el antropólogo Colombiano Gustavo Santos Vecino:

"El modo de vida cacical se define así en su interrelación histórica con otros modos de vida que representan la dinámica del "modo de producción tribal" en la "formación económico- social tribal". Estos conceptos sobre las sociedades tribales permiten entender que las etnias en ese estadio de desarrollo no solo representan una afinidad entre grupos y conjunto de ellos, sino también una forma de organización para la producción constituida por aldeas interdependientes y subordinadas que explotan diversos recursos naturales, en un amplio territorio con ambientes naturales diferentes, y que requieren de un intercambio económico y social para su reproducción" (Santos, p.85).

No obstante, en materia etnohistórica, aún queda mucho por dilucidar para el entendimiento de estas sociedades. Sobre todo, para que actuales disciplinas de la antropología física Genética, lingüística, y arqueología sean complementarias para un análisis exhaustivo de datos que deberán ser tamizados a la luz de estricto marco teórico antropológico.

#### 4. Resultados de Prospección Arqueológica

Durante el recorrido de 4 Has. + 575.25 m<sup>2</sup> se observó un terreno plano alterado en su totalidad, inserto en una zona urbanizada con estructuras modernas y acceso a vía de alto tráfico. La poca vegetación observada se caracteriza por herbazales, gramíneas y rastrojo con pocos árboles. Se hizo la aplicación de sondeos en los sitios propicios debido a la posibilidad de hallazgo arqueológico, aunque en esta prospección no los hubo superficial ni subsuperficialmente.



**Fotos N°1, 2, 3, 4, 5 y 6:** Vista general. Tramo prospectado. Terreno plano ubicado en sector urbanizado, alterado por relleno, utilizado en algunos puntos como estacionamientos, con estructuras modernas, y colindante con calle. Vegetación entre gramíneas, herbazales, rastrojo y pocos árboles.



Fotos N° 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14: Vista general, tramo prospectado, terreno plano en zona urbana, alterado por construcciones modernas, pavimentado, utilizado para actividades comerciales y como sitio de estacionamientos, cerca de vía de alto tráfico. La vegetación se caracteriza por gramíneas, herbazales, rastrojo y pocos árboles. Cuneta para desagüe



**Fotos N°15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22:** Vista general. Tramo prospectado. Terreno plano alterado por relleno de gravilla y cemento con estructuras modernas con vía de acceso inserto en zona urbanizada. El lugar es utilizado como estación de servicio y taller. Vegetación entre gramíneas, herbazales, rastrojo y algunos árboles especialmente en zona perimetral lateral. Aplicación de sondeo.

El siguiente cuadro muestra las coordenadas tomadas durante la prospección arqueológica:

COORDENADAS		NOMENCLATURA	DESCRIPCION
0662304	1003112	PT_MILLA 8	Sondeo N°1
0662289	1003093	PT_M 1	Sondeo N°2
0662265	1003079	PT_M 2	Sondeo N°3
0662252	1003106	PT_M 3	Sondeo N°4
0662275	1003111	PT_M 4	Sondeo N°5
0662293	1003136	PT_M 5	Sondeo N°6
0662279	1003127	PT_M 6	Sondeo N°7 Sondeo N° 8
0662324	1003107	PT_M 7	Observación superficial
0662323	1003101	PT_M 8	Observación superficial
0662302	1003065	PT_M 9	Sondeo N° 9 Sondeo N° 10

Fotos de los Sondeos N° 1 al N° 10





## **5. Consideraciones y Recomendaciones:**

Durante la prospección arqueológica del proyecto en estudio **no se evidenciaron hallazgos arqueológicos y/o culturales** en ninguno de los tramos del área de Impacto Directo. No obstante, y para dar garantía de la no afectación de los sitios arqueológicos, se recomienda que en caso de suceder hallazgos arqueológicos y/o culturales se le notifique inmediatamente a la **Dirección Nacional de Patrimonio Cultural (DNPC)**.

Esta es una medida de mitigación avalada por la **Ley N° 175 del 3 de noviembre de 2020** que modifica parcialmente la **Ley 14 del 5 de mayo de 1982** y la **ley 58 del 2003**. Cabe agregar, que en virtud de la **Resolución N° 067-08 DNPB del 10 de Julio del 2008**: Según los **Términos de Referencia para la Evaluación de Prospecciones y Rescates Arqueológicos para los Estudios de Impacto Ambiental**; se deberá entregar los informes de evaluación arqueológica tanto al **Ministerio de Ambiente** como a la **Dirección Nacional de Patrimonio Cultural (DNPC)**, dado esto el consultor arqueológico tiene la responsabilidad de entregar dicho informe a esta última instancia estatal mencionada (**DNPC**).

## BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Biese, Leo 1964	"The Prehistoric of Panama Viejo". <b>Smithsonian Institute Bureau of American Ethnology</b> . Bulletin: 191.
Bray Warwick 1985	"Across the Darien Gap: a Colombian View of Isthmian Archaeology". <b>Archaeology of Lower Central America</b> Frederick Lange W y Doris Stone. New Mexico.
Casimir de Brizuela, G. 2004	<b>El Territorio Cueva y su transformación en el siglo XVI</b> . Universidad de Panamá. Instituto de Estudios Nacionales (IDEN), Universidad Veracruzana.
Castillero Alfredo, et Cooke 2004	<b>Historia General de Panamá</b> . Centenario de la República de Panamá.
Cooke Richard 1973	"Informe sobre excavaciones en el Sitio CHO 3. Río Bayano". <b>Actas del IV Simposium Nacional de Antropología, Arqueología y Etnohistoria de Panamá</b> . Universidad de Panamá.
Cooke Richard 1997	"Coetaneidad de metalurgia, artesanías de concha y cerámica pintada en Cerro Juan Díaz, Gran Coclé, Panamá". <b>Boletín Museo del Oro</b> . No. 42. Enero-junio 1997. Bogotá, Colombia.

Cooke R., Carlos F. et al. 2005	<b>Museo Antropológico Reina Torres de Araúz</b> (Selección de piezas de la colección arqueológica) Instituto Nacional de Cultura. Ministerio de Economía y Finanzas. Embajada de España en Panamá. Fondo MixtoHispano-Panameño de Cooperación. Impreso en Bogotá, Colombia Impreso en Bogotá.
Dolmatoff Reichel 1962	"Notas etnográficas sobre los indios del Chocó". <b>Revista Colombiana de Antropología</b> . Vol. IX. Bogotá Colombia.
Drolet, R. Slopes 1980	<b>Cultural Settlement along the Moist Caribbean of Eastern Panama.</b> Tesis Doctoral. University of Illinois.
Fitzgerald Carlos 2005	Informe Arqueológico Preliminar de Residencial La Mitra. Realizado para Estudio de Impacto Ambiental ANAM
Howe James 1977	"Algunos problemas no resueltos de la etnohistoria del Este de Panamá". <b>Revista Panameña de Antropología</b> . Año 2. N°2, dic. 1977.
Martín Rincón J. 2002	"Excavaciones arqueológicas en el Parque Morelos (Panamá La Vieja)". <b>Arqueología de Panamá la Vieja. Avances de investigación de agosto 2002.</b> Patronato Panamá Viejo.
Mora Adrián 2009	<b>Estudio Preliminar Etnohistórico de las Sociedades Indígena del Este de Panamá durante el Periodo de Contacto.</b> (Trabajo de graduación) Universidad de Panamá.

2013	<b>Prospección Intensiva del Proyecto Residencial La Mitra</b> Informe arqueológico presentado a la ANAM y a la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico
2011	<b>Urbanización Vacamonte Beach Club</b> E.I.A
Romoli Kathleen 1987	<b>Los de la Lengua Cueva: los grupos indígenas del Istmo Oriental en la época de la Conquista Española.</b> Instituto Colombiano de Antropología e Instituto Colombiano de Cultura, Bogotá.
Rovira Beatriz 2002	"Evaluación de los Recursos Arqueológicos del área afectada por la Carretera Transistmica (alternativa C)". Informe con datos bibliográficos.
Santos Vecino G. 1989	<b>Las etnias indígenas prehispánicas y de la conquista en la región del Golfo de Urabá.</b>
Sigvald Linné 1929	Darien in the past. The archaeology of Eastern Panama and North Wester Colombia. Goteborg.
Jose Manuel Reverte S/F	Las Ruinas de la Mitra

ANEXO

27

Vista Satelital N°1. Proyecto “ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA MILLA 8”



Vista Satelital N°2. Proyecto “ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA MILLA 8”



## Aviso de Consulta Pública Distribuido

### AVISO PÚBLICO

De cumplimiento a la Ley N°8 de 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente y con la ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente que crea la Autoridad Nacional del Ambiente, el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 y todas las normativas establecidas para lograr la participación ciudadana.

Se hace de conocimiento público que PETROLERA NACIONAL, S.A. estará promoviendo el proyecto Proyecto: "ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA VA & VEN| MILLA 8", en Finca N°70554 con código de ubicación 8A08, vía Transistmica, Corregimiento de Omar Torrijos, Distrito de San Miguelito y Provincia de Panamá.



El proyecto plantea el establecimiento de una estación de combustible de un canopy de 4 isletas, 3 tanques de combustibles, servicio completo y autoservicio, adicional la remodelación de un edificio existente para el establecimiento de una tienda de conveniencia. Además, contará con rodadura, estacionamientos y áreas verdes.

Entre las medidas de mitigación contempladas para la ejecución del proyecto se estiman: Colocar dispositivos para la captación y acopio temporal de residuos sólidos; Ejecutar limpiezas en el sitio y en entorno inmediato del proyecto; Dar mantenimiento preventivo a vehículos y equipos para mantenerlos en óptimas condiciones mecánicas; delimitación perimetral temporal y, Colocar señalizaciones de seguridad, por mencionar algunas.

Consultas adicionales a [info@mab-estudio.com](mailto:info@mab-estudio.com) o al teléfono 5617-5593

## Encuestas de Participación Ciudadana

### ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#### ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

Proyecto: "ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA VA & VEN MILLA 8"

Promotor: PETROLERA NACIONAL, S.A.

Ubicación: Finca N°70554 con código de ubicación 8A08, vía Transistmica, Corregimiento de Omar Torrijos, Distrito de San Miguelito y Provincia de Panamá

Fecha	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Nombre Encuestado	Pedro Solís

#### Información General del Encuestado

Sexo: Masculino  Femenino   
Edad: 18- 29  30-39  Mayor de 40   
Educación: Primaria  Secundaria  Universitaria   
Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área   
Dónde: Colles

#### Sobre El proyecto

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?  
Sí  No   
*Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.*
- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecerá oportunidades?  
Sí  No  No Sabe  No Opina
- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué \_\_\_\_\_
- ¿Considera que el Proyecto podría afectarle negativamente?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué \_\_\_\_\_
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:  
Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_
- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
Explique \_\_\_\_\_
- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?  
Retrasos adecuados

ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

Proyecto: "ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA VA & VEN MILLA 8"  
Promotor: PETROLERA NACIONAL, S.A.  
Ubicación: Finca N°70554 con código de ubicación 8A08, vía Transísmica,  
Corregimiento de Omar Torrijos, Distrito de San Miguelito y Provincia de  
Panamá

Fecha	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Nombre Encuestado	Joaquín Novano

**Información General del Encuestado**

Sexo: Masculino  Femenino   
Edad: 18- 29  30-39  Mayor de 40   
Educación: Primaria  Secundaria  Universitaria   
Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área   
Dónde: \_\_\_\_\_ Coloquial \_\_\_\_\_

**Sobre El proyecto**

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?  
Sí  No   
*Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.*
- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecerá oportunidades?  
Sí  No  No Sabe  No Opina
- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué  
\_\_\_\_\_
- ¿Considera que el Proyecto podría afectarle negativamente?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué  
\_\_\_\_\_
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:  
Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_
- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
Explique \_\_\_\_\_
- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?  
\_\_\_\_\_

ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

Proyecto: "ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA VA & VEN MILLA 8"  
Promotor: PETROLERA NACIONAL, S.A.  
Ubicación: Finca N°70554 con código de ubicación 8A08, vía Transistmica,  
Corregimiento de Omar Torrijos, Distrito de San Miguelito y Provincia de  
Panamá

Fecha	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Nombre Encuestado	Sergio Sandoval

**Información General del Encuestado**

Sexo: Masculino  Femenino   
 Edad: 18- 29  30-39  Mayor de 40   
 Educación: Primaria  Secundaria  Universitaria   
 Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área   
 Dónde: Inst. Donce Picardie

**Sobre El proyecto**

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?  
Sí  No   
*Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.*
- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecerá oportunidades?  
Sí  No  No Sabe  No Opina
- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué \_\_\_\_\_
- ¿Considera que el Proyecto podría afectarle negativamente?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué \_\_\_\_\_
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:  
Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_
- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
Explique \_\_\_\_\_
- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?  
Agua dulce

**ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I**

Proyecto: "ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA VA & VEN MILLA 8"  
 Promotor: PETROLERA NACIONAL, S.A.  
 Ubicación: Finca N°70554 con código de ubicación 8A08, vía Transistmica,  
 Corregimiento de Omar Torrijos, Distrito de San Miguelito y Provincia de  
 Panamá

Fecha	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Nombre Encuestado	<i>Aracelis Salazar</i>

**Información General del Encuestado**

Sexo: Masculino  Femenino   
 Edad: 18-29  30-39  Mayor de 40   
 Educación: Primaria  Secundaria  Universitaria   
 Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área   
 Dónde: *San Miguelito*

**Sobre El proyecto**

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?  
 Sí  No   
*Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.*
- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecerá oportunidades?  
 Sí  No  No Sabe  No Opina
- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?  
 Sí  No  No Sabe  No Opina   
 En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué \_\_\_\_\_
- ¿Considera que el Proyecto podría afectarle negativamente?  
 Sí  No  No Sabe  No Opina   
 En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué \_\_\_\_\_
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:  
 Sí  No  No Sabe  No Opina   
 En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:  
 Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_
- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?  
 Sí  No  No Sabe  No Opina   
 Explique \_\_\_\_\_
- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?  
*Plaza de trabajo*

ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

Proyecto: "ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA VA & VEN MILLA 8"  
Promotor: PETROLERA NACIONAL, S.A.  
Ubicación: Finca N°70554 con código de ubicación 8A08, vía Transísmica,  
Corregimiento de Omar Torrijos, Distrito de San Miguelito y Provincia de  
Panamá

Fecha	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Nombre Encuestado	Jes Carlos Perez

**Información General del Encuestado**

Sexo: Masculino  Femenino   
 Edad: 18-29  30-39  Mayor de 40   
 Educación: Primaria  Secundaria  Universitaria   
 Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área   
 Dónde: Barro Chirino

**Sobre El proyecto**

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?  
Sí  No   
*Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.*
- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecerá oportunidades?  
Sí  No  No Sabe  No Opina
- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué  
\_\_\_\_\_
- ¿Considera que el Proyecto podría afectarle negativamente?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué  
\_\_\_\_\_
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:  
Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_
- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
Explique \_\_\_\_\_
- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?  
Trabajo

ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

Proyecto: "ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA VA & VEN MILLA 8"  
Promotor: PETROLERA NACIONAL, S.A.  
Ubicación: Finca N°70554 con código de ubicación 8A08, vía Transistmica,  
Corregimiento de Omar Torrijos, Distrito de San Miguelito y Provincia de  
Panamá

Fecha	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Nombre Encuestado	<u>Paul Vargas</u>

**Información General del Encuestado**

Sexo: Masculino  Femenino   
Edad: 18- 29  30-39  Mayor de 40   
Educación: Primaria  Secundaria  Universitaria   
Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área   
Dónde: Cerro Cero

**Sobre El proyecto**

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?  
Sí  No   
*Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.*
- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecerá oportunidades?  
Sí  No  No Sabe  No Opina
- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué  
\_\_\_\_\_
- ¿Considera que el Proyecto podría afectarle negativamente?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué  
\_\_\_\_\_
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:  
Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_
- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
Explique \_\_\_\_\_
- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?  
Ampliar

ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

Proyecto: "ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA VA & VEN MILLA 8"  
Promotor: PETROLERA NACIONAL, S.A.  
Ubicación: Finca N°70554 con código de ubicación 8A08, vía Transísmica,  
Corregimiento de Omar Torrijos, Distrito de San Miguelito y Provincia de  
Panamá

Fecha	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Nombre Encuestado	<u>Carmen Harris</u>

**Información General del Encuestado**

Sexo: Masculino  Femenino   
Edad: 18-29  30-39  Mayor de 40   
Educación: Primaria  Secundaria  Universitaria   
Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área   
Dónde: Ciudad Chiriquí

**Sobre El proyecto**

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?  
Sí  No   
*Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.*
- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecerá oportunidades?  
Sí  No  No Sabe  No Opina
- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué \_\_\_\_\_
- ¿Considera que el Proyecto podría afectarle negativamente?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué \_\_\_\_\_
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:  
Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_
- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
Explique \_\_\_\_\_
- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?  
\_\_\_\_\_

ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

Proyecto: "ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA VA & VEN MILLA 8"  
Promotor: PETROLERA NACIONAL, S.A.  
Ubicación: Finca N°70554 con código de ubicación 8A08, vía Transísmica,  
Corregimiento de Omar Torrijos, Distrito de San Miguelito y Provincia de  
Panamá

Fecha	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Nombre Encuestado	Robin Velasco

**Información General del Encuestado**

Sexo: Masculino  Femenino   
Edad: 18- 29  30-39  Mayor de 40   
Educación: Primaria  Secundaria  Universitaria   
Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área   
Dónde: Casvo Claro

**Sobre El proyecto**

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?  
Sí  No   
*Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.*
- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecerá oportunidades?  
Sí  No  No Sabe  No Opina
- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué  
\_\_\_\_\_
- ¿Considera que el Proyecto podría afectarle negativamente?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué  
\_\_\_\_\_
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:  
Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_
- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
Explique \_\_\_\_\_
- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?  
Trabaja

ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

Proyecto: "ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA VA & VEN MILLA 8"  
Promotor: PETROLERA NACIONAL, S.A.  
Ubicación: Finca N°70554 con código de ubicación 8A08, vía Transísmica,  
Corregimiento de Omar Torrijos, Distrito de San Miguelito y Provincia de  
Panamá

Fecha	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Nombre Encuestado	Shon Paube

**Información General del Encuestado**

Sexo: Masculino  Femenino   
 Edad: 18- 29  30-39  Mayor de 40   
 Educación: Primaria  Secundaria  Universitaria   
 Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área   
 Dónde: Omar Torrijos

**Sobre El proyecto**

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?  
Sí  No   
*Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.*
- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecerá oportunidades?  
Sí  No  No Sabe  No Opina
- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué

---

- ¿Considera que el Proyecto podría afectarle negativamente?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué

---

- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:  
Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_
- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
Explique \_\_\_\_\_
- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?  
mejorar espacios públicos

**ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I**

Proyecto: "ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA VA & VEN MILLA 8"  
 Promotor: PETROLERA NACIONAL, S.A.  
 Ubicación: Finca N°70554 con código de ubicación 8A08, vía Transistmica,  
 Corregimiento de Omar Torrijos, Distrito de San Miguelito y Provincia de  
 Panamá

Fecha	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Nombre Encuestado	Nana Ortiz

**Información General del Encuestado**

Sexo: Masculino  Femenino   
 Edad: 18- 29  30-39  Mayor de 40   
 Educación: Primaria  Secundaria  Universitaria   
 Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área   
 Dónde: Chico Chivo

**Sobre El proyecto**

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?  
 Sí  No   
*Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.*
- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecerá oportunidades?  
 Sí  No  No Sabe  No Opina
- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?  
 Sí  No  No Sabe  No Opina   
 En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué  
 \_\_\_\_\_
- ¿Considera que el Proyecto podría afectarle negativamente?  
 Sí  No  No Sabe  No Opina   
 En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué  
 \_\_\_\_\_
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:  
 Sí  No  No Sabe  No Opina   
 En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:  
 Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_
- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?  
 Sí  No  No Sabe  No Opina   
 Explique \_\_\_\_\_
- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?  
Trabajos ordenados

ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

Proyecto: "ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA VA & VEN MILLA 8"  
Promotor: PETROLERA NACIONAL, S.A.  
Ubicación: Finca N°70554 con código de ubicación 8A08, vía Transistmica,  
Corregimiento de Omar Torrijos, Distrito de San Miguelito y Provincia de  
Panamá

Fecha	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Nombre Encuestado	Medelca Salazar

**Información General del Encuestado**

Sexo: Masculino  Femenino   
 Edad: 18-29  30-39  Mayor de 40   
 Educación: Primaria  Secundaria  Universitaria   
 Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área   
 Dónde: Cerro Chivo

**Sobre El proyecto**

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?  
 Sí  No   
*Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.*
- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecerá oportunidades?  
 Sí  No  No Sabe  No Opina
- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?  
 Sí  No  No Sabe  No Opina   
 En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué  
 \_\_\_\_\_
- ¿Considera que el Proyecto podría afectarle negativamente?  
 Sí  No  No Sabe  No Opina   
 En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué  
 \_\_\_\_\_
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:  
 Sí  No  No Sabe  No Opina   
 En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:  
 Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_
- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?  
 Sí  No  No Sabe  No Opina   
 Explique \_\_\_\_\_
- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?  
Que la construcción sea ordenada y sin frangos

ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

Proyecto: "ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA VA & VEN MILLA 8"  
Promotor: PETROLERA NACIONAL, S.A.  
Ubicación: Finca N°70554 con código de ubicación 8A08, vía Transísmica,  
Corregimiento de Omar Torrijos, Distrito de San Miguelito y Provincia de  
Panamá

Fecha	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Nombre Encuestado	Miguel Aguado

**Información General del Encuestado**

Sexo: Masculino  Femenino   
 Edad: 18-29  30-39  Mayor de 40   
 Educación: Primaria  Secundaria  Universitaria   
 Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área   
 Dónde: Cano Chirico

**Sobre El proyecto**

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?  
Sí  No   
*Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.*
- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecerá oportunidades?  
Sí  No  No Sabe  No Opina
- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué  
\_\_\_\_\_
- ¿Considera que el Proyecto podría afectarle negativamente?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué  
\_\_\_\_\_
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:  
Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_
- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
Explique \_\_\_\_\_
- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?  
Que giren en plan

ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

Proyecto: "ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA VA & VEN MILLA 8"  
Promotor: PETROLERA NACIONAL, S.A.  
Ubicación: Finca N°70554 con código de ubicación 8A08, vía Transísmica,  
Corregimiento de Omar Torrijos, Distrito de San Miguelito y Provincia de  
Panamá

Fecha	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Nombre Encuestado	Nelson Castillo

**Información General del Encuestado**

Sexo: Masculino  Femenino   
 Edad: 18- 29  30-39  Mayor de 40   
 Educación: Primaria  Secundaria  Universitaria   
 Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área   
 Dónde: Casr Chino

**Sobre El proyecto**

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?  
Sí  No   
*Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.*
- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecerá oportunidades?  
Sí  No  No Sabe  No Opina
- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué \_\_\_\_\_
- ¿Considera que el Proyecto podría afectarle negativamente?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué \_\_\_\_\_
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:  
Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_
- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
Explique \_\_\_\_\_
- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?  
Trabajos

ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

Proyecto: "ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA VA & VEN MILLA 8"  
Promotor: PETROLERA NACIONAL, S.A.  
Ubicación: Finca N°70554 con código de ubicación 8A08, vía Transistmica,  
Corregimiento de Omar Torrijos, Distrito de San Miguelito y Provincia de  
Panamá

Fecha	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Nombre Encuestado	Verónica Dyer

**Información General del Encuestado**

Sexo: Masculino  Femenino   
Edad: 18- 29  30-39  Mayor de 40   
Educación: Primaria  Secundaria  Universitaria   
Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área   
Dónde: Chimbo Torrijos.

**Sobre El proyecto**

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?  
Sí  No   
*Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.*
- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecerá oportunidades?  
Sí  No  No Sabe  No Opina
- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué \_\_\_\_\_
- ¿Considera que el Proyecto podría afectarle negativamente?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué \_\_\_\_\_
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:  
Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_
- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
Explique \_\_\_\_\_
- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?  
Placer de trabajo

ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

Proyecto: "ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA VA & VEN MILLA 8"  
Promotor: PETROLERA NACIONAL, S.A.  
Ubicación: Finca N°70554 con código de ubicación 8A08, vía Transistmica,  
Corregimiento de Omar Torrijos, Distrito de San Miguelito y Provincia de  
Panamá

Fecha	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Nombre Encuestado	Eddy Ibarra

**Información General del Encuestado**

Sexo: Masculino  Femenino   
Edad: 18-29  30-39  Mayor de 40   
Educación: Primaria  Secundaria  Universitaria   
Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área   
Dónde: Milla 8

**Sobre El proyecto**

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?  
Sí  No   
*Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.*
- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecerá oportunidades?  
Sí  No  No Sabe  No Opina
- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué \_\_\_\_\_
- ¿Considera que el Proyecto podría afectarle negativamente?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué \_\_\_\_\_
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:  
Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_
- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
Explique \_\_\_\_\_
- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?  
trabajo

ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

Proyecto: "ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA VA & VEN MILLA 8"  
Promotor: PETROLERA NACIONAL, S.A.  
Ubicación: Finca N°70554 con código de ubicación 8A08, vía Transistmica,  
Corregimiento de Omar Torrijos, Distrito de San Miguelito y Provincia de  
Panamá

Fecha	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Nombre Encuestado	Hannu Rocha

**Información General del Encuestado**

Sexo: Masculino  Femenino   
Edad: 18-29  30-39  Mayor de 40   
Educación: Primaria  Secundaria  Universitaria   
Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área   
Dónde: San Miguelito

**Sobre El proyecto**

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?  
Sí  No   
*Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.*
- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecerá oportunidades?  
Sí  No  No Sabe  No Opina
- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué  
\_\_\_\_\_
- ¿Considera que el Proyecto podría afectarle negativamente?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué  
\_\_\_\_\_
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:  
Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_
- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
Explique \_\_\_\_\_
- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?  
Trabaja

ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

Proyecto: "ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA VA & VEN MILLA 8"  
Promotor: PETROLERA NACIONAL, S.A.  
Ubicación: Finca N°70554 con código de ubicación 8A08, vía Transistmica,  
Corregimiento de Omar Torrijos, Distrito de San Miguelito y Provincia de  
Panamá

Fecha	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Nombre Encuestado	<i>Giovane Ayala</i>

**Información General del Encuestado**

Sexo: Masculino  Femenino   
Edad: 18-29  30-39  Mayor de 40   
Educación: Primaria  Secundaria  Universitaria   
Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área   
Dónde: \_\_\_\_\_ *Finca* \_\_\_\_\_

**Sobre El proyecto**

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?  
Sí  No   
*Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.*
- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecerá oportunidades?  
Sí  No  No Sabe  No Opina
- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué  
\_\_\_\_\_
- ¿Considera que el Proyecto podría afectarle negativamente?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué  
\_\_\_\_\_
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:  
Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_
- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
Explique \_\_\_\_\_
- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?  
*Que equite para la obra*

ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

Proyecto: "ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA VA & VEN MILLA 8"  
Promotor: PETROLERA NACIONAL, S.A.  
Ubicación: Finca N°70554 con código de ubicación 8A08, vía Transistmica,  
Corregimiento de Omar Torrijos, Distrito de San Miguelito y Provincia de  
Panamá

Fecha	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Nombre Encuestado	Arelis Perez

**Información General del Encuestado**

Sexo: Masculino  Femenino   
Edad: 18-29  30-39  Mayor de 40   
Educación: Primaria  Secundaria  Universitaria   
Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área   
Dónde: \_\_\_\_\_ Taspale \_\_\_\_\_

**Sobre El proyecto**

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?  
Sí  No   
*Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.*
- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecerá oportunidades?  
Sí  No  No Sabe  No Opina
- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué  
\_\_\_\_\_
- ¿Considera que el Proyecto podría afectarle negativamente?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué  
\_\_\_\_\_
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:  
Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_
- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
Explique \_\_\_\_\_
- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?  
hacer por el trabajo

ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

Proyecto: "ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA VA & VEN MILLA 8"  
Promotor: PETROLERA NACIONAL, S.A.  
Ubicación: Finca N°70554 con código de ubicación 8A08, vía Transistmica,  
Corregimiento de Omar Torrijos, Distrito de San Miguelito y Provincia de  
Panamá

Fecha	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Nombre Encuestado	Maria del...

**Información General del Encuestado**

Sexo: Masculino  Femenino   
 Edad: 18-29  30-39  Mayor de 40   
 Educación: Primaria  Secundaria  Universitaria   
 Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área   
 Dónde: \_\_\_\_\_ Palatino \_\_\_\_\_

**Sobre El proyecto**

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?  
Sí  No   
*Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.*
- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecerá oportunidades?  
Sí  No  No Sabe  No Opina
- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué \_\_\_\_\_
- ¿Considera que el Proyecto podría afectarle negativamente?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué \_\_\_\_\_
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:  
Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_
- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
Explique \_\_\_\_\_
- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?  
Trabajo

ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

Proyecto: "ESTACIÓN TERPEL Y TIENDA DE CONVENIENCIA VA & VEN MILLA 8"  
Promotor: PETROLERA NACIONAL, S.A.  
Ubicación: Finca N°70554 con código de ubicación 8A08, vía Transísmica,  
Corregimiento de Omar Torrijos, Distrito de San Miguelito y Provincia de  
Panamá

Fecha	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Nombre Encuestado	Maria Ortega

**Información General del Encuestado**

Sexo: Masculino  Femenino   
Edad: 18- 29  30-39  Mayor de 40   
Educación: Primaria  Secundaria  Universitaria   
Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área   
Dónde: Districto

**Sobre El proyecto**

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?  
Sí  No   
*Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.*
- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecerá oportunidades?  
Sí  No  No Sabe  No Opina
- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué \_\_\_\_\_
- ¿Considera que el Proyecto podría afectarle negativamente?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué \_\_\_\_\_
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:  
Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_
- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
Explique \_\_\_\_\_
- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?  
Ejecuto pronto

**Documentos de Identidad personal de los Profesionales involucrados en la elaboración del estudio**

